

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES  
(EPG)**

**PROGRAMA DE BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**

**PANELISTAS:**

**CARLA FRÍAS ORTEGA (Coordinadora)**

**DANIELA DÍAZ BÓRQUEZ**

**CAROLINA MARIPANGUI URBINA**

**LAURA RAMACIOTTI MORALES**

**ENERO - AGOSTO 2018**

## TABLA DE CONTENIDOS

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	4
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA BARE	4
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO,.	9
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	10
II. EVALUACION DEL PROGRAMA	12
1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	12
1.1. Deserción escolar	12
1.2. Análisis de las causas de la deserción escolar	17
1.2.1. Embarazo, Maternidad y Paternidad Adolescente	19
1.2.2. Razones Económicas	21
1.3. Análisis de los efectos	22
1.4. Justificación de la intervención del Estado	23
1.5. Evaluación de Atingencia de BARE	24
1.5.1. ¿Es apropiada la definición de la población potencial y objetivo?	24
1.5.2. ¿Ofrece la BARE una estrategia de intervención pertinente para disminuir la deserción escolar?	27
1.5.3. Existen iniciativas con propósitos similares que atiendan a la misma población objetivo?	30
2. EFICACIA Y CALIDAD	31
2.1. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales	31
2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)	35
2.3. Cobertura y focalización del programa	37
2.4. Calidad	48
3. ECONOMÍA	50
3.1. Fuentes y uso de recursos financieros	50
3.2. Ejecución presupuestaria del programa	52
3.3. Aportes de Terceros	53
3.4. Recuperación de Gastos	54
4. EFICIENCIA	54
4.1. A nivel de resultados intermedios y finales.	54
4.2. A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos (independiente de si los beneficiarios se han mantenido o no en el sistema)	55
4.3. Gastos de Administración	56
5. ANÁLISIS INTEGRADO SOBRE RETENCIÓN ESCOLAR: COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBVENCIONES (BARE, PARE Y SPR) DEL PLAN NACIONAL DE RETENCIÓN.	57
5.2. ANALISIS DE COMPLEMENTARIEDAD DE LOS 3 PROGRAMAS	71
III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES	83
1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	83
2. RECOMENDACIONES	86
2.1. Recomendaciones respecto de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar	86
2.2. Recomendaciones para la coordinación BARE con programas PARE PeeE y SPR	89
IV. BIBLIOGRAFÍA	95
V. ENTREVISTAS REALIZADAS	97
VI. ANEXOS DE TRABAJO	98

ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR CADA PROGRAMA.	98
ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN	103
ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MML BARE	110
ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	113
A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)	113
B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)	114
ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR	117
A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa	117
a) Etapas del proceso de producción	118
b) Flujograma	124
c) Calendarización	126
B. Estructura Organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones	127
a) Instancias responsables	127
b) Organigrama	142
c) Mecanismos de coordinación	142
d) Gestión y coordinación con programas relacionados	143
C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia y modalidad de pago	144
a) Criterios de postulación del programa	144
b) Criterios de asignación	146
c) Mecanismos de transferencia y modalidades de pago	148
D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable	149
a) Sistema de indicadores diseñados para el programa	149
b) Modalidad de seguimiento y evaluación (diseñados por el programa)	150
c) Existencia de línea de base	150
d) Evaluaciones previas del programa	151
e) Funciones que se delegan en otros programas	152
ANEXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO DE PROGRAMAS EVALUADOS	153
ANEXO 5: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS.	154
ANEXO 6: PAUTA DE ENTREVISTA PROFESIONALES	165

## I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA<sup>12</sup>

### 1. Descripción general del programa BARE

Este informe desarrolla la evaluación que el panel realiza de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, y constituye uno de los informes de la Evaluación de Programas Gubernamentales EPG DIPRES 2018 de Programas de Retención Escolar, la cual contiene además una evaluación del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) y la Subvención Pro Retención (SPR). La BARE y PARE dependen de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, mientras que la SPR depende de la Unidad de Subvenciones de la División de Planificación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Educación.

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (en adelante BARE), corresponde a un programa administrado por la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB) desde el año 2007. El programa se rige por el Decreto N°312 del año 2002 del Ministerio de Educación (MINEDUC), y sus respectivas modificaciones.

La BARE perteneció originalmente al Programa Liceo Para Todos (LPT) entre los años 2000 y 2008. Este programa constituyó un eje principal del Programa de Educación Media, el cual buscaba mejorar la oferta educativa y aumentar la retención de estudiantes de Enseñanza Media, y comprendía tres líneas adicionales de acción<sup>3</sup>. La población objetivo de este programa estaba constituida por los estudiantes de liceos de mayor vulnerabilidad social y educativa, según lo determinado por un estudio de la época (Departamento de Ingeniería Industrial, 1998). A partir de estos estudios surge, y luego se consolida, una nómina de “liceos focalizados”, la cual fue heredada posteriormente por la BARE.

El año 2008 se llevó a cabo una Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) al Programa LPT, a partir de la cual se tomó la decisión de traspasar su gestión a JUNAEB y separar del Programa de Educación Media el componente de apoyo monetario al estudiante (beca de libre disposición). El traspaso de la gestión del componente beca es entregado a JUNAEB mediante el Decreto del Ministerio de Educación N°277 del año 2008, surgiendo así la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

En términos generales, el programa consiste en la entrega de una transferencia monetaria condicionada de libre disposición a estudiantes con matrícula vigente en establecimientos municipales o particulares subvencionados reconocidos por MINEDUC de 1º a 4º año de Educación Media. El fin del programa es “promover la equidad en el sistema educativo, para apoyar el logro de

---

<sup>1</sup> Este informe corresponde a una sección de la Evaluación de Procesos Gubernamentales de Programas Pro Retención (DIPRES 2018), el cual comprende 3 programas, a saber, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y la Subvención Pro Retención (SPR).

<sup>2</sup> La BARE participó de una Evaluación de Procesos Gubernamentales el año 2015, y se encuentra aún en cumplimiento de compromisos. Esta evaluación 2018 intenta tomar como referencia la evaluación 2015, cambiando toda vez que el programa ha declarado cambios en sus procedimientos. A su vez, algunas secciones cambian pues se analizan con foco en la complementariedad que existe entre los tres programas pro retención que conforman esta EPG.

<sup>3</sup> “Programa de fortalecimiento de la Enseñanza Media Técnico Profesional”, “Línea de fortalecimiento de la profesión docente de la Enseñanza Media” y “Línea de fortalecimiento de la gestión escolar de la Educación Media”.

los doce años de escolaridad de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa”. Asimismo, asume el siguiente **propósito**: “los estudiantes de educación media en condición de vulnerabilidad socioeducativa<sup>4</sup>, beneficiados con la Beca de Apoyo a la Retención Escolar se mantienen en el sistema educacional<sup>5</sup> hasta su egreso”. Cabe precisar que la mantención en el sistema educacional refiere a estar matriculado/a en un establecimiento escolar focalizado y con asistencia mínima de 85%, contemplando el traslado a liceos no focalizados previa notificación a coordinador/a del programa, y que el egreso se relaciona con el cumplimiento de los 12 años de escolaridad obligatoria.

El programa posee sólo un componente que consiste en el pago de la beca, definido en la Matriz de Marco Lógico (MML) como “la transferencia monetaria condicionada para retener a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa”. Esta transferencia corresponde a un monto en dinero de libre disposición distribuido en cuatro cuotas que aumentan de forma progresiva a lo largo del año escolar, y que exige al estudiante cumplir con la asistencia pactada en la carta de compromiso para ser cobrada<sup>6</sup>. La responsabilidad del pago de las cuotas recae en la Dirección Nacional de JUNAEB por medio de un convenio de transferencia de recursos con el Banco Estado a través de las modalidades de Pago por Cuenta RUT o Pago Masivo a los estudiantes becados.

Para el año 2017 este aporte económico alcanzó un monto anual de \$191.580, dividiéndose en cuatro cuotas que aumentan progresivamente en el año. En el citado año las cuotas fueron de \$40.000, \$45.000, \$50.000 y \$56.580 correspondientes a los meses de abril, julio, septiembre y noviembre, respectivamente.

El programa tiene un alcance nacional, puesto que se entregan becas en todas las regiones del país. Sin embargo, para que un alumno pueda acceder al programa debe encontrarse matriculado en los llamados “liceos focalizados”<sup>7</sup>, que cuentan con un alto índice de vulnerabilidad<sup>8</sup> y riesgo de deserción

---

<sup>4</sup> La vulnerabilidad socioeducativa es definida por JUNAEB según Decreto N°218 (MINEDUC; 2009), como “condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de educación media”. A los grupos preferentes antes mencionados, a partir de 2017 se incorporan dos grupos con desventaja social; estudiantes en condición de discapacidad y estudiantes atendidos por la red SENAME. Para focalizar en los estudiantes con vulnerabilidad socioeducativa, se aplica el modelo predictivo del riesgo de deserción y vulnerabilidad socioeducativa de JUNAEB, que contempla variables como: sobre-edad y asistencia, escolaridad de la madre, paternidad, maternidad, pertenencia a Chile solidario/Seguridades- oportunidades y pertenecer a los Tramos de 0% a 90% del Registro social de hogares.

<sup>5</sup> La beca se administra en “establecimientos focalizados” del sistema educacional chileno, los que corresponden a establecimientos educacionales de enseñanza media regidos por Decreto con fuerza de Ley N°2 (1998), es decir de dependencia particular subvencionados y municipalizados y los afectados por Decreto N° 3166 referido a establecimientos técnicos profesionales y agrícolas, que reciben subvención del Estado, los cuales han sido seleccionados en base a criterios de focalización establecidos por el departamento de Becas.

<sup>6</sup> Esta carta de compromiso consiste en un pacto simbólico que asumen los estudiantes renovantes y nuevos becados. Cuyo propósito es estimular la mejora del promedio de asistencia escolar estableciendo un mínimo de 85% anual, la permanencia en el sistema educacional, la renovación voluntaria de su matrícula en el sistema educativo el año siguiente, y en general, la mantención del estudiante en el sistema educativo hasta su egreso de la enseñanza media.

<sup>7</sup> Corresponden a los liceos de enseñanza media regidos por el DFL2 de 1998, que afecta a establecimientos de dependencia particular subvencionados y municipalizados y los afectados DL 3166 de 1980, que regula los establecimientos de administración delegada en su mayoría aquellos compuestos por establecimientos técnicos

de su alumnado. Cabe señalar que los liceos focalizados excluyen a los establecimientos que imparten educación de adultos, dado que el programa busca incentivar y posibilitar una trayectoria educativa tradicional.

Hay diferentes instituciones involucradas en la ejecución del programa. Las más importantes son la Dirección Nacional de JUNAEB, específicamente el Departamento de Becas y el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios (DEPLACGE), el Departamento de Informática, las Direcciones Regionales, a través de las Unidades de Becas, el Comité Técnico Regional de la Beca, y la Red Colaboradora de la beca, que consiste en uno o más profesionales en cada liceo focalizado.

Para postular, se distinguen dos categorías de estudiantes. Los estudiantes renovantes son aquellos que ya han recibido el beneficio el año pasado. Estudiantes postulantes son, en cambio, quienes postulan por primera vez. Los requisitos de acceso son diferentes para cada grupo. El año 2017 los requisitos eran los siguientes:

Cuadro 1: Requisitos de postulación y renovación beca BARE 2017

Requisitos de postulación	Requisitos de renovación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar matriculado en un liceo focalizado.</li> <li>• Estar cursando de 1º a 3º de enseñanza media en régimen de educación regular diurno.</li> <li>• Poseer tramo del Registro Social de Hogares con una calificación socioeconómica hasta el 60%.</li> <li>• No poseer alguna beca de JUNAEB que sea incompatible con BARE<sup>9</sup>.</li> <li>• Presentar al menos una de las siguientes situaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pertenecer al listado de estudiantes preseleccionados<sup>10</sup> BARE informados por JUNAEB a los liceos focalizados.</li> <li>○ Presentar factores de riesgo de deserción: Sobre-edad respecto al nivel cursado, baja asistencia el</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar matrícula vigente en el sistema de información general del estudiante de MINEDUC (SIGE) de primer a cuarto año medio en establecimientos municipales o particular subvencionados.</li> <li>• Haber cumplido el año inmediatamente anterior con el porcentaje de asistencia mínimo establecido por el programa del 85%, según el Registro de Actas de MINEDUC.</li> <li>• Poseer Registro Social de Hogares y encontrarse entre el tramo 0 hasta 90% en su clasificación socioeconómica.</li> <li>• No poseer alguna beca de JUNAEB que sea incompatible con BARE.</li> </ul>

profesionales y agrícolas que reciben subvención del estado. El ingreso o egreso está sujeto a situaciones específicas.

<sup>8</sup> JUNAEB por medio del modelo de focalización determina la vulnerabilidad los estudiantes matriculados en liceos focalizados. No existe un modelo constante ni sistematizado para seleccionar liceos, y en su mayoría se trata de los liceos que figuraban en la primera lista de liceos elaborada cuando comenzó a operar la beca. Este punto se desarrollará con más detalle en el capítulo 2.

<sup>9</sup> Beca Indígena, Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial, Beca Polimetales u otra de similar naturaleza entregada por JUNAEB.

<sup>10</sup> JUNAEB entrega a principios de cada año una nómina de estudiantes en dicho liceo que, dadas sus características, presenta condición de vulnerabilidad psicosocioeducativa y que por lo tanto son potenciales beneficiarios de la beca.

<p>año inmediatamente anterior en los registros del MINEDUC, condición de maternidad o paternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estar registrado en un programa de protección del SENAME.</li> <li>○ Ser beneficiarios del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE).</li> <li>○ Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Nacional de Discapacidad.</li> <li>○ Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora u otro profesional del área social.</li> </ul>	
---	--

*Fuente: Manual de Procedimientos BARE 2017.*

La asignación del beneficio y el cobro de la beca por parte de los beneficiarios se sustenta en 15 etapas, descritas en el manual de procedimientos de la beca el año 2017. El proceso inicia a finales del año previo, donde se comunican los liceos focalizados y una nómina de estudiantes pre-seleccionados o potenciales renovantes en cada establecimiento. Luego, se capacita a los miembros de la red colaboradora<sup>11</sup> y se pre-cargan los datos de los potenciales estudiantes en el sistema informático de la beca. A continuación se llevan a cabo las postulaciones y la validación de datos que los estudiantes o los miembros de la red colaboradora entregan, realizándose una verificación de antecedentes a nivel nacional y regional. Los últimos procesos se relacionan a la asignación de becas, publicación de resultados y pago de los montos de la beca. El pago a los estudiantes es efectuado a través del Banco Estado según dos modalidades, depósito a la Cuenta RUT del estudiante o pago masivo por caja.

Para la asignación, cada región tiene una cantidad de cupos pre asignados (según un criterio de asignación que será descrito en el capítulo 2.3). Estos cupos se asignan en el siguiente orden: primero se renuevan todas las becas de los renovantes que cumplen requisitos. Luego, se asignan

<sup>11</sup> Los Liceos focalizados de la Beca BARE cumplían hasta el 2016 un rol prioritario en el proceso de renovación postulación, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios de esta beca. Estos debían realizar distintas funciones que van desde completar el “Formulario de incorporación o eliminación de registro como miembro de red colaboradora” hasta procurar mantener información de contacto de estudiantes BARE egresados o retirados del establecimiento educacional para informar sobre pagos reprocessados de años anteriores que sean liberados por JUNAEB con el fin de promover el cobro de dichos beneficios hasta tres años posteriores a la obtención del beneficio. El anexo 3 describe en detalle el rol de la Red colaboradora. A partir de modificaciones el año 2017, en que la postulación pasó a ser digital y a ser responsabilidad de los alumnos, el modelo de liceos focalizados han cambiado su rol hacia acompañar a los estudiantes becados, hacer seguimiento a su beca y apoyarlos en el cobro y gasto de la misma.

becas a postulantes por primera vez que cumplen una serie de requisitos llamados prioritarios: esto significa que si un postulante cumple uno de los siguientes requisitos (Chile Solidario y ser madre, padre o embarazada; presentar condición de discapacidad; ser beneficiario del PARE; pertenecer a SENAME), accede al programa inmediatamente, siempre que hayan cupos. Por último, si hay cupos estos se asignan al resto de los postulantes, entregando primero becas a aquellos con mayor puntaje de vulnerabilidad, hasta que se acaben los cupos. El puntaje viene dado por un modelo de vulnerabilidad multidimensional, diseñado por el Departamento de Planificación y Gestión de Control de JUNAEB. Este modelo asigna un puntaje de vulnerabilidad a cada estudiante, siendo aquellos valores más altos indicadores de mayor vulnerabilidad<sup>12</sup>.

El programa ha sido objeto de algunas reformulaciones en los últimos años. De ellas se destaca, por un lado, un cambio en el decreto N°312 del 2002, que antes establecía un número límite de becas a entregar equivalente a 19.110 en cada año. Actualmente dicho límite se ha suprimido, y se entregan la cantidad de becas que alcancen con el presupuesto asignado. Por otro lado, el año 2015 se modernizó el sistema de postulación online, pues antes los estudiantes debían presentar toda la documentación requerida para postular al beneficio, mientras que hoy los estudiantes ingresan su solicitud en un sistema on-line de postulación a la beca que anida todas las becas de JUNAEB. Asimismo, la documentación asociada a las postulaciones se encuentra disponible en un sistema unificado de información al que tienen acceso los administradores de la beca para efectos de la validación y verificación de la información.

Por último, el proceso de postulación ha sufrido modificaciones. Hasta el año 2016 la postulación era llevada a cabo por la Red Colaboradora. Desde finales de 2017, la postulación se hace de forma masiva, abierta al público general a través de la página web de becas de JUNAEB. Esto implica además un cambio en la fecha de postulación, que se ha alineado con las fechas de postulación de las otras becas de JUNAEB, durante la época de vacaciones de verano (antes, existía un período de postulación especial para BARE, a finales del año lectivo). Este cambio en fechas se relaciona con el compromiso institucional de entregar oportunamente la asignación de beneficios en el mes de marzo en el nivel de Educación Media.

El Panel toma conocimiento de diversos cambios generados en el programa BARE que son parte de su proceso de Rediseño, lo que fue informado por medio de las observaciones de JUNAEB al Informe EPG 2018, enviados al panel el 6 de julio de 2018. Dicho Rediseño fue expuesto por el equipo responsable del programa en la reunión del 19 de julio de 2018. Aún está inconcluso el ajuste del modelo, el cual ha implicado ajustes durante el 2018 de criterios de focalización y priorización para la asignación 2019<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> El modelo asigna un puntaje de acuerdo a las características que se correlacionan a un mayor riesgo de deserción: Sobre-edad respecto al nivel cursado, baja asistencia el año inmediatamente anterior en los registros del MINEDUC, condición de maternidad o paternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación, edad de educación de la madre, etc.

<sup>13</sup> El programa se encuentra en proceso de cumplimiento de Compromisos Institucionales de la Evaluación de Procesos Gubernamentales 2015, que dieron cuenta de deficiencias en la medición de población potencial. A la fecha, el programa ha declarado encontrarse en un proceso de redefinición de criterios de focalización y de cuantificación de poblaciones potencial y objetivo (*JUNAEB-BARE. (2018). Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018*) Cabe recordar los compromisos de gestión 2015: Compromiso 6: Se recomienda que el programa actualice las definiciones de población potencial. En específico es necesario definir un umbral sobre el cual se pueda identificar qué estudiantes son propensos a



## 2. Caracterización y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo<sup>14, 15</sup>.

En este caso particular, la población potencial está definida como todos aquellos y aquellas estudiantes matriculados entre 1º y 4º año de Enseñanza Media en establecimientos subvencionados, que presenten condición de vulnerabilidad socioeducativa.

A su vez, la población objetivo está definida como los y las estudiantes de la población potencial que cumplen con los requisitos para postular a la beca<sup>16</sup> y que se encuentran matriculados en un liceo focalizado (al menos para su primer acceso a la beca).

Hasta el momento del cierre del informe, el panel no contó con una base de datos que permitiese calcular la población potencial (en estricto rigor, no se cuenta con datos de nivel de vulnerabilidad del modelo multidimensional para alumnos que no hayan sido becados), motivo por el cual el panel ha adoptado los siguientes proxies.

En primer lugar, se ha consensado el usar como definición de **población potencial** a aquellas y aquellos estudiantes matriculados entre 1º y 4º año de Enseñanza Media en establecimientos subvencionados, que presenten vulnerabilidad económica, la cual se define de la siguiente manera:

- Entre 2014-2016, equivale a pertenecer a Chile Solidario o al Ingreso Ético Familiar.
- Para el año 2017, equivale a pertenecer al tramo 0%-60% en la variable socioeconómica del Registro Social de Hogares.

---

desertar. La definición de este umbral debe corresponder a una función de la tasa de incidencia o tasa de prevalencia de la deserción. En general se recomienda que este umbral no sobrepase el 10% (aproximadamente bajo este umbral la probabilidad de retención baja del 90%). Compromiso 7: Cambios al Marco Regulatorio de MINEDUC. Eliminar la cota de las 19.110 becas y eliminar la restricción de los liceos focalizados en el marco legal. Incorporar mayores grados de flexibilidad para que JUNAEB pueda decidir qué establecimientos educacionales priorizar (lo que deberá ser determinado por criterios objetivos relacionados a la cantidad de estudiantes en Riesgo de deserción por establecimiento). En este sentido se recomienda avanzar desde un concepto de "liceo focalizado" a establecimientos con altas concentraciones de estudiantes en riesgo de deserción. Compromiso 9: Incorporar algunas mejoras al modelo de deserción de beneficiarios, en específico incorporar la variable de desempeño como el rendimiento académico, la repitencia y/o el retiro (sólo si es o son variables estadísticamente significativas) y evaluar alternativas distintas para medir la condición socioeconómica que la pertenencia a Chile Solidario. El panel constata que los compromisos están dentro del plazo de cumplimiento por ende no son exigibles hasta diciembre de 2018

<sup>14</sup> La Matriz de Marco Lógico y las definiciones de población potencial y población objetivo cambian respecto de lo planteado en la última EPG el año 2015, esto debido a acuerdos en reuniones de trabajo con el equipo de BARE al inicio de la evaluación.

<sup>15</sup> El programa se encuentra en proceso de cumplimiento de Compromisos Institucionales de la Evaluación de Procesos Gubernamentales 2015, que dieron cuenta de deficiencias en la medición de población potencial. A la fecha, el programa ha declarado encontrarse en un proceso de redefinición de criterios de focalización y de cuantificación de poblaciones potencial y objetivo JUNAEB-BARE. (2018). *Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019*. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018)

<sup>16</sup> Los requisitos de postulación se refieren a estar cursando entre 1º y 3º medio, no ser beneficiarios de becas que presenten incompatibilidad con BARE, poseer Registro Social de Hogares, y presentar al menos alguna condición de riesgo, tal y como define el manual del procedimientos para el año 2017.

Este cambio se debe a que hasta el año 2016, JUNAEB utiliza el criterio de Chile Solidario/Ingreso Ético Familiar como indicador de vulnerabilidad socioeconómica, pero el 2017 comienza a utilizar el Registro Social de Hogares.

En segundo lugar, dentro de los liceos focalizados se ha considerado a la población objetivo como la suma de becarios preseleccionados y de los postulantes no beneficiados<sup>17</sup>. Esto se hizo porque, si bien todos los alumnos dentro de un liceo focalizado cuentan con un puntaje de vulnerabilidad asignado por el modelo multidimensional de focalización, el programa no define un puntaje de corte bajo el cual un alumno deja de ser considerado como vulnerable.

El panel evalúa negativamente que el programa no tenga definidos umbrales que definan la vulnerabilidad, pues esto da pie a que eventualmente se beneficien alumnos menos vulnerables que otros estudiantes matriculados en liceos no focalizados.

La siguiente tabla indica la cuantificación de población potencial, objetivo y la cantidad de beneficiarios para el período evaluado.

Cuadro 2: Población potencial, objetivo y beneficiarios BARE. 2014-2017

<b>Año</b>	<b>Población Potencial</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Beneficiarios</b>
2014	147.808	31.498	19.088
2015	157.314	33.564	24.415
2016	162.712	39.471	25.244
2017	S/I <sup>18</sup>	35.471	25.342
<b>% Variación 2014-2017</b>	10% <sup>19</sup>	25%	32%

Fuente: Chile Solidario (Ministerio de Desarrollo Social) y departamento becas JUNAEB.

### 3. Antecedentes presupuestarios

Los antecedentes presupuestarios han sido estimados en base a la información disponible a la fecha de elaboración del presente informe.

El presupuesto del programa BARE para los años 2014-2018 se presenta en el Cuadro . El presupuesto inicial del programa (tercera columna) corresponde a los recursos presupuestados para la ejecución del programa según la Ley de Presupuestos de cada año respectivo. Dentro de la asignación presupuestaria del programa, se incluye un aporte del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) por sus beneficiarios que pertenecen al programa Chile Solidario, magnitudes que son transferidas al presupuesto de la JUNAEB y que es traspasado al programa BARE.

El presupuesto del programa aumentó un 15% en términos reales en el período 2014-2018, alcanzando el último año la suma de \$4.983.191.000, lo que representa un 0,5% del presupuesto de

<sup>17</sup> Esta información fue proporcionada, aunque solamente la lista de MRUN de estudiantes (sin su puntaje de vulnerabilidad asociado).

<sup>18</sup> Los datos e información para el año 2017 no se encuentra disponible a la fecha de cierre de este informe, proveniente del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social, por lo que no se cuenta con un dato de población potencial para este año.

<sup>19</sup> Se refiere a la variación para los años 2014-2016.

la JUNAEB. El programa tuvo un aumento real menor que el de la institución responsable, que aumenta un 41% en términos reales en el mismo período (versus un 15% del programa). De hecho, para el año 2018 el programa no presenta aumentos reales en el presupuesto inicial.

Cuadro 3: Antecedentes presupuestarios programa BARE (cifras en miles de \$ de 2018)

Año	Presupuesto Inicial de la Institución Responsable	Presupuesto Inicial del Programa BARE (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la Institución
2014	\$ 743.106.501	\$ 4.314.550	0.6%
2015	\$ 881.100.993	\$ 4.875.605	0.6%
2016	\$ 970.386.972	\$ 4.949.325	0.5%
2017	\$ 1.023.246.136	\$ 4.983.191	0.5%
2018	\$ 1.050.557.141	\$ 4.983.191	0.5%
% variación 2014-2018	41%	15%	

*Fuente: Ley de Presupuestos (2014-2018) y Departamento Becas JUNAEB.*

## II. EVALUACION DEL PROGRAMA

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Los Programas de Beca de Apoyo a la Retención Escolar, Subvención Escolar Pro Retención y Programa de Apoyo a la Retención Escolar son iniciativas gubernamentales que, enmarcadas en el Plan de Retención Escolar<sup>1</sup>, promueven la consecución de 12 años de educación obligatoria desde un enfoque preventivo y asociado a la función distributiva que cumple el Estado, en miras de una mayor equidad en la distribución de los recursos en la sociedad.

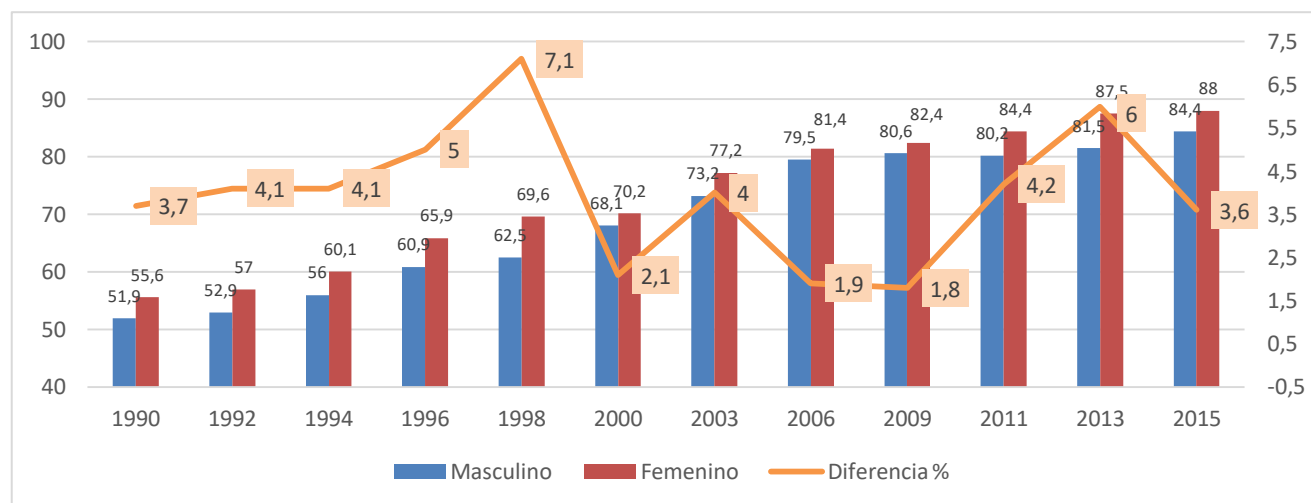
El problema público que da origen a los programas evaluados es la retención escolar y la conclusión de 12 años de escolaridad obligatoria, puesto que la evidencia indica que la población que no termina la educación secundaria, tiene “alto riesgo de caer y persistir en la pobreza, requerir soporte constante de la red de protección social, tener problemas de salud y exhibir conductas problemáticas o criminales de diversa índole” (Dussailant, 2017).

La evidencia indica que la población que no termina la educación secundaria, tiene “alto riesgo de caer y persistir en la pobreza, requerir soporte constante de la red de protección social, tener problemas de salud y exhibir conductas problemáticas o criminales de diversa índole” (Dussailant, 2017).

#### 1.1. Deserción escolar

La Tasa de Conclusión de Educación Media<sup>20</sup> es un indicador clave para visualizar la magnitud de la población que ha logrado culminar la educación media y dimensionar quienes aún no lo consiguen.

Gráfico 1: Tasa de conclusión de Educación Media 1990-2015, según sexo.



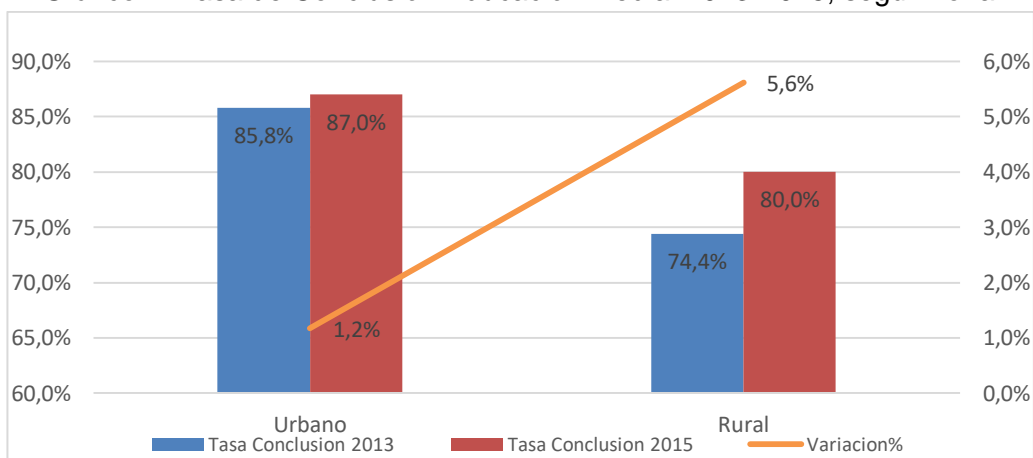
Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 1990-2015.

<sup>20</sup> Población entre 20 y 24 años que ha culminado su educación media. MINEDUC.

Tal como se observa en el gráfico anterior, el aumento de las tasas conclusión de la educación media entre 1990 y 2015 permite afirmar que el problema de la deserción escolar ha disminuido a lo largo del tiempo. En la década de los 90 las tasas de conclusión fluctuaban entre el 50% y el 60%, aumentando durante las décadas posteriores y alcanzando las 2015 tasas de conclusión del 84% para población masculina y 88% para población femenina entre 20 y 24 años. No obstante, 210.089 personas aún no concluyen su educación media, representando el 13,7%, de la población en dicho tramo etario para el año 2015.

Al desagregar según zona (Gráfico 2), es posible apreciar que, si bien las tasas de conclusión de la educación media han aumentado entre los años 2013 y 2015, son considerablemente superiores en el contexto urbano, donde el año 2015 un 87% de la población entre 20 y 24 años ha concluido la educación media en contextos urbanos, mientras que solo un 80% la ha finalizado en contextos rurales.

Gráfico 2: Tasa de Conclusión Educación Media 2013-2015, según zona.

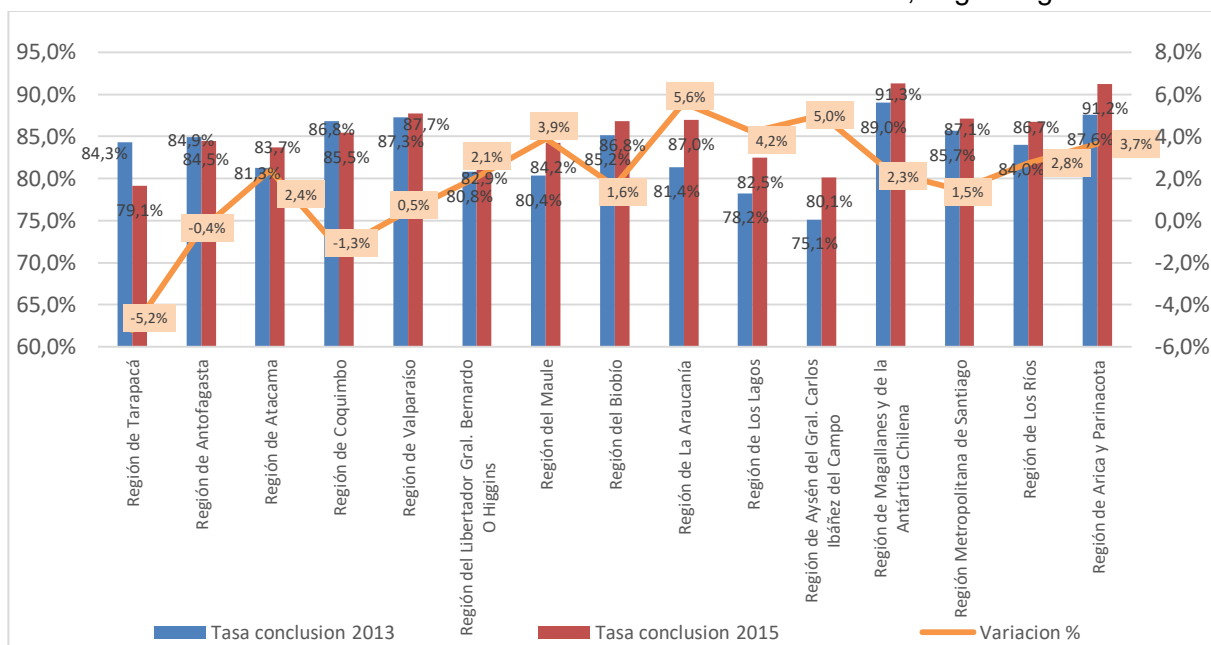


Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 1990-2015.

El siguiente gráfico ilustra conclusión de educación media para los años 2013-2015, según Región, observándose que las tasas de conclusión escolar más bajas el 2015 se presentan Tarapacá (79%), Aysén (80%) y los Lagos (82%).

Se observa el aumento de las tasas de conclusión de la enseñanza media en todas las regiones, a excepción de Tarapacá y Antofagasta, situación que podría explicarse por diversos factores (ONA, 2016): Ambas regiones presentan altos niveles de hacinamiento (24 y 23% respectivamente, versus el 18% del país), y tasas de embarazo adolescente superiores a la cifra país (respectivamente 30 y 28 de cada 1000 adolescentes de entre 14 y 17 años fueron madres el 2014 en Tarapacá y Antofagasta, versus la tasa de 24 de cada 1000 a nivel nacional). Además, Tarapacá presenta altos niveles de pobreza multidimensional 19% (versus el 16% país).

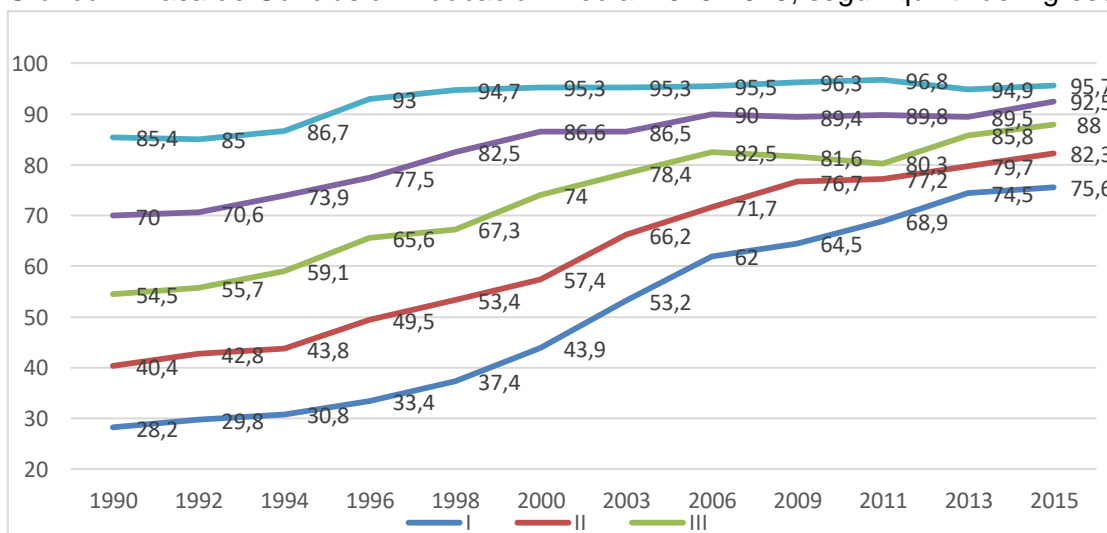
Gráfico 3: Tasa de Conclusión Educación Media 2013-2015, según región.



Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 1990-2015.

Al analizar la información por quintiles de ingreso, si bien las tasas de conclusión de educación media han aumentado para todos los quintiles (gráfico 4) la tendencia de aumento resulta más clara para el primer quintil, que pasa de tasas cercanas al 30% en la década de los 90, a exhibir tasas cercanas al 80% el año 2015. Este aumento resulta menos significativo para el quinto quintil, donde las tasas aumentan del 85% al 95% en el mismo período.

Gráfico 4: Tasa de Conclusión Educación Media 2013-2015, según quintil de ingreso.



Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 1990-2015.

El año 2013, 240.623 personas entre 20 y 24 años no concluyeron la educación media, y 210.089 personas no lo hicieron el año 2015. Ahora bien, considerando el total agregado de los quintiles I, II y III, 197.966 personas no concluyeron la educación media el año 2013 y de 177.586 tampoco lo hicieron el año 2015, lo que representa un 82,3% y un 84,5% del total de personas de 20 a 24 años

que no concluyeron la educación media para los respectivos años. Vale decir, la mayoría de las personas que no terminaron la educación media para los años observados, pertenece a los tres primeros quintiles de ingreso.

Estos antecedentes permiten afirmar que la no conclusión de la educación media afecta principalmente a los quintiles de menores ingresos (primer, segundo y tercer quintil). Además, entre los años 2013 y 2015 se percibe un aumento de 2,3 puntos porcentuales en la no conclusión de la educación media, lo que justifica la intervención del Estado y la consecuente focalización de los programas evaluados.

Desde la noción de trayectorias educativas<sup>21</sup>, la encuesta CASEN 2015 aporta datos de asistencia al sistema educativo, que son relevantes para comprender la deserción escolar, toda vez que pueden reflejar factores actitudinales que llevan a los estudiantes a experimentar retrasos respecto de las trayectorias escolares de sus compañeros, perdiendo interés o compromiso con la experiencia escolar (Doll et. al, 2013 en JUNAEB, 2017).

Cuadro 2: Asistencia de niños, niñas y adolescentes de entre 11 a 19 años al sistema educativo

		Asiste		Total	Asiste		Total
		Si	No		Si	No	
NNA 11 a 19 años	11 a 14 años	955.131	4.925	960.056	99.5%	0.5%	100%
	15 a 19 años	1.133.898	163.404	1.297.302	87.4%	12.6%	100%
Total		2.089.029	168.329	2.257.358	92.5%	7.5%	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Tal como se observa en el Cuadro 2, el año 2015 un 7,5% de los niños y adolescentes no asistieron al sistema escolar. Al desagregar por edad, para el tramo de 11 a 14 años 4.925 niños y niñas no asistieron al sistema escolar, lo que representa al 0,5% de la población en ese rango de edad. El porcentaje de inasistencia es mayor para el tramo de 15 a 19 años, donde el 12,6% de los adolescentes (163.404) no asistió al colegio el 2015.

En este sentido, el panel considera que la focalización del programa BARE en estudiantes de educación media es limitada pues debiese incluir estudiantes de entre 7º básico y 4º medio puesto que es el tramo etario que concentra mayores niveles de inasistencia a la Escuela, y por tanto mayores probabilidades de deserción escolar. La observación de datos de deserción y reincorporación al sistema educativo a través de la nivelación de estudios, entrega antecedentes en esa misma línea, avalando el tramo de edad y los niveles educacionales definidos por el Programa para la intervención.

Así, en el marco de las garantías para la consecución de estudios habiendo desertado de la educación formal, se aprecia que entre quienes se reincorporan al sistema educativo en el tramo de 15 a 19 años, 36.334 adolescentes lo hacen en modalidad de nivelación de estudios. De ese total, un

<sup>21</sup> El Plan Nacional de Retención Escolar entiende por trayectoria educativa el cumplimiento de los 12 años de escolaridad obligatoria que contempla el sistema educacional chileno, indicando que su camino puede ser continuo y permanente hasta sumar los 12 años, o bien puede ser discontinuo e irregular conformando la trayectoria educativa real de cada estudiante (MINEDUC, 2017:2).

15,7% asiste a nivelación de educación básica y un 84,3% a nivelación de educación media, tal como lo ilustra el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Total y Porcentaje de NNA 11 a 19 años que asiste a nivelación de estudios básicos y medios, reincorporándose al sistema educativo.

	Nivelación de estudios básicos	Nivelación de estudios medios	Total NNA nivelación Estudios	Nivelación de estudios básicos	Nivelación de estudios medios
NNA 11 a 19 años	5,708	30,626	36,334	15.7%	84.3%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Sin embargo, la nivelación de estudios como expresión de reingreso al sistema escolar requiere observar a aquellos niños, niñas y adolescentes que no asisten al sistema para comprender a la población que desarrolla trayectorias escolares discontinuas en relación al total de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 4: Población de 11 a 19 años que posee Trayectoria Educativa Discontinua según el total de NNA en el Sistema Educativo.

	Total NNA Nivelación Estudios	NNA No Asiste	Total NNA Trayectoria Discontinua	NNA en sistema educativo	Porcentaje de Nivelación en Sistema Educativo
Número	36,334	168,329	204,663	2,089,029	1.7%
Porcentaje	17.8%	82.2%	100%		

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Tal como se observa en el cuadro anterior, las acciones de nivelación o reingreso al sistema educativo abordan sólo al 17,8% de la población que podría acceder a esta modalidad de estudios para culminar su trayectoria escolar. Así mismo, la población en nivelación solo representa a un 1.7% del total de estudiantes asistiendo actualmente al sistema educativo. Estos antecedentes permiten confirmar la necesidad de mantener la intervención del Estado para la culminación de la enseñanza media por parte de niños, niñas y adolescentes, en el marco de los doce años de escolaridad obligatoria y desde una estrategia orientada a la mantención escolar de los estudiantes en Establecimientos Educativos tradicionales, tal como lo plantea BARE.

De manera coherente con lo señalado anteriormente, el Cuadro 5 permite observar que el 94,5% (159.025) de la población en deserción ha asistido anteriormente al sistema educativo y ha sido expulsado de él.

Cuadro 5: NNA 11 a 19 años que no asisten al sistema escolar, según experiencia escolar previa.

	Ha asistido Anteriormente al Sistema Educativo	No ha Asistido al Sistema Educativo	Total NNA No Asiste
Frecuencia	159.025	9.304	168.329
Porcentaje	94.5%	5.5%	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*



Asimismo, es importante señalar que de este grupo de niños, niñas y adolescentes entre 11 y 19 años que se encuentra en situación de deserción escolar habiendo asistido anteriormente a la escuela, un 47,1% presenta un rezago escolar de 1 año, seguido por tres o más años de rezago (18,6%), cuestión que incide en progreso académico y el compromiso escolar.

Cuadro 6: Última asistencia al establecimiento educacional para población de 11 a 19 años en situación de deserción escolar.

		¿Cuándo fue la última vez que asistió a algún establecimiento educacional?				Total
		Año 2015	El año pasado (2014)	Hace dos años (2013)	Hace tres años o más (2012 o antes)	
NNA 11 a 14 y 15 a 19	11 a 14 años	46.6%	39.0%	6.9%	7.6%	100%
	15 a 19 años	16.7%	47.3%	17.0%	18.9%	100%
Total 11 a 19 años		17.5%	47.1%	16.8%	18.6%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.

A partir de los antecedentes expuestos es posible afirmar que si bien la tasa de conclusión de la educación media ha ido en aumento, aún es importante abordar el problema de la deserción escolar para el segmento de menores ingresos.

El análisis desagregado de la tasas de deserción escolar y de conclusión de educación media por quintiles de ingreso, permite afirmar que si bien los quintiles de menores ingresos han incrementado su tasa de conclusión de educación media, aún existe una brecha importante respecto de los quintiles de mayores ingresos, por lo cual el problema de la deserción escolar sigue vigente en estos segmentos y justifica la focalización de la acción del Estado en ellos.

En este contexto, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar se define como una estrategia preventiva dirigida a retener<sup>22</sup> en el sistema educativo a quienes presenten riesgos socioeducativos de deserción, de manera de disminuir la cifra de niños niñas y adolescentes que desertan de la educación obligatoria en Chile.

Para analizar las estrategias de retención escolar o preventivas de la deserción escolar, a continuación, se analizan teóricamente sus causas, caracterizándolas según información de la Encuesta CASEN 2015.

## 1.2. Análisis de las causas de la deserción escolar

Desde una perspectiva teórica, la deserción escolar es un fenómeno multicausal asociado a factores extraescolares (condiciones de pobreza, factores de vulnerabilidad social, entre otros) pero también a factores intra-escolares vinculados al desempeño escolar (asistencia a clases, calificaciones, entre otros) que actúan como predictores del abandono escolar. Particularmente, en el caso chileno, respecto de estudiantes de similares condiciones sociales los estudios desarrollados por Marshall &

<sup>22</sup> Para efectos de esta evaluación el panel de expertos entenderá concepto de retención escolar en el marco de trayectorias escolares de carácter flexible y asociadas a recorridos no necesariamente lineales y progresivos.

Correa (2004) determinaron que los estudiantes que concentran mayores riesgos de deserción escolar son aquellos que no presentan asistencia regular, que tienen experiencias de repitencia, y que poseen bajo rendimiento escolar.

En cuanto a los factores extraescolares, estos pueden considerar tanto variables socioeconómicas como factores familiares. Al respecto, un estudio reciente sobre factores familiares asociados a la deserción escolar en una comuna pobre de Santiago (Espinoza, Castillo, González, & Loyola, 2012) indica que las familias de los estudiantes que abandonan la escuela comparten algunas características: cuentan con un alto número de integrantes, son monoparentales, viven en pobreza, y presentan otros problemas familiares que se expresan como escaso apoyo e involucramiento de los padres en la educación de sus hijos, factores que pueden operar como posibles causas de abandono escolar.

Considerando la multicausalidad de la deserción escolar, resulta pertinente para efectos de esta evaluación, utilizar uno de los modelos explicativos que mayor aceptación ha encontrado entre los expertos, y que constituyó la fuente de inspiración para el rediseño del Programa de “Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de Experiencias Educativas” (PARE- PeeE) desarrollado por JUNAE, ya que otorga un marco teórico interpretativo pertinente a los tres programas pro retención escolar, que forman parte de esta evaluación: El modelo “*push, pull, fall*”.

El modelo “*push, pull, fall*” traducido como empujar, tirar, caer (Jordan, Kostandini, & Mykerezzi, 2012) sugiere que los estudiantes evalúan activamente los costos de permanecer en la escuela versus los beneficios de irse de ella. Si los factores externos pesan más que los beneficios de permanecer en la escuela el estudiante decidirá abandonarla.

En este contexto existen tres tipos de factores que conducen a la deserción escolar, que serán analizados a partir de la información disponible desde la CASEN 2015.

Cuadro 8 : Factores que que conducen a la deserción escolar

Tipos de factores	Características	Factores	Variables CASEN 2015	Programa Vinculado
Factores que “tiran” al estudiante de la escuela	Corresponden a factores sociales tales como obligaciones económicas, actividades laborales, cambios familiares como el embarazo. (Doll, Eslami, & Walters, 2013).	<p><i>Factor motivacional:</i> asociado a interés por exámenes libres, trabajo incompatible con horarios de estudio, apoyo económico o brindando cuidados a la familia.</p> <p>Factor embarazo: el embarazo impide la consecución favorable de los estudios tanto en asistencia como en rendimiento, por lo que tiene un efecto mayor sobre mujeres que hombres.</p> <p><i>Factor comunitario:</i> jóvenes que viven en barrios vulnerables tienen baja cohesión e identificación con el barrio, desorganización del barrio, movilidad residencial, presencia de drogas, armas y violencia; todos ellos factores asociados a la percepción de baja utilidad de la educación.</p> <p><i>Factor migratorio:</i> la migración rural urbana afecta las posibilidades de desertar debido a la</p>	Embarazo, maternidad y paternidad adolescente.  Dificultades económicas y búsqueda de trabajo	<b>BARE SPR</b>

		perdida de capital social, que puede ser fortalecido desde la relación profesores y estudiantes.		
Factores que “empujan” al estudiante de la escuela	Refieren a factores propios de la escuela o a prácticas escolares que marginan a ciertos estudiantes de las oportunidades educativas, tales como la falta de ajuste entre las habilidades del estudiante y las prácticas de enseñanza, recursos de transporte, políticas de convivencia escolar que pueden tener como consecuencia la expulsión (Doll et al., 2013, Ecker-Lyster & Niileksela, 2016; Stearns & Glennie, 2006; Rotermund, 2007).	<i>Factores de apoyo académico:</i> gestión de la convivencia escolar y recursos de la escuela, suspensiones, expulsiones por problemas de disciplina, relaciones con profesores y compañeros, o simplemente que el estudiante no se sienta seguro en la escuela.  <i>Factor rendimiento académico:</i> bajo de desempeño en matemáticas y la repetición de curso, pueden asociarse a la deserción.	Rendimiento Académico	PARE
Factores que “hacen caer” a los estudiantes de la escuela.	Responden a resultados de un progreso académico que los hace ir quedando atrás respecto de sus compañeros, tales como malos hábitos de estudio, falta de apoyo escolar y familiar, actitudes negativas o falta de satisfacción con la escuela. Estos factores suelen entenderse como falta de motivación escolar, pero tienen que ver con la pérdida de interés y compromiso con la experiencia escolar (Doll et al., 2013; Ecker-Lyster & Niileksela, 2016).	<i>Factores actitudinales:</i> relacionados con el compromiso escolar, desde el sentido de pertenencia a la escuela, la adaptación, el compromiso conductual (asistencia a clases y buena conducta o disciplina) afectivo (gusto y interés por la escuela) y cognitivo (interés por aprender y sacarse buenas notas)  <i>Factores sociales escolares:</i> relación con los profesores y trabajadores de la escuela, efectos negativos de la estigmatización de estudiantes.  <i>Línea social escolar:</i> convivencia y clima como ámbitos que favorecen o dificultan el desempeño escolar.	Falta de interés por continuar los estudios	PARE

A continuación, se analizan en la lógica de este modelo, los factores que “tiran” a los estudiantes del sistema escolar a partir de cifras de la CASEN 2015<sup>23</sup>, en cuanto son los más relevantes para entender la justificación de BARE. De acuerdo a esta encuesta el 2015, 159.025 niños, niñas y adolescentes (entre 11 y 19 años) no asistían a un establecimiento educativo habiendo asistido anteriormente, grupo en el cual se explorarán las principales causas que determinan las razones de no asistencia.

### 1.2.1. Embarazo, Maternidad y Paternidad Adolescente

La condición de embarazo, maternidad y paternidad adolescente constituye un cambio familiar que puede impedir la consecución favorable de los estudios tanto en asistencia como en rendimiento, teniendo efectos particularmente sobre las mujeres.

<sup>23</sup> Este análisis se ha realizado sobre los datos CASEN 2015 ponderados por su factor de expansión regional.

Cuadro 7: Principales razones para la no asistencia al sistema escolar en Niñas y Adolescentes  
Mujeres entre 11 a 19 años con y sin hijos.

Mujeres 11y 19 Fuera Sistema Habiendo Asistido			Razones para no asistir al Sistema Educativo Sin Hijos/ Con Hijos					
	Total	%	Embarazo, maternidad o paternidad	No le interesa	Dificultad económica	Trabaja o busca trabajo	Otras Razones	Total
Sin Hijos	43,970	57.9%	5.3%	14.8%	19.4%	30.7%	29.9%	100%
Con Hijos	32,028	42.1%	58.9%	4.2%	3.6%	13.2%	20.0%	100%
Total	75,998	100%	27.9%	10.3%	12.8%	23.3%	25.7%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.

Del total de mujeres que no asisten al sistema escolar, el 42,1% de ellas tiene uno o más hijos. Este grupo de madres atribuyen en un 58,9% su condición de maternidad como la principal razón para no asistir al sistema educativo, seguido de la búsqueda de trabajo con un 13,2%. Para las mujeres sin hijos, en cambio, la principal razón de no asistencia al sistema se atribuye a la búsqueda de trabajo (30,7%) y las dificultades económicas (19,4%) (ambos factores que “tiran” al estudiante); así como minoritariamente se observan razones asociadas a factores que “dejan caer” a los estudiantes del sistema, como la falta de interés (14,8%).

En el caso de mujeres embarazadas y en amamantamiento, estas representan el 5,4% y 14,3% respectivamente de la población femenina que no asiste al sistema escolar. Las embarazadas argumentan en primer lugar su condición de embarazo (63,9%), seguida de la falta de interés por seguir estudiando (10,6%) y ayuda en quehaceres del hogar (9,4%) entre las razones más importantes para la no asistencia. Para las mujeres en amamantamiento, la razón prioritaria la constituye su condición de maternidad (65,1%), seguida de la búsqueda de trabajo (9%) y problemas familiares (6,6%), tal como se exhibe en el siguiente cuadro:

Cuadro 8: Principales razones para la no asistencia al sistema escolar en niñas y adolescentes entre 11 y 19 años con y sin hijos.

Mujeres 11y 19 Fuera Sistema Habiendo Asistido			Razones para no asistir al Sistema Educativo Embarazadas/Amamantando						
	Total	%	Ayuda en la casa o quehaceres del hogar	Embarazo, maternidad o paternidad	Problemas familiares	No le interesa	Trabaja o busca trabajo	Otras Razones	Total
Embarazada	4,139	5.4%	9.4%	63.9%	1.8%	10.6%	5.3%	9.0%	100%
Amamantando	10,847	14.3%	6.3%	65.1%	6.6%	6.3%	9.0%	6.70%	100%
Sin EMP	60,673	79.8%	6.7%	17.9%	5.0%	10.4%	25.4%	34.6%	100%
Sin dato	339	0.4%	37.8%	10.9%	0.0%	0.0%	30.1%	21.2%	100%
Total Mujeres	75,998	100%	6.9%	26.7%	5.0%	9.8%	22.2%	29.4%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.

La maternidad adolescente pareciera ser un factor relevante para explicar las tasas de deserción entre las mujeres jóvenes, no se puede inferir lo mismo respecto de la paternidad adolescente. Si bien esta información no permite establecer comparaciones respecto de las mujeres madres, de acuerdo a datos de la Encuesta del Instituto Nacional de la Juventud, 2013 sólo un 3,1% de los hombres entre 15 y 19 años que han desertado del sistema escolar identifican a la paternidad como

la principal razón para no asistir a un establecimiento educacional<sup>24</sup>. Lamentablemente, CASEN no cuenta con antecedentes de paternidad que permitan profundizar en estas diferencias.

### 1.2.2. Razones Económicas

Las obligaciones y dificultades económicas, el trabajar o estar buscando trabajo son las principales razones o factores que “tiran” a los jóvenes de entre 11 y 21 años varones del sistema escolar.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, en el caso de los hombres los factores relacionados a la deserción responden principalmente a la búsqueda de trabajo (43%), seguido de la manifestación de falta de interés (17%) y la presencia de dificultades económicas (11,9%).

Cuadro 9: Principales razones para la no asistencia al sistema escolar Niños y Jóvenes Hombres.

	Total	%
No le interesa	14.136	17.0%
Dificultad económica	9.900	11.9%
Trabaja o busca trabajo	35.686	43.0%
Problemas de rendimiento	6.061	7.3%
Otras Razones	16.960	20.4%
Total Niños y Jóvenes Hombres	83.037	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Respecto al total de la población en deserción según su condición de actividad, se puede observar que las razones económicas son los principales argumentos para la población ocupada (73.8%). La población desocupada argumenta en un 52.2% motivaciones económicas sin una diferencia significativa con el total de otras razones sostenidas como lo ilustra el siguiente cuadro.

Cuadro 10: Razones Económicas (Dificultad Económica y Búsqueda de Trabajo) de deserción en población NNA entre 11 a 19 años según condición de actividad.

	Razones Económicas	Otras Razones	Total	% Razones Económicas	% Otras Razones	Total
Ocupados	45,885	16,275	62,160	73.8%	26.2%	100%
Desocupados	11,988	10,984	22,972	52.2%	47.8%	100%
Inactivos	15,048	58,845	73,893	20.4%	79.6%	100%
Total	72,921	86,104	159,025	45.9%	54.1%	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Resulta interesante profundizar el análisis de la deserción escolar, especialmente en aquella justificada en factores socioeconómicos tales como necesidades económicas o necesidad de trabajar, analizándola en función del ingreso de los hogares que habitan los jóvenes que desertan del sistema escolar. Aunque a priori no es claro que pueda inferirse una relación directa entre pobreza y deserción escolar a partir de los datos expuestos, en Chile al menos tres de cada diez jóvenes que desertan (33,7%) vive en situación de pobreza extrema o pobreza (Quintil I). Para una

<sup>24</sup> Esta encuesta señala que solo un 2.7% de los hombres entre 15 y 19 años tienen hijos. El porcentaje es significativamente menor que el de mujeres madres probablemente, puesto que CASEN e INJUV consideran tramos de edad distintos, de 11 a 19 años y de 15 a 19 años, respectivamente.

mayor comprensión de este aspecto, el siguiente cuadro presenta la relación entre el quintil de ingresos y las razones para no asistir a un establecimiento educacional:

Cuadro 11: Razones Económicas de deserción en población NNA entre 11 a 19 años según Quintil de Ingreso Autónomo.

Quintil	Razones Económicas	Otras Razones	Total	% Razones Económicas	% Otras Razones	Total
I	20,207	35,233	55,440	36.4%	63.6%	100%
II	19,893	24,169	44,062	45.1%	54.9%	100%
III	15,757	13,807	29,564	53.3%	46.7%	100%
IV	12,750	8,520	21,270	59.9%	40.1%	100%
V	4,626	4,063	8,689	53.2%	46.8%	100%
Total	73,233	85,792	159,025	46.1%	53.9%	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN 2015.*

Para el Quintil I las razones económicas representan solo el 36,4% de las razones para desertar. A medida que se asciende en los quintiles, las razones económicas aumentan su frecuencia de selección, lo que evidencia que estas no son el único factor de deserción en la población con mayores niveles de pobreza, y constituyen uno de los principales motivos de deserción para todos los quintiles.

Tras este análisis, el panel considera que la BARE como transferencia monetaria condicionada a los estudiantes buscaría minimizar aquellos factores que “tiran” al estudiante de la escuela. Desde esta perspectiva, se justifica la beca como un programa que aborda la deserción escolar, aunque, entendiendo la multidimensionalidad de este fenómeno, el panel considera que es importante analizar su complementariedad con otros programas, análisis que se realiza en la sección 1.5.

### **1.3. Análisis de los efectos**

En un sentido pragmático, la evidencia indica una serie de efectos que la deserción escolar puede tener sobre la vida de las personas y sobre el desarrollo de los países. A decir de UNICEF (2013) múltiples son los estudios que han demostrado que, en promedio, la educación trae como consecuencia un aumento del 10% en los ingresos personales, y un año de educación adicional de educación, se relaciona con un incremento del 18% del Producto Interno Bruto per cápita.

La educación desempeña un papel fundamental puesto que determina cómo se vivirá en la edad adulta. Tener un mayor nivel de educación significa que se tendrán ingresos más altos, una mejor salud y una vida más larga. En el mismo tenor, los costos financieros y sociales de largo plazo del fracaso educativo son elevados, ya que la gente sin las aptitudes para participar social, y económicamente del desarrollo del país genera costos más altos en materia de salud, de apoyo al ingreso, de bienestar de la infancia y de costos asociados a sistemas de seguridad social (OCDE, 2007) de las personas tenía un ingreso superior al doble de la mediana nacional de ingresos.

Particularmente para el caso chileno, la evaluación del Programa BARE realizada en el marco de la evaluación del Programas Gubernamentales el 2015 permitió observar diferencias en ingreso, empleo, estado de salud y satisfacción con la vida, entre otras variables, de acuerdo al nivel educacional alcanzado para la población entre 25 a 64 años de edad a partir del análisis de datos

de la CASEN 2013, concluyendo que las personas que finalizan su enseñanza media presentan mejores indicadores que aquellos que no concluyeron ese ciclo (Crespo, Ormázabal, & Salas, 2015)

Sumado a lo anterior, desde la perspectiva de la seguridad pública, las dificultades en el entorno escolar tales como el bajo rendimiento, el fracaso y la deserción escolar, han sido identificadas como uno de los factores riesgo psicosocial que aunque no son determinantes, pueden favorecer el desarrollo de problemas conductuales y conductas delictuales durante la adolescencia (Hein, 2004).

#### **1.4. Justificación de la intervención del Estado**

De acuerdo al balance de la experiencia reciente de América Latina en Programas de Transferencias condicionada desarrollado por CEPAL (Cecchini y Madariaga, 2011), los efectos de los programas de transferencia condicionada en las capacidades humanas han demostrado producir avances intermedios en materia de acceso al sistema escolar y a servicios de salud por parte de población infantil. No obstante, no existe evidencia concluyente respecto de su relación con el logro de objetivos finales de desarrollo humano (como por ejemplo, el aprendizaje).

En función de los múltiples efectos que puede tener la retención escolar en el nivel de desarrollo de las personas y los países, es justificable la intervención del Estado en esta materia. No obstante, cabe señalar que las transferencias monetarias condicionadas no resultan suficientes por sí solas, y que se requieren programas dirigidos a intervenir en distintos niveles sobre los múltiples factores que pueden causar la deserción escolar, buscando promover, además, objetivos de desarrollo humano desde nociones como experiencias escolares satisfactorias o trayectorias escolares exitosas, en la línea de la intervención que realiza el Programa PARE.

En este sentido, y a decir de Cecchini y Madariaga (2011) es necesario considerar la introducción de condicionalidades o acciones complementarias asociadas a la transferencia de recursos respecto de componentes de desarrollo humano, puesto que además resulta difícil atribuir efectos causales a este tipo de programas, donde los resultados se encuentran teóricamente vinculados a distintas causas que “tiran, empujan y dejan caer” a los estudiantes del sistema escolar; y en un sentido más práctico, condicionados a un conjunto más amplio de programas que conforman la política social de cada país.

Además, en el marco de la Ley N° 20.370 que establece la universalidad de la educación (debe estar al alcance de todas las personas toda la vida), y la equidad (implica asegurar que los estudiantes tengan las mismas oportunidades para recibir una educación de calidad;) declarando además la obligatoriedad de la educación básica y media; se justifica la existencia de iniciativas estatales dirigidas a disminuir la deserción escolar desde la intervención de sus distintas causas, toda vez que el vínculo entre pobreza, exclusión y deserción escolar, obliga a incluir el fenómeno del abandono escolar como un elemento central de las políticas educativas” (Espinoza et al, 2012).

A partir de las cifras expuestas, es posible observar que el fenómeno de la deserción se ha reducido a lo largo del tiempo, no obstante sigue estando presente en mayor cuantía en el segmento de menores ingresos, lo que justifica la intervención del Estado y particularmente la implementación de BARE como una estrategia preventiva dirigida a promover la mantención escolar, en conjunto con otras estrategias que forman parte de esta evaluación

En ese sentido, BARE es un programa que comparte características y fin con los demás programas de esta EPG (Programa de Apoyo a la Retención Escolar y Subvención Pro Retención). No obstante, la complementariedad de BARE respecto de los otros programas es acotada, limitándose a dar acceso prioritario a postulantes que participan del PARE. Un análisis extenso de la complementariedad entre los tres programas se incluye en el capítulo 5.

Así también se ha reflejado en la conformación de la Mesa Técnica de Retención Escolar que, convocada a propósito de la evaluación anterior de la EPG BARE 2015, funcionó durante el 2017 problematizando la deserción escolar y compartiendo las ideas de multi-causalidad y trayectorias educativas como elementos claves en la intervención del problema. Cabe constatar que, a la fecha de entrega de este informe, no existe continuidad de la Mesa Técnica.

## **1.5. Evaluación de Atingencia de BARE**

### ***1.5.1. ¿Es apropiada la definición de la población potencial y objetivo?***

La evaluación de atingencia del programa BARE refiere a juicios respecto de las definiciones vigentes de población y focalización en el periodo de evaluación DIPRES 2014-2017. No obstante, cabe mencionar que programa BARE con fecha Julio 2018, declara estar desarrollando de un proceso (aun no concluido) de rediseño de su modelo de poblaciones, criterios de focalización y priorización para la asignación 2019<sup>25</sup> a raíz de compromisos asumidos en EPG BARE 2015.

Siendo el foco de beneficiarios la población escolar, el programa BARE se enfoca en detectar a la población con mayor riesgo de deserción dentro del escenario de estudiantes matriculados en el sistema educativo formal. Para la BARE el concepto de la vulnerabilidad socioeducativa se asocia directamente a la probabilidad de desertar del sistema escolar. Lo anterior se fundamenta en el hecho que el modelo de selección de estudiantes utilizado por el programa integra múltiples variables que, como se ha constatado en las secciones anteriores de este capítulo, la literatura ha definido como predictores de la deserción escolar y que la realidad chilena asocia como relevantes.

La decisión de circunscribir la población potencial al conjunto de estudiantes de enseñanza media es acertada para el contexto nacional de la incidencia de la deserción escolar, pues los mayores niveles en la tasa de incidencia de la deserción se observan para los primeros tres años de enseñanza media. Sin embargo, el panel considera que las acciones pro retención deberían comenzar antes, pues como se señaló en los capítulos previos, es particularmente relevante atacar la deserción de 8º básico a 1º medio. Se debe señalar, no obstante, que dado que la BARE está reglada por el decreto N°312 de 2002 del Ministerio de Educación, el cual se refiere a la Educación Media, el campo de acción de la beca está actualmente limitado a la enseñanza media.

A partir de estos dos antecedentes es posible concluir que el programa realiza una definición conceptual de la población potencial que resulta pertinente al problema de la deserción escolar. El programa, a nivel de diseño, centra sus esfuerzos en el conjunto de estudiantes que tienen mayor riesgo de deserción observado, entregando el beneficio de mayor a menor puntaje de vulnerabilidad.

---

<sup>25</sup> JUNAEB-BARE (2018). *Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019*. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018.



No obstante, el programa no define un umbral sobre el cual un estudiante comienza a ser vulnerable. Esto es evaluado negativamente por el panel, pues deja pie a la posibilidad de asignar el beneficio a personas con menor nivel de vulnerabilidad respecto de estudiantes que no fueron beneficiados por el hecho de no tener matrícula en un liceo focalizado.

Sin embargo, se debe subrayar la dificultad técnica de objetivar la población potencial, lo que actualmente impide a JUNAEB realizar dicho cálculo. En ese sentido, la definición teórica de población potencial es apropiada, pero el cálculo en la práctica depende de que se defina un umbral sobre el cual se considera que un alumno sea vulnerable o no. Esto es un problema para medir indicadores relacionados con la cobertura respecto de la población potencial.

En la práctica, para efectos de este informe, se utiliza como proxy de la población potencial a las y los alumnos que son vulnerables económicamente, siendo la vulnerabilidad económica medida a través de dos indicadores obtenidos del Ministerio de Desarrollo Social (Chile Solidario y Registro Social de Hogares, como se describe en el capítulo 2.3 “Cobertura y focalización del programa”).

Por otro lado, a partir del año 2016 el programa ha utilizado una serie de variables adicionales para asignar puntaje en el modelo de focalización de estudiantes, los cuales representan criterios prioritarios<sup>26</sup>, lo que quiere decir que independiente del puntaje obtenido por las y los postulantes, el cumplir con alguno de estos criterios los califica para acceder inmediatamente al beneficio. En el capítulo 2.3, se puede ver que de hecho el 2017 casi un 20% de los alumnos que postulaban al programa por primera vez entraron por vía prioritaria, sin usar su puntaje en el modelo de focalización. Estos accesos prioritarios fueron definidos para dar preferencia a estudiantes que cumplan con características específicas, las cuales por un lado determinan un nivel de vulnerabilidad mayor, que el modelo no está capturando (como en el caso de estudiantes que sean a la vez beneficiarios del PARE), y por otro lado entregan prioridad a estudiantes que podrían estar siendo discriminados (como el caso de estudiantes con discapacidad). El panel evalúa negativamente que existan accesos prioritarios para dar cuenta de los casos en que el modelo no logra identificar correctamente a los alumnos vulnerables, pues esto indica que no está cumpliendo su objetivo correctamente, al punto de que para un porcentaje importante de los estudiantes no usa el modelo para acceder al beneficio.

Respecto al uso de los “liceos focalizados” para definir la población objetivo del programa, existen apreciaciones contrapuestas. Por un lado la utilización de los “liceos focalizados” para la definición de la población objetivo, y luego como criterio de selección, provoca una discriminación negativa de estudiantes que siendo parte de la población potencial no pueden acceder por no pertenecer a los liceos focalizados del programa. Si bien es cierto que es más conveniente concentrar los esfuerzos en el conjunto de establecimientos que tienen las más altas concentraciones de estudiantes en condición de vulnerabilidad socio-económica, el panel tiene los siguientes comentarios:

---

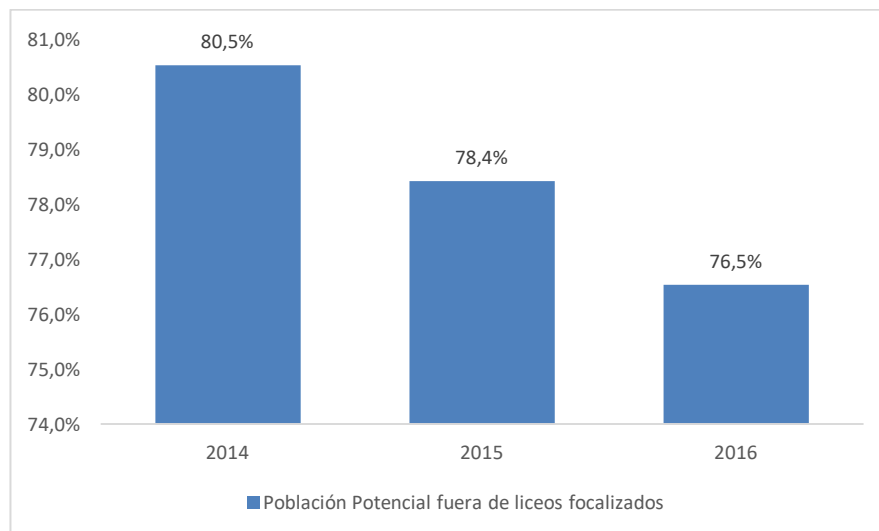
<sup>26</sup> Estos criterios son: ser madre, padre o tener condición de embarazo ser beneficiario del PARE; presentar una discapacidad o pertenecer a algún hogar del SENAME. Salvo la condición de embarazo, maternidad o paternidad (lo que se verifica a partir de bases de datos de encuestas JUNAEB, mas luego debe ser corroborado presencialmente), el resto de los datos son verificables directamente pues se trata de información recabada de bases de datos oficiales.

- La estrategia de liceos focalizados tiene sentido en cuanto efectivamente dichos liceos concentren sistemáticamente a la población de estudiantes con mayor vulnerabilidad. Para ello, se requiere de un modelo dinámico que calcule las variables del modelo de focalización para el total de la población en distintos años, y que arroje como resultado los liceos con mayor nivel de vulnerabilidad. Con la información disponible al cierre de este informe, el panel no puede validar que los estudiantes en liceos focalizados tengan mayor condición de vulnerabilidad que los estudiantes en liceos no focalizados, debido a que no fue posible obtener los puntajes de vulnerabilidad según modelo multidimensional para estudiantes afuera de los colegios focalizados.

Al respecto, el programa ha declarado actualizar la nómina de liceos, eligiendo nuevos liceos para conformar la lista cuando alguno de los liceos cierra. En este sentido, la nómina original varía poco, y cuando deben agregarse liceos, esta decisión no se hace en base a un modelo sistemático. Esta selección se detalla más profundamente en el capítulo 2.3<sup>27</sup>.

El siguiente gráfico indica qué porcentaje de las y los estudiantes de educación media y que son parte de Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar no pertenecen a liceos focalizados, para los años 2014-2016 (los años en los cuales se define CHS como un proxy de la población potencial). En este gráfico se percibe que el año 2014 un 80.5% de los estudiantes que presentan vulnerabilidad socioeconómica no se encontraban matriculados en liceos focalizados. Este porcentaje disminuye en el tiempo hasta alcanzar un 76.5%. El panel evalúa negativamente el alto porcentaje de alumnos con vulnerabilidad socioeconómica que no están matriculados en liceos focalizados. Se debe indicar, sin embargo, que este dato representa una aproximación pues sólo toma en cuenta Chile Solidario y no otras variables del modelo multidimensional que usa BARE.

Gráfico 5: Porcentaje de alumnos y alumnas en educación media y pertenecientes a CHS/IEF que no están matriculados en un liceo focalizado



Fuente: *Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)*

<sup>27</sup> Información reciente al cierre de este informe el equipo BARE declara que el Programa se encontraría rediseñando el modelo de focalización, cuestión que, a juicio del panel, aun no cuenta con evidencia disponible para efectos de esta evaluación.

Así, el panel evalúa negativamente la dificultad teórica que existe en la definición de población potencial, puesto que no se puede calcular en la práctica.

Esto conlleva problemas también con la definición de población, la cual fue definida como aquellas y aquellos alumnos con vulnerabilidad socioeconómica, que cumplen los requisitos para postular a la beca. Existen dos formas de estimar la población objetivo:

1. Tomar el subconjunto de alumnas y alumnos que presentan vulnerabilidad económica (que es nuestro proxy de población potencial) que se encuentren matriculados en liceos focalizados. El problema con esta definición es que la vulnerabilidad económica no representa correctamente la vulnerabilidad socioeducativa (si bien era el único proxy disponible a nivel de población potencial, para los alumnos y alumnas de liceos focalizados existen mejores proxies dado que para ellos sí existen variables calculadas en el modelo de focalización).
2. Tomar el total de preseleccionados y postulantes que cumplan con los requisitos de postulación. Este subconjunto cumple a la vez la condición de presentar vulnerabilidad socioeducativa y la condición de estar matriculado en un liceo focalizado.

De ambas definiciones, la más correcta teórica y prácticamente es la segunda. Sin embargo, la definición de población objetivo está circunscrita a la idea de liceo focalizado, lo que el panel evalúa como negativo, puesto que no se ha validado que los liceos focalizados concentren efectivamente a la población más vulnerable.

### **1.5.2. ¿Ofrece la BARE una estrategia de intervención pertinente para disminuir la deserción escolar?**

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar comparte múltiples características con los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMCs). Las TMCs usualmente buscan cumplir con dos tipos de objetivos: por un lado aliviar la condición de pobreza o vulnerabilidad económica de los hogares por la vía de entregar una fuente adicional de ingresos, y por otro lado romper el ciclo intergeneracional de la pobreza por medio de una mayor inversión en el capital humano de los menores de edad.

El diseño de las TMCs considera condicionantes relacionados con la educación y salud de los menores de edad. La justificación para imponerlos radica en la percepción de que los hogares sub-invierten en el capital humano de sus hijos y la existencia de externalidades sociales. En el mundo existe una vasta evidencia positiva relacionada con los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMCs). Las evaluaciones desarrolladas se han enfocado principalmente en medir la asistencia a controles de salud y la matrícula escolar como resultados intermedios, de los cuales depende en parte alcanzar el impacto.

Progresar, de México, es considerado uno de los programas más emblemáticos, en vista de su amplia cobertura y por ser pionero en ejecutar una estrategia de diseño que facilitara una posterior evaluación experimental. Este programa se ha considerado una política exitosa en término de sus objetivos, donde a partir de sus evaluaciones es posible destacar el aumento de la tasa de matrícula escolar secundaria (Dubois, Janvry, & Sadoulet, 2011), la disminución de la tasa de enfermedad de los niños menores a tres años y aumentos en el indicador peso-altura (Gertler & Boyce, 2001) y el

aumento en consumo de alimentos (Hoddinot & Skoufias, 2004). Diversas evaluaciones han probado que el resto de los programas de TMCs en Latinoamérica también han sido exitosos en disminuir la deserción escolar. En esta materia destacan los estudios de los programas Bolsa Familia en Brasil (Soares, Ribas, & Osorio, 2007), RPS en Nicaragua (Maluccio & Flores, 2005, y Rawlings & Rubio, 2005), Familias en Acción en Colombia (Attanasio, y otros, 2010), PRAF-II en Honduras (Galiani & McEwan, 2013), entre otros.

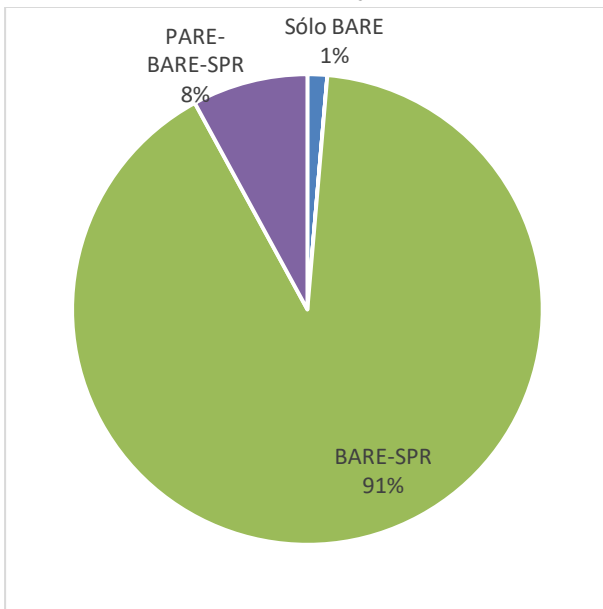
Las similitudes de BARE con las características de los programas de TMCs permiten concluir que esta estrategia de intervención en general es apropiada para el cumplimiento del propósito de disminuir la deserción escolar de los estudiantes con mayores niveles de vulnerabilidad socio-económica. Sin embargo, la definición del propósito del programa es más amplia, definiendo el riesgo de deserción como un fenómeno multicausal, que recoge elementos económicos, motivacionales, familiares y del ambiente escolar, entre otros. Luego, corresponde evaluar la estrategia desde este punto de vista.

Al respecto, el panel estima que si bien el modelo de focalización aborda la multidimensionalidad que caracteriza al riesgo de deserción, el beneficio por sí solo no da cuenta de dicha complejidad. Particularmente, una transferencia condicional puede incidir en factores económicos y/o motivacionales, pero no es necesariamente efectiva cuando se trata de factores familiares, ambientales o para una combinación de todos juntos.

En ese sentido, el panel considera importante que la beca se complemente con otras iniciativas pro retención. Dicha complementariedad está considerada en los criterios de asignación de la beca, que contempla el acceso focalizado para postulantes que sean a la vez beneficiarios de PARE. Respecto de esto, se debe señalar que el PARE comparte en su definición tradicional la misma población potencial y objetivo que BARE, lo que da cuenta de que desde su definición y lógica institucional están concebidos como programas complementarios. Sin embargo, la nueva definición PARE-PeeE se aleja de dicha población potencial y se acerca más a la definición de población potencial de Habilidades Para la Vida II. Por otro lado, si bien en su diseño original PARE comparte población potencial con BARE, los programas tienen presupuestos muy disímiles, lo que implica que la cantidad de establecimientos en los que hay BARE suele ser mayor que para PARE.

Respecto de la Subvención Pro Retención (SPR), no existe una complementariedad explícita. Sin embargo, más del 90% de los establecimientos en los que hay BARE el año 2016 funciona también la SPR. Esto se debe a la universalidad de la SPR en establecimientos subvencionados, y también porque cada vez que se debe ingresar un nuevo liceo a la lista, se privilegian liceos donde hayan varios alumnos con la subvención Pro Retención. Sin embargo, esta intención no es sistematizada ni está sistematizada dentro del modelo de selección de liceos focalizados. Se debe notar de este gráfico, que no existen establecimientos que compartan PARE y BARE.

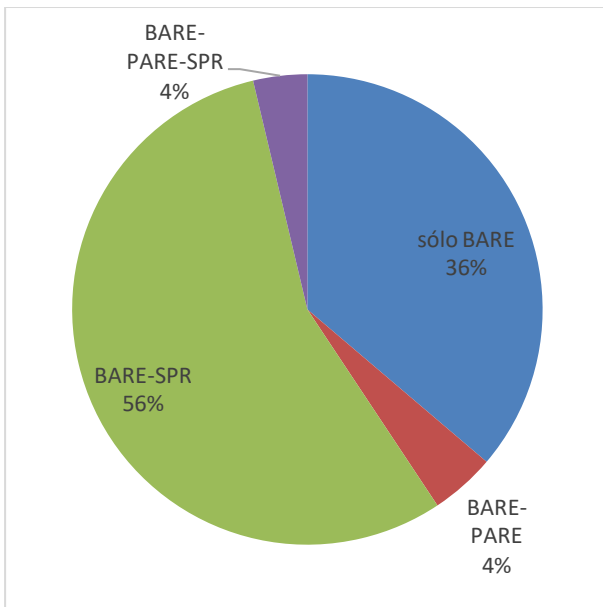
Gráfico 6: Complementariedad entre BARE, PARE y SPR a nivel de establecimiento. año 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)

A nivel de alumnos, vemos que más del 50% del universo de beneficiarios de BARE el año 2016 reciben también la Subvención Pro Retención. Un 36% recibe solamente la BARE. Un 8% de los alumnos reciben BARE y PARE, indicando que el nivel de complementariedad lograda entre ambos programas es bajo.

Gráfico 7: Complementariedad entre BARE, PARE y SPR a nivel de alumnos. año 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)

El panel evalúa negativamente el nivel de complementariedad logrado, y considera que se deben hacer esfuerzos por articular los tres programas de manera intencionada y desde un punto de vista institucional.

**1.5.3. Existen iniciativas con propósitos similares que atiendan a la misma población objetivo?**

Es posible observar al menos una iniciativa en el Estado que utilizan un diseño de similares características que BARE, buscan el mismo propósito y sus poblaciones objetivos se traslapan.

El **Bono Deberes contiene un Bono por Asistencia Escolar** (parte del Ingreso Ético Familiar), que consiste en \$6.000 mensuales por un plazo máximo de 24 meses dirigido a todos los integrantes de la familia que tengan entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año respectivo y que tengan la calidad de estudiantes con asistencia mensual igual o superior a 85% en un establecimiento escolar reconocido por el Estado, lo que se acredita por medio del sistema de la asistencia escolar.

A modo de cierre de esta discusión respecto de la atingencia del programa BARE, el panel considera que si bien el programa presenta una solución apropiada para abordar el problema de la deserción, esta tiene espacios de mejora. En primer lugar, las definiciones de población potencial y objetivo podrían beneficiarse si se sistematiza un modelo de selección de establecimientos focalizados. El programa constata que desde el año 2012 que no se actualiza la lista de liceos vía el uso de un modelo, lo que tiene el riesgo de que en el tiempo la lista de liceos se aleje del objetivo de apuntar a las y los alumnos más vulnerables. En segundo lugar, la falta de un umbral que describa a partir de qué puntaje se está en condición de vulnerabilidad deja espacios de mejora, que harían la selección transparente pues se seleccionarían beneficiarios de igual nivel de vulnerabilidad independiente del establecimiento donde se hace la selección.

## 2. EFICACIA Y CALIDAD

### 2.1. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales

El propósito declarado por el programa para el periodo evaluativo 2014-2017 es “Estudiantes de educación media con vulnerabilidad socioeducativa<sup>28</sup>, beneficiados con la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, se mantienen<sup>29</sup> en el sistema educacional hasta su egreso<sup>30</sup>”.

Indicadores relacionados:

- a) Indicador de permanencia (porcentaje de estudiantes becarios de BARE que permanecen en el sistema educativo (o egresan en el caso de estudiantes de 4 medio), respecto del total de estudiantes beneficiarios de la beca BARE el año anterior.

En este cuadro, se percibe que el 92% de los becarios que recibió la beca el 2016 se encontraba matriculado el año 2017 (o egresado, en el caso de los becarios promovidos que el 2016 estaban en 4º año medio). De estas cifras se concluye que año a año hay un aumento en la tasa de permanencia de los beneficiarios BARE, lo que es evaluado positivamente por el panel. Esta permanencia es menor que la permanencia total de los alumnos de enseñanza media del sistema de educación regular (97,3%), lo cual se relaciona al hecho de que los alumnos beneficiarios tienen originalmente mayor riesgo de deserción.

Cuadro 12: Indicador de permanencia para beneficiarios BARE. 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Permanencia	S/I <sup>31</sup>	85,6%	89,13%	92%

Fuente: *Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017).*

Al analizar la permanencia por curso, se percibe que el año 2017 este indicador es menor para 1º y 2º año medio, lo que guarda coherencia con las tendencias que se observan para el total de alumnos de enseñanza media (que el año 2017 alcanzaban 96.3% y 96.6%, respectivamente): una disminución en la retención en los primeros años de enseñanza media, y un aumento en los últimos años. El año 2017 los niveles con menor tasa de mantención son 1º, 2º y 3º medio. Estas tasas, sin embargo, superan el promedio de mantención respecto del año anterior.

<sup>28</sup> La vulnerabilidad socioeducativa es definida por JUNAEB según Decreto N°218 (MINEDUC; 2009), como "condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de educación media". A los grupos preferentes antes mencionados, a partir de 2017 se incorporan dos grupos con desventaja social; estudiantes en condición de discapacidad y estudiantes atendidos por la red SENAME. Para focalizar en los estudiantes con vulnerabilidad socioeducativa, se aplica el modelo predictivo del riesgo de deserción y vulnerabilidad socioeducativa de JUNAEB, que contempla variables como: sobre-edad y asistencia, escolaridad de la madre, paternidad, maternidad y pertenencia (a los Tramos de 0% a 60%) del Registro Social de Hogares.

<sup>29</sup> Se refiere a estar matriculado/a en un liceo focalizado y con asistencia mínima de 85% anual. Se contempla el traslado a un liceo no focalizado previa notificación a coordinador/a del programa.

<sup>30</sup> Cumplen con los 12 años de educación obligatoria.

<sup>31</sup> Para obtener este indicador se necesita la nómina de becarios del año 2013, la cual no fue entregada al panel.

Cuadro 13: Indicador de permanencia para beneficiarios BARE por nivel. 2014-2017

Permanencia	2014	2015	2016	2017
1º medio	S/I	83%	88.69%	87.61%
2º medio	S/I	84.1%	88.44%	89.78%
3º medio	S/I	88.8%	90.63%	91.18%
4º medio	S/I	96.1%	96.43%	96.77%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)

En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de permanencia para diferentes grupos de beneficiarios. De él, se percibe que los beneficiarios con mayores tasas de permanencia son los que pertenecen a Chile Solidario y los que tienen condición de discapacidad. Una alta tasa de permanencia para beneficiarios de Chile Solidario guarda relación con la hipótesis de que son los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica quienes más se beneficiarían de una transferencia condicionada.

Cuadro 14: Indicador de permanencia para beneficiarios BARE por grupo. 2014-2017

Permanencia	2014	2015	2016	2017
Maternidad/Paternidad/Embarazo	S/I	79.4%	85.3%	85.5%
Chile Solidario	S/I	86.3%	88.7%	89.2%
Sobre edad	S/I	82.1%	88.6%	88.5%
Asistencia bajo 85%	S/I	81.8%	87.4%	85.3%
PARE <sup>32</sup>	S/I	S/I	S/I	84.3%
Discapacidad	S/I	85.1%	91.3%	91.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)

b) Permanencia en relación a grupos de estudiantes similares

En este cuadro se evalúa la diferencia en las tasas de permanencia de alumnos beneficiados con la beca, menos las tasas de permanencia de alumnos no beneficiados, pero similares en características a los que sí recibieron el beneficio. En este caso se ha decidido usar como “grupo de comparación” la información de postulantes que no obtienen la beca (y que por lo tanto, se encuentran también matriculados en liceos focalizados). Se observa en el siguiente cuadro que la diferencia es negativa, lo que implica que las tasas de permanencia de los postulantes no beneficiados son mayores que las tasas de permanencia de los estudiantes beneficiados. Esto no necesariamente da cuenta de un desempeño negativo de la beca, pues estos datos no consideran el hecho de que los estudiantes no beneficiados presentan menores puntajes de riesgo, lo que probablemente se asocia con una mayor tasa de mantención a priori. Para saber cuál es el desempeño de los estudiantes beneficiarios en relación a un grupo similar de estudiantes, considerando este sesgo de selección, sería necesario realizar un estudio de impacto experimental o cuasi experimental, el cual no se puede hacer con los datos disponibles<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> En las bases de datos entregadas al panel, la variable de pertenencia a PARE presenta errores por lo que no se puede realizar esta medición para los años 2015 y 2016.

<sup>33</sup> Sería necesario contar con las variables y puntajes en el modelo de focalización BARE de los postulantes no beneficiados, información que no fue entregada al panel.



Cuadro 15: Indicador de cambio en permanencia para beneficiarios BARE. 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Permanencia	S/I	-12.8%	-5.8%	-8.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)

c) Reasignación de la beca

La reasignación de la beca se relaciona con la permanencia de los alumnos en el sistema. Esto, porque en la medida que los alumnos se mantengan matriculados y cumpliendo los requisitos de asistencia mínima de 85% en el año, y siempre y cuando sigan cumpliendo los requisitos que los hacen elegibles para la beca, deberían seguir recibéndola.

Para el año 2016 la tasa de reasignación es de 53.47% en promedio. Esto se explica en el siguiente cuadro, el la cual se percibe que para todos los niveles excepto 4º medio, cerca del 60% (y cercano a 68% en 3º medio). La tasa de reasignación para estudiantes de 4º medio se explica por alumnos que en el año 2015 repitieron dicho año, y el año 2016 recibieron la beca nuevamente.

Sin considerar a estos alumnos, se observa que la tasa de reasignación de la beca oscila entre el 60% y 70% para el año 2016, y entre 70% y 80% para el año 2017. Estos números son menores a los índices de permanencia, lo que se explica por el hecho de que recibir la beca nuevamente requiere de más compromiso que matricularse nuevamente; se le pide a los alumnos un porcentaje de asistencia durante el año y que mantengan la condición de vulnerabilidad socio educativa.

Cuadro 16: Reasignación de la beca en t para beneficiarios BARE en t-1. 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Reasignación	S/I <sup>34</sup>	46.47%	52.58%	51.33%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

Cuadro 17: Reasignación de la beca en t para beneficiarios BARE en t-1, según niveles. 2014-2017

Reasignación	2014	2015	2016	2017
1º medio	S/I	49.20%	59.10%	56.48%
2º medio	S/I	55.24%	60.14%	63.36%
3º medio	S/I	67.59%	68.24%	68.37%
4º medio	S/I	1.00%	0.94%	13.86%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de reasignación para diferentes grupos de beneficiarios. De él, se percibe que los beneficiarios con mayores tasas de permanencia son nuevamente los que pertenecen a Chile Solidario y los que tienen condición de discapacidad, sugiriendo de nuevo, que la beca se asocia a un mayor beneficio para estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica.

<sup>34</sup> Para obtener este indicador se necesita la nómina de becarios del año 2013, la cual no fue entregada al panel.

Cuadro 18: Reasignación de la beca en t para beneficiarios BARE en t-1, según grupos. 2014-2017

Permanencia	2014	2015	2016	2017
Maternidad/Paternidad/Embarazo	S/I	46.2%	47.4%	41.0%
Chile Solidario	S/I	49.5%	51.1%	52.3%
Sobre edad	S/I	47.0%	51.2%	39.4%
Asistencia bajo 85%	S/I	41.8%	47.1%	43.5%
PARE	S/I	S/I	S/I	46.9%
Discapacidad	S/I	50.9%	59.1%	55.6%
SENAME	S/I	0%	0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

Este indicador entrega información relevante, aunque no completa, para observar la capacidad del programa de facilitar el cumplimiento de los doce años de escolaridad, puesto que en el mejor de los casos los alumnos que reciben la beca nuevamente mantienen una asistencia alta en los años t-1 y t, sin que esto signifique que:

- El resto de los años de enseñanza media se mantengan en el sistema.
- Sean promovidos hasta egresar de la enseñanza media.

Si bien estos elementos se relacionan con el fin del programa (ver siguiente sección), el programa no puede ser considerado responsable de estos indicadores, debido al tamaño y alcance del mismo, y debido a lo acotado de su propósito.

#### Evaluar si ha contribuido al logro del fin

El fin declarado por el programa en su Matriz de Marco Lógico es “Promover la equidad en el sistema educativo, para apoyar el logro de los doce años de escolaridad de estudiantes en condición de vulnerabilidad”

Indicadores relacionados:

- a) Indicador de eficacia a nivel de fin: Indicador de egreso por cohorte (porcentaje de estudiantes beneficiarios BARE, desde el primer año de enseñanza media, que egresan del sistema escolar en 4 años)

Tal como se señala en la sección anterior, el programa no es directamente responsable por el egreso oportuno de los y las estudiantes que reciben la BARE. De todas maneras, el panel considera pertinente analizar las trayectorias de los becarios.

En este caso, se ha considerado como indicador de la Matriz de Marco Lógico el porcentaje de becarios que han recibido el beneficio en un año t-3 logran egresar de la educación media en el año t (es decir, 4 años después).

El panel constata que con la información disponible este indicador no se puede calcular, por cuanto no se encuentran disponibles las bases de datos de beneficiarios en los años 2011-2013. Al no conocer quiénes eran los becarios estos años, no se puede conocer su situación en los años 2014-2016. En cuanto a los becarios 2014, a la fecha no se puede conocer su situación final el año 2017, pues para estos datos es necesario conocer la base de datos de rendimiento de ese año, no disponible a la fecha de cierre de este informe.

Cuadro 19: Indicador de eficacia a nivel de fin. 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Egreso t+3 años después	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017)*

Respecto de la pertinencia de este indicador, el panel considera que existen otros indicadores que reflejan de forma más adecuada el fin del programa, el cual se refiere a la finalización exitosa de los 12 años de escolaridad, sin referirse a si los alumnos repiten cursos o si presentan lagunas de ausencia prolongadas. Esto, pues el programa no tiene como finalidad contribuir al egreso en 4 años de la educación media, pero sí tiene como objetivo lograr mantención y eventualmente finalización de educación media. Estos fines están vinculados a una trayectoria exitosa, mas no necesariamente una trayectoria sin repetencia.

En este sentido, el panel recomienda considerar la tasa de prevalencia para los estudiantes beneficiarios de la beca. La tasa de prevalencia se refiere a la proporción de estudiantes que no terminaron la educación escolar y no se encuentran matriculados en un período de tiempo dado (Centro de Estudios Ministerio de Educación, 2013)<sup>35</sup>. Este indicador se calcula en función de un rango de edad determinado, que considera los años posteriores a la edad teórica de egreso del sistema escolar.

Teóricamente, el programa cumpliría su misión de contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema, pues entrega incentivos para que los beneficiarios se mantengan en el sistema. Estos incentivos tienen un impacto teórico en la permanencia, aunque a juicio del panel deben ser complementados con otros incentivos y programas, de modo de actuar sobre todo el sistema escolar y abarcar una serie de acciones pro-retención.

## **2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)**

Los siguientes indicadores dan cuenta de la eficacia del programa a nivel de sus componentes. Estos se refieren al Error de Exclusión y al cobro efectivo de la beca en un año t.

El Error de Exclusión, para efectos de este informe, da cuenta del porcentaje de estudiantes que, siendo vulnerables, no son parte de la población objetivo debido a que no están matriculados en liceos focalizados. Es decir, estos alumnos son parte de la población potencial pero no podrían optar a postular al beneficio debido a la condición de Liceos Focalizados. El año 2014, un 80.5% de los adolescentes vulnerables se encontraban matriculados en liceos no focalizados. Esta cifra disminuye en el tiempo hasta alcanzar un 76.5% el año 2016. Para el año 2017 no se cuenta con información pues no se tenían datos del Registro Social de Hogares (dato con el cual se calcula un proxy de la población potencial, como se explica previamente en este informe).

<sup>35</sup> Centro de Estudios Ministerio de Educación, 2013. Medición de la deserción escolar en Chile. Serie Evidencias N°15.

Cuadro 20: Cuantificación de indicadores a nivel de componentes

Indicador (eficacia)	Fórmula de cálculo	2014	2015	2016	2017
Focalización Error de Exclusión	(Nº de estudiantes de la población potencial no matriculados en liceos focalizados en un año t/ Nº de estudiantes que forman parte de la población potencial en un año t)	80.5%	78.4%	76.5%	S/I <sup>36</sup>
Cobro efectivo de la beca en un año t	(Nº de beneficiarios que no cobran alguna de las cuotas devengadas en un año t/ Nº de beneficiarios en un año t)	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017 y Matrícula MINEDUC (SIGE 2013-2017).

Un indicador relevante para el programa es el cobro efectivo de la beca. En las entrevistas con diversos actores participantes y gestores de la beca, los alumnos que no cobran la beca suelen ser justamente aquellos con mayor riesgo de deserción. Un alumno que recibe la beca pero termina no cobrándola, probablemente ha desertado, o no está enterado de que ha recibido la beca<sup>37</sup>. Este no es el sentido de la beca, que pretende reconocer e incentivar a los alumnos a mantenerse en el sistema. Si ellos no saben que reciben la beca, la idea del beneficio se pierde.

Actualmente la beca se puede pagar en dos modalidades, vía depósito en la Cuenta Rut del estudiante, o vía pago masivo para quienes no han activado Cuenta Rut. Los estudiantes cuya modalidad de pago es vía Cuenta RUT siempre reciben el beneficio directamente a su cuenta vista. Son aquellos beneficiarios vía pago masivo los que eventualmente pueden no cobrar la beca, lo que pone un tope a el porcentaje de alumnos que no cobren el beneficio (el año 2017, un 34% ha recibido la beca en modalidad pago masivo).

En caso de que un alumno no vaya al banco a cobrar su cuota (modalidad de pago masivo), luego de tres meses de emitida, el banco devuelve el monto a JUNAEB, quien emite nuevamente el pago en la próxima instancia de pago. Luego de 3 años, el pago prescribe. Dada esta modalidad de pago, la estimación de la cantidad de alumnos que no cobran su cuota se vuelve compleja. El programa no cuenta con una medición sistemática de este indicador, por lo que no puede ser incorporado en la Matriz de Marco Lógico. El panel considera importante llevar un registro de quiénes no cobran la beca, en cuando esto puede ser un indicador de vulnerabilidad adicional que debe ser tomada en cuenta.

El manual de procedimientos sugiere que los miembros de la red colaborativa deben motivar a los y las estudiantes beneficiados que activen su Cuenta Rut. En esta línea, el Departamento de Becas hasta mediados del año 2017 enviaba mensajería vía mailing masivo a los estudiantes que recibían el pago vía modalidad pago masivo. Adicionalmente, el Departamento informa a sus beneficiarios vía página web respecto del estado de pago y liberación de los mismo en el banco. En el cuadro siguiente, se percibe un aumento relevante en el porcentaje de beneficiarios con este tipo de cuenta, lo que el panel evalúa positivamente, pues este tipo de pago no tiene el riesgo de no ser cobrado por

<sup>36</sup> Ver comentario anterior.

<sup>37</sup> Esta situación ocurre cuando son los miembros de la red colaboradora quienes postulan a los estudiantes (se refiere a el proceso hasta el 2016, antes de que la responsabilidad de estudiar recayese en el estudiante). Debido a que se necesita información contenida en bases administrativas, no es necesario que el estudiante participe del proceso.

los estudiantes, lo que asegura la entrega del beneficio.

Cuadro 21: Modalidad de pago de la beca

	2014		2015		2016		2017	
Cuenta Rut	8,148	43%	11.018	45%	15,087	60%	16.623	66%
Pago masivo	10.941	57%	13.397	55%	10,157	40%	8.719	34%
Total	19,089		24.415		25,244		25.342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2014-2017

El programa puede determinar si en un momento del tiempo una beca ha sido o no cobrada. No obstante, un estudiante beneficiado tiene un plazo de hasta 3 años para cobrar el beneficio, por lo que es difícil estimar una tasa de cobro. Para efectos de este informe, no fue posible contar con información para dar cuenta de este indicador.

### 2.3. Cobertura y focalización del programa

En el siguiente cuadro se describe a la cantidad de beneficiarios efectivos en el periodo 2014-2017. Esto es, aquellas alumnas y alumnos que recibieron inicialmente la beca, independiente de si después efectivamente la cobraron o si más tarde fueron suspendidos o eliminados de la nómina<sup>38</sup>.

La cantidad de becarios ha sufrido un aumento entre los años 2014-2017. En particular, se percibe un aumento cercano al 30% entre 2014 y 2015, y un aumento mayor entre 2015 y 2016 (54%). El año 2017, se beca a 25,342 estudiantes. Estos cambios responden, como se mencionó antes, a cambios en la cantidad de becas que se puede asignar por año, y a cambios en la distribución del presupuesto, que aumentan la cantidad de dinero disponible para transferencias.

Cuadro 22: N° de Beneficiarios Efectivos Años 2014-2017

	2014	2015	2016	2017	Variación 2014/2017
Cuantificación beneficiarios efectivos	19.089	24.415	25.244	25.342	32.8%
Total	19.089	24.415	25.244	25.342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

La cobertura se refiere a en qué medida el programa logra atender a los beneficiarios de la población objetivo y de la población potencial. La información relativa a la población potencial (CHS/IEF para los años 2014-2016 y tramo 0%-60% en RSH para el año 2017) no se encuentra totalmente disponible a la fecha, por lo que la información del siguiente cuadro queda no se encuentra completa.

La población potencial para los años 2014-2016 representa a las y los alumnos dentro del sistema educativo, matriculados entre 1º medio y 4º medio, y que presentan vulnerabilidad económica. En

<sup>38</sup> Un estudiante es suspendido o eliminado si deja de cumplir los requisitos necesarios para ser becario durante el año en curso. A pesar de esto, si un alumno o alumna es al menos una vez beneficiario de la beca, se considera que es becario y que tiene el derecho de cobrar la cuota correspondiente al período en que cumplía los requisitos de BARE.

este período de tiempo, la vulnerabilidad socioeconómica se mide como pertenecer a Chile Solidario y/o Ingreso Ético Familiar. Este número se mantiene relativamente estable en el período de tiempo analizado, lo que significa que el aumento en la cobertura (columna c/a) se debe al aumento observado en la cantidad de beneficiarios.

Para el año 2017, el programa cambia el indicador con el cual evalúa la vulnerabilidad económica de los estudiantes, usando el tramo 0%-60% del Registro Social de Hogares. La información para calcular la población potencial del año 2017 no se encuentra disponible, pues a la fecha de entrega de este informe no se contaba con acceso a la base de datos del Registro Social de Hogares.

Cuadro 23: Cobertura Años 2014-2017

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2014	147.808	31.498	19.088	12.9%	60.6%
2015	157.314	33.564	24.415	15.5%	72.7%
2016	162.712	39.471	25.244	15.5%	64%
2017 <sup>39</sup>	S/I	35.471	25.342	S/I	71.4%
%Variación 2014-2017	10.1%	12.6%	32.8%	2.6%	10.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017.

### **Caracterización de la población beneficiaria**

En esta sección se describe a la población beneficiaria. A la fecha no se dispone información detallada para el año 2014 (solamente se conoce el monto total de estudiantes que recibieron la beca), por lo que el análisis se enfoca en el período 2015-2017.

El siguiente cuadro detalla el estado de la beca, que identifica cuántos de los estudiantes becados son suspendidos o eliminados debido a que han dejado de cumplir las condiciones necesarias para seguir recibiendo el resto de los pagos que se emiten durante el año lectivo. El año 2015 casi el 100% de los becarios reciben la beca durante todo el año. El año 2016, dicho número aumenta en proporción. Además, para ese año existe un 32.9% de beneficiarios para los cuales no hay información. El 2017, no existe información para ninguno de los beneficiarios. El panel evalúa negativamente que no exista información. Los alumnos que dejan de cumplir las condiciones necesarias para recibir la beca se encuentran sobre el umbral (o cercanos al umbral) que determina si han de recibir o no la beca. El panel recomienda aclarar quiénes son los alumnos que presentan esta condición y mantener dicha información sistematizada.

Cuadro 24: Caracterización beneficiarios. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017 <sup>40</sup>	
Becado	17.929	93.9%	24.046	98.5%	23.895	63.5%	S/I	S/I
Suspendido/Eliminado	1.160	6.1%	369	1.5%	1.349	3.6%	S/I	S/I
TOTAL	19.089		24.415		25,244		25.342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017.

Para los años 2015-2016, aproximadamente el 65% de los becarios son postulantes, es decir, que postulan a la beca por primera vez (el resto son renovantes; postulan siendo que ya habían recibido el beneficio el año anterior). El año 2016, sin embargo, hay un aumento importante tanto en la cantidad de renovantes y de postulantes. El año 2017, la cantidad de renovantes se mantiene estable respecto del año anterior, pero disminuye la cantidad de postulantes. Esto sugiere que la disminución en la cantidad de beneficiarios el 2017 se explica por una disminución en los alumnos que postulan.

<sup>39</sup> No se cuenta con un indicador de población potencial (proveniente de Registro Social de Hogares).

<sup>40</sup> La base de datos de beneficiarios 2017 no contenía la variable que describe la situación de los becarios.

Cuadro 25: Caracterización becados según postulantes o renovantes. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
Postulante	9.540	50%	15.545	64%	12.395	49%	12.381	49%
Renovante	9.549	50%	8.870	36%	12.849	51%	12.961	51%
Total	19,089		24.415		25.244		25.342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

La distribución de becas a nivel regional se presenta en el siguiente cuadro. La distribución se concentra principalmente en la Región Metropolitana, y en las regiones de Biobío y Araucanía. Cuando se analizan las tasas de mantención del sistema escolar a nivel de región, se observa que las regiones donde hay menor índice de permanencia son Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana. En esta sección, más adelante, se analizan los criterios de asignación regional de la beca.

Cuadro 26: Caracterización becados según regiones. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
I Tarapacá	274	1%	389	2%	397	2%	411	2%
II Antofagasta	515	3%	633	3%	625	2%	557	2%
III Atacama	679	4%	715	3%	594	2%	447	2%
IV Coquimbo	689	4%	1.060	4%	1.357	5%	1.388	5%
V Valparaíso	1.737	9%	2.355	10%	2.252	9%	1.985	8%
VI O'Higgins	1.179	6%	1.654	7%	1.781	7%	1.817	7%
VII Maule	2.224	12%	2.412	10%	2.672	11%	2.717	11%
VIII Biobío	3.490	18%	4.603	19%	5.131	20%	5.259	21%
IX Araucanía	2.023	11%	2.840	12%	2.796	11%	2.813	11%
X Los Lagos	1.484	8%	1.676	7%	1.597	6%	1.493	6%
XI Aysén	125	1%	187	1%	146	1%	143	1%
XII Magallanes	129	1%	161	1%	162	1%	136	1%
XIII Metropolitana	3.730	20%	4.781	20%	4.870	19%	5.224	21%
XIV Los Ríos	570	3%	717	3%	684	3%	730	3%
XV Arica y Parinacota	201	1%	232	1%	180	1%	222	1%
Sin Información	40	0%	0	0%	-	0%	-	0%
Total	19.089	100%	24.415	100%	25.244		25.342	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017



La distribución de la beca es equilibrada, aunque favorece levemente a las mujeres en el período 2014-2017.

Cuadro 27: Caracterización becados según sexo. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
Mujer	10.193	53%	13.053	53%	13.592	54%	13.249	52%
Hombre	8.896	47%	11.362	47%	11.652	46%	12.091	48%
Total	*		24.415		25.244		25.340	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

En cuanto a la distribución según nivel educativo, la tendencia es una distribución uniforme de la beca por niveles (excepto en 4º medio, donde los becados son solamente renovantes ya que uno de los requisitos para postular por primera vez es estar matriculado entre 1º medio y 3º medio). El año 2017 hay una concentración mayor de becados en 2º y 3º medio, y menor en 1º medio. Esto es también un reflejo de la menor cantidad de becarios que entran al sistema (asumiendo que muchos de ellos entran a la beca en 1º medio). Lo anterior podría ser a su vez reflejo de que la deserción es un problema que afecta a cursos menores que 1º medio.

Cuadro 28: Caracterización becados según nivel en año t. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
1º Medio	4.249	22%	6.448	26%	5.565	22%	5.294	21%
2º Medio	4.944	26%	7.069	29%	7.315	29%	6.983	28%
3º Medio	5.932	31%	7.099	29%	7.900	31%	8.027	32%
4º Medio	3.711	19%	3.799	16%	4.464	18%	5.038	20%
Sin Información	253	1%	-	0%	-	0%	-	0%
Total	19.089		24.415		25,244		25,342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

Respecto de la dependencia administrativa de los becarios, la distribución abarca casi únicamente a los establecimientos municipales y particulares subvencionados. Según el decreto que rige a la BARE, los nuevos becarios sólo pueden acceder a la beca si se encuentran en establecimientos subvencionados. Sin embargo si un postulante cambia de establecimiento, el beneficio lo sigue al establecimiento en el que se encuentre matriculado. Así, se entiende que existan estudiantes matriculados en establecimientos no subvencionados y que sean beneficiarios de BARE. Además, los años 2014 y 2015 es el encargado o encargada de la red colaboradora quien digita en el sistema el tipo de asistencia, lo que podría también explicar algunas de los altos porcentajes en establecimientos no subvencionados en estos años.

Cuadro 29: Caracterización becados según dependencia administrativa. 2014-2017

	2014		2015		2016		2017	
Municipal	11.640	61%	18.501	76%	18.767	74%	18.705	74%
Particular Subvencionado	3.916	21%	5.493	22%	5.195	21%	5.112	20%
Particular	2.734	14%	102	0%	2	0%	1	0%
Corporación Privada	-	0%	306	1%	1.280	5%	1.524	6%
Otro	759	4%	13	0%	-	0%	-	0%
Sin Información	40	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Total	19.089		24.415		25.244		25.342	

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

### **Descripción del modelo de selección de beneficiarios<sup>41</sup>**

#### Liceos focalizados

El primer paso en cada año lectivo es la definición de los liceos focalizados. El beneficio se enmarcará dentro de los liceos focalizados, según el decreto que rige a la beca, para los estudiantes preseleccionados y los que postulan por primera vez.

El concepto de liceos focalizados nace con el Decreto 312 de 2003, que rige la BARE. Estos liceos son aquellos que presentan “mayores riesgos educativos”, referido a una mayor concentración de población con bajos niveles de ingreso, baja escolaridad de los padres y bajos resultados educativos. El año 2006, cuando la administración de la BARE pasa JUNAEB, la institución hereda la nómina de liceos focalizados. Desde entonces, la nómina ha sufrido transformaciones y actualizaciones. En entrevistas mantenidas con el equipo de BARE se informó que, aunque el criterio general para sumar un liceo focalizado se basa en el índice de vulnerabilidad de los estudiantes y el establecimiento (IVE) y en la ficha de protección social de los estudiantes (FPS), en la práctica la actualización de liceos se hace considerando otros factores, como la cantidad de alumnos del liceo que reciben la Subvención Pro Retención, la localización geográfica del colegio, entre otros.

El panel evalúa negativamente que no exista una fórmula sistemática para sumar liceos focalizados, ya que el sistema actual puede conducir a arbitrariedades. Por otro lado, el panel reconoce que en general son pocos los liceos nuevos cada año. El cuadro siguiente (que se debe leer horizontalmente) dice que un 82.5% de los liceos focalizados el año 2014 seguían siendo focalizados el 2016, y que un 82.3% seguían siéndolo el 2017.

En general, la cantidad de liceos focalizados varía entre un 5%-10% cada año.

<sup>41</sup> El Panel constata que con fecha Julio 2018, el equipo BARE declara estar en pleno desarrollo de un proceso de un rediseño de su modelo de poblaciones, criterios de focalización y priorización para la asignación 2019. JUNAEB-BARE (2018). *Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019*. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018

Cuadro 30: Porcentaje de liceos focalizados el año t que siguen en la nómina el año t+k (k=0,10,2,3).  
2014-2017.

	2014	2015	2016	2017
2014	100.0%	90.8%	82.5%	82.3%
2015		100.0%	90.6%	90.4%
2016			100.0%	99.4%
2017				100.0%

Fuente: *Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017*

Si bien la cantidad de liceos que se añaden a la nómina quedan explicitados mediante resolución exenta desde el año 2016, el panel considera negativo que la selección de liceos no se haga de manera sistemática y en base a un modelo.

#### Requisitos de postulación para renovantes y nuevos ingresos<sup>42</sup>

El programa diseñó un modelo de focalización basado en los criterios indicados en el Decreto de Educación N°312 de 2002, y los complementa con otros indicadores de índole académica. En conjunto, estos indicadores determinan el riesgo de deserción de los estudiantes.

El modelo de focalización se usa para identificar el cumplimiento de requisitos establecidos a los estudiantes renovantes y a los postulantes de la BARE, y para asignar las becas a lo nuevos postulantes.

Este modelo considera las siguientes dimensiones el año 2017 (con sus respectivas ponderaciones):

Cuadro 31: *Dimensiones para focalización de estudiantes, año 2017*

Dimensión	Ponderación	Puntaje
Socio-educacional	30%	300
Socio-familiar	70%	700
Total Porcentaje	100%	1000

Fuente: *Manual de Procedimientos BARE, 2017*

<sup>42</sup> Programa BARE con fecha Julio 2018, declara estar desarrollando de un proceso, aún inconcluso, de rediseño de su modelo de poblaciones, criterios de focalización y priorización para la asignación 2019 a raíz de la EPG BARE 2015. Los requisitos de postulación para renovantes y nuevos ingresos serán reorganizados a través de un nuevo índice de variables ponderadas de riesgo de deserción.

Las variables para cada dimensión son:

Cuadro 32: Variables incluidas en *dimensión Socio-educacional, año 2017*

Dimensión	Variable	Indicador	Puntaje
Socio-educacional	% asistencia año anterior	95%-100%	5
		85%-94%	45
		75%-84%	85
		51%-74%	125
		0% -50%	265
	Sobre edad	Menos de 7 meses	30
		Entre 7 y 12 meses	65
		Entre 13 y 24 meses	100
		Más de 24 meses	135
	Sub total Ponderado Dimensión 1		

*Fuente: Manual de Procedimientos BARE, 2017*

Cuadro 33: Variables incluidas en *dimensión Socio-familiar, año 2017*

Dimensión	Variable	Indicador	Puntaje	
Socio-familiar	Registro Social de Hogares	Tramo 91%-100%	0	
		Tramo 81%-90% (sólo renovantes)	0	
		Tramo 71%-80% (sólo renovantes)	30	
		Tramo 61%-70% (sólo renovantes)	60	
		Tramo 51%-60% (Postulantes/renovantes)	120	
		Tramo 41%-50% (Postulantes/renovantes)	180	
		Tramo 0%-40% (Postulantes/renovantes)	210	
		Condición de paternidad (Padre o madre)	Estudiante sin hijos	40
	Estudiante con hijos		210	
	Condición de embarazo (incluye padres de hijos en gestación)	Sin condición de embarazo	40	
		Con condición de embarazo	210	
	Escolaridad de la madre	Enseñanza Superior Completa	10	
		Enseñanza Superior Incompleta	20	
		Enseñanza Media Completa	30	
		Enseñanza Media Incompleta	40	
		Enseñanza Básica Completa	50	
		Enseñanza Básica Incompleta	60	
		Sin Estudios	70	
		Sin Información	40	
	Subtotal ponderado dimensión 2			700
	Total ponderado Formulario de Postulación/renovación BARE			1000

*Fuente: Manual de Procedimientos BARE, 2017*

En la práctica, el proceso de asignación 2017 se lleva a cabo de la siguiente manera (Manual de procedimientos año 2017):

Una vez realizada la revisión de los formularios de postulación y renovación, el Departamento de Becas procede a realizar la asignación.

- Paso 1: Establecer cupos para renovantes

- Otorgar el beneficio a la totalidad de los renovantes que cumplen requisitos.
- Eliminar/suprimir a los renovantes que no cumplen requisitos.
- Reservar cupos para renovantes que presenten estados de excepción inconclusos y/o pendientes.
- Paso 2: Determinar los cupos disponibles para nuevas becas
  - Identificar la cobertura programada para cada región.
  - Otorgar el beneficio a la totalidad de postulantes que cumplen los requisitos generales de la beca y alguno de los criterios bajo la modalidad de ingreso preferente.
  - Reservar los cupos necesarios para cubrir el porcentaje del total de formularios devueltos a las Unidades de Becas por inconsistencias u omisiones, para atender potenciales solicitudes de revisión de postulantes.
  - El resultado de este paso determina el número de cupos para la asignación de nuevas becas para postulantes que no cumplen algún criterio de acceso preferente.
- Paso 3: Asignar postulantes
  - Rechazar la solicitud de beca de estudiantes que no cumplen requisitos.
  - Listar a los postulantes que cumplen requisitos según puntaje obtenido de la aplicación del modelo de focalización en orden de prelación (desde el puntaje más alto al puntaje más bajo).
  - Seleccionar los postulantes por orden de prelación hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas programados por región.

Adicional a estos criterios, el programa considera ingresos preferentes. Es decir, si una persona postula por primera vez al programa y presenta alguna de las siguientes condiciones preferentes, puede acceder automáticamente al programa, sin considerar su puntaje en el modelo de focalización:

- Personas en situación de discapacidad, lo que se valida a través del registro nacional de discapacidad del Registro Civil.
- Condición de Estudiante embarazada, padre o madre que además pertenezcan a Chile Solidario.
- Estudiantes participantes del Programa de Apoyo Psicosocial PARE.
- Estudiantes atendidos por Programas SENAME.

El motivo por el cual se consideran ingresos preferentes es porque se ha constatado que dichos criterios y características suelen estar presentes en la población más vulnerable, la cual no está siendo descrita por los criterios observables considerados por el modelo de focalización. Al respecto, el siguiente cuadro muestra para cada año qué porcentaje de beneficiarios que son nuevos ingresos cumple con cada tipo de criterio preferente, y qué porcentaje de los nuevos beneficiarios cumple con al menos uno de los criterios preferentes.

En la última fila se muestra qué porcentaje de beneficiarios cumple con al menos 1 de los requisitos, sin considerar el requisito de maternidad paternidad /embarazo<sup>43</sup>, SENAME, PARE y

---

<sup>43</sup> En entrevistas realizadas con el equipo BARE, se informa que la condición de “maternidad/paternidad/embarazo+ Chile Solidario” entrega suficiente puntaje vía modelo de focalización como para posicionarse en los primeros lugares dentro de los postulantes, por lo que es redundante que sea un criterio de acceso preferente. Sin embargo, así se indica en los manuales de procedimiento de cada año excepto 2016.

DISCAPACIDAD. En este cuadro se evidencia que el año **2017 el 24,46%** de los nuevos ingresos entran de manera automática y sin usar como criterio su puntaje en el modelo de focalización (ver cuadro 34). Si se calcula sobre el total de beneficiarios (nuevos + renovantes) equivale al **11,95%**<sup>44</sup>

Cuadro 34: Porcentaje de beneficiarios<sup>45</sup> que ingresan por vía preferente o especial debido a alguna de las siguientes causas<sup>46</sup>

	2014 <sup>47</sup>		2015 <sup>48</sup>		2016 <sup>49</sup>		2017 <sup>50</sup>	
	Postulante	Postulante + Renovante	Postulante	Postulante + Renovante	Postulante	Postulante + Renovante	Postulante	Postulante + Renovante
Maternidad/ Paternidad/	13,88%	5,13%	10,96%	6,98%	No aplica	No aplica	5,4%	2,7
Embarazo	10,82%	4,00%	6,77%	4,31%	No aplica	No aplica	5,8%	2,8
PARE <sup>51</sup>	S/I	S/I	S/I	S/I	5,07%	2,49%	2,8%	1,3
Discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,5%	0,7
SENAME	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13,5%	6,6%
Total de Ingreso preferente <sup>52</sup>	23,65%	8,75%	17,48%	11,13%	12,60%	6,19%	24,46%	11,95%

<sup>44</sup> El 13,18% corresponde a 3.341 beneficiarios nuevos que posee alguna de las condiciones de ingreso preferente según las BBDD enviadas por el Programa, aquí no se incluye ser beneficiarios de Chile Solidario, ya que si bien es un criterio del modelo, no es explicitado en la sección de casos preferentes o casos especiales de los Manuales de cada año.

<sup>45</sup> La tabla muestra tanto los porcentajes según total beneficiarios anuales y según beneficiarios nuevos, que en rigor son lo que según el Manual de procedimientos deben ser sometidos a la aplicación de Modelo de focalización.

<sup>46</sup> En relación al total de becarios cada año.

<sup>47</sup> El Criterios de Focalización 2014 orientado a grupos específicos, al igual que en los denominados "ingreso preferente" del año 2017, no aplica el puntaje sino que ingresan a la beca independientemente de éste, es el caso de Maternidad/Paternidad/Embarazo + registro sistema de protección social Chile Solidario o ingreso ético familiar, así como los participantes en el programa PARE. Ver en manual de procedimientos becas apoyo a la retención Escolar (BARE) proceso 2014, Código M-DB-BM001, fecha octubre 2012, página 51 de 69, en Resolución exenta N°2.512 del 31 de diciembre del 2013

<sup>48</sup> El Criterios de Focalización 2015 orientado a grupos específicos, al igual que en los denominados "ingreso preferente" del año 2017, no aplica el puntaje sino que ingresan a la beca independientemente de éste, es el caso de Maternidad/Paternidad/Embarazo + registro sistema de protección social Chile Solidario o ingreso ético familiar, así como los participantes en el programa PARE. Ver en manual de procedimientos becas apoyo a la retención Escolar (BARE) proceso 2015, Código M-DB-BM001, fecha octubre 2012, página 44 de 60, en resolución exenta N°2507 del 30 de diciembre de 2014.

<sup>49</sup> El Criterios de Focalización 2016 orientado a grupos específicos, al igual que en los denominados "ingreso preferente" del año 2017, no aplica el puntaje sino que ingresan a la beca independientemente de éste, para estudiantes atendidos por el Programa PARE. Ver en manual de procedimientos becas apoyo a la retención Escolar (BARE) proceso 2016, Código M-DB-BM001, página 48 de 95, en resolución exenta N°2324 del 13 de Noviembre de 2015.

<sup>50</sup> El Criterio de ingreso preferente 2017 indicado en manual de procedimientos becas apoyo a la retención Escolar (BARE), asigna beca independiente del puntaje a estudiantes que cumplen con los criterios de Maternidad/Paternidad/Embarazo + Chile Solidario, participantes en el programa PARE, estudiantes en situación de Discapacidad y estudiantes atendidos por SENAME. Ver Manual Código M-DB-BM001, fecha octubre 2017, páginas 22-24, resolución exenta N°105, del 18 de enero 2017.

<sup>51</sup> La variable que describe pertenencia a BARE presenta errores para los años 2014 y 2015, por lo que no se cuenta con estos indicadores.

<sup>52</sup> Los ingresos preferentes son aquellos postulantes que cumplen con alguna de las condiciones especiales identificadas como casos especiales para los años 2014, 2015 y 2016, sólo el 2017 se denominan ingresos preferentes a dichos casos

Ingresos preferentes sin Paternidad/ maternidad /embarazo	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	13,29%	6.49%
---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--------	-------

Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2013-2017

Considerando que los estudiantes renovantes también reciben la beca sin considerar su puntaje en el modelo de focalización anual, implica que sólo se aplica a los postulantes nuevos que no cumplen con el perfil de preferente para el año 2017, lo que el panel evalúa de manera negativa, pues cerca de un quinto de los nuevos ingresos no usa el criterio del modelo de focalización el año 2017, lo que evidencia que el modelo no está considerando algunos factores importantes a la hora de caracterizar el riesgo de deserción.

Por último, existe un criterio de focalización territorial, el cual asigna el porcentaje de cupos a nivel regional. La distribución de la beca se elabora de acuerdo al presupuesto disponible, y establece los cupos para cada región de acuerdo a un modelo basado en la cantidad de becas asignadas el año anterior (para postulantes y para renovantes), a la cantidad de formularios ingresados en el Sistema Integral de Becas el año previo, a la población en liceos focalizados el año anterior y a la demanda insatisfecha del año anterior. Para el año 2017, la focalización consideraba los siguientes ponderadores para determinar el porcentaje de cupos que se asignarán por región:

Cuadro 35: Criterios para la asignación regional de becas, año 2017

Nivel Educativo	BARE	Ponderación
Enseñanza Media	1. Total becas asignadas por región año 2016	15%
	2. Total becas renovadas por región año 2016	25%
	3. Total formularios ingresados en el sistema integral de becas año 2016	10%
	4. Total población en liceos focalizados por JUNAEB 2016	35%
	5. Total demanda insatisfecha 2016 en la región	15%
		100%

Fuente: Manual de Procedimientos BARE, 2017

El panel evalúa positivamente el hecho de que las becas se asignen con un criterio regional, para asegurar atención en todas las regiones. También se evalúa positivamente que el ítem que otorga mayor puntaje guarde relación con la cantidad de alumnos vulnerables (“Total población en liceos focalizados”. Sin embargo, el panel evalúa de forma negativa que se considere el criterio “total población en liceos focalizados” (pues liceos focalizados podrían tener muchos alumnos no vulnerables).

---

especiales. No obstante, para cada uno de los años evaluados por EPG2018 se identifican ingresos de estudiantes a los cuales no se aplica el modelo de focalización, debido a que cumplen con alguna de las condiciones especiales o preferentes, por ende obtienen la BECA independiente de su puntaje. Dichos casos especiales o ingreso preferente son descritos en los manuales de procedimientos de cada año.

## 2.4. Calidad

El programa no cuenta con una cuantificación de la satisfacción de sus beneficiarios. El panel evalúa esto de manera negativa. Luego de la Evaluación de Procesos Gubernamentales del año 2015, en que la BARE fue evaluada, el programa adquirió el compromiso de realizar un estudio para la medición de la satisfacción de usuarios<sup>53</sup>.

El último antecedente del que se tiene registro es un estudio de satisfacción usuarios que corresponde a una evaluación de las becas que otorga JUNAEB, que se realizó el 2010<sup>54</sup>. Los resultados de la encuesta aplicada a una muestra de beneficiarios de BARE indican que el 44% de los estudiantes se enteró del beneficio a través de los Jefes UTP y los Orientadores de los establecimientos. Un 24% se enteró a través del MINEDUC, un 13% vía la página de la JUNAEB u otros medios.

El 55% señaló que los pagos se realizaban dentro de plazo, mientras un 36% mencionó que los pagos de la beca demoraron un poco más de lo que señalaba en el calendario de la misma.

Un 51% de las y los beneficiarios comentan que la Carta de Compromiso<sup>55</sup> es una excelente medida como requisito de entrega de la beca (un 39% lo considera una medida justa). A pesar de esto, el 62% de los docentes declaran que la carta de compromiso genera indiferencia entre los alumnos. Sólo un 26% señaló que el proceso de firma del documento se realiza con seriedad.

Respecto del monto entregado por la beca, un 43% de los encuestados considera que el monto entregado les ayudó a continuar con sus estudios. Un 28% señala que el monto entregado les ayudó parcialmente a continuar sus estudios. Un 6% considera que le ayudó muy poco a continuar sus estudios. Un 23% no sabe o no responde.

El panel considera que estos resultados indican espacios de mejora el año 2010, como por ejemplo en el nivel de conocimiento de los estudiantes respecto de la beca, y también en la oportunidad de los pagos. A juicio del Panel, es importante que el programa continúe midiendo la satisfacción de sus beneficiarios, y que incluya variables como la percepción de la suficiencia de la beca para mantenerse en el sistema escolar, y qué harían si no hubieran recibido la beca.

En cuanto al monto, el panel evalúa negativamente que, al tener los beneficiarios diferentes perfiles asociados a diferentes dimensiones y tipos de vulnerabilidad, éstos no sean diferenciados. Así, estudiantes cuya condición de vulnerabilidad se explique por factores económicos recibe la misma cantidad de dinero que un estudiante cuya vulnerabilidad se explica mayoritariamente por factores

---

<sup>53</sup> JUNAEB se encuentra en fase de contratación del estudio para la medición de satisfacción usuaria, la que se encuentra publicada en el portal de Chile proveedores mediante el registro de Licitación ID 85-22-LE18, con fecha de adjudicación estimada 09 de agosto de 2018.

<sup>54</sup> Aplicación de encuesta de medición para sistema integrado de evaluación satisfacción usuaria de productos y servicios del departamento de becas informe final, Clodinámica, 2010. El objetivo de este estudio fue "Evaluar el nivel de satisfacción de los/as usuarios/as de productos y servicios del Departamento de Becas", en los ámbitos de: 1.- Calidad del producto o servicio entregado 2.- Oportunidad de Entrega 3.- Satisfacción de los/as usuarios directos e indirectos (estos últimos, en el caso que la oferta programática lo amerite). La muestra estuvo constituida por 66 estudiantes y 36 docentes.

<sup>55</sup> La carta de compromiso es un documento que deben firmar los beneficiarios al momento de asignación de la beca, en la cual se comprometen a mejorar su asistencia y su desempeño escolar.



psicológicos. Esto genera el riesgo de que los recursos no se asignen eficientemente, siendo que podrían tener mayor retorno social asignando recursos económicos a perfiles de vulnerabilidad económica.

En cuanto al contenido y pertinencia de los cursos de capacitación, las Direcciones Regionales de JUNAEB son las encargadas de capacitar a los profesionales de la Red Colaboradora. Estas capacitaciones se realizan en jornadas de capacitación masiva, por distribución territorial, capacitaciones en terreno y/o acompañamiento individual.

Antes del año 2016, los gastos de administración del departamento de Becas contaba con una glosa que asignaba parte de los gastos de difusión para uso exclusivo de la BARE. Luego de esto, la beca ha visto cambios en los montos con los que cuenta para capacitación, lo que puede alterar la continuidad y calidad de las mismas. El panel evalúa de manera negativa que no exista un seguimiento a la calidad de las capacitaciones, puesto que estas son clave para ayudar a la Red a identificar a los estudiantes más vulnerables y motivarlos para que postulen a la beca.

Por último, respecto a la comparación de la BARE respecto de un estándar, no existe un estándar contra el cual establecer comparación. En este sentido, el programa debiese identificar metas de desempeño para sus indicadores.

### **3. ECONOMÍA**

#### **3.1. Fuentes y uso de recursos financieros**

En el periodo 2014-2017, la principal fuente de financiamiento del programa proviene de la asignación presupuestaria específica, la cual proviene de la Ley de Presupuestos de cada año respectivo. En cada año, el 98% del financiamiento total del programa proviene de esta fuente. El 2% restante corresponde a la asignación que JUNAEB hace para efectos de la administración de la beca<sup>56</sup>.

Si bien el programa recibe aportes del Ministerio de Desarrollo Social, estos se encuentran incluidos dentro de la asignación específica al programa, en la Ley de presupuestos. Dichas asignaciones se explican por un Convenio de Transferencia de Recursos aprobado mediante Decreto Supremo del Ministerio de Desarrollo Social N°68 del año 2011, en virtud del cual se financian becas anuales de retención otorgadas a estudiantes de Educación Media pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar<sup>57</sup>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° letra a) del Decreto Supremo de Educación N°312. No existen fuentes de financiamiento extra-presupuestarias.

En total, el financiamiento total del programa ha experimentado una variación real positiva del 15%. La asignación presupuestaria específica, la cual es destinada en su totalidad a hacer transferencias a las y los estudiantes, también ve en el período un aumento real del 15%, lo que se explica por un aumento en el número de beneficiarios<sup>58</sup>. La asignación por parte de JUNAEB, consistentemente, ha aumentado de manera proporcional.

---

<sup>56</sup> Esta asignación presupuestaria se ha determinado en base a una estimación realizada por el programa, la cual es proporcional al tamaño del programa respecto del presupuesto total de JUNAEB.

<sup>57</sup> Ingreso Ético Familiar es un “beneficio que otorga el estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, para favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema. Este programa está asociado a la entrega de bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimiento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo.” (Manual de procedimientos BARE, 2014).

<sup>58</sup> Ya que las transferencias no han aumentado en términos reales: \$178.000 el 2014, \$198.796 el 2015, \$195.225 el 2016 y \$196.561 el 2017(montos expresados en pesos de 2018).

**Cuadro 36: Fuentes de financiamiento del programa. Años 2014-2018 (Cifras en miles de \$ de 2018)**

Fuentes de Financiamiento	2014		2015		2016		2017		2018		Variación 2014-2018
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Presupuestarias	\$ 4.405,383	100%	\$ 4.965.997	100%	\$ 5.042.860	100%	\$ 5.081.701	100%	\$ 5.084.882	100%	15%
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 4.314,550	98%	\$ 4.875.605	98%	\$ 4.949.325	98%	\$ 4.983.191	98%	\$ 4.983.191	98%	15%
1.2. Asignación Institución Responsable	\$ 90,833	2%	\$ 90.393	2%	\$ 93.535	2%	\$ 98.510	2%	\$ 101.691	2%	12%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	
2. Extra-presupuestarias	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
2.1. Otras fuentes, sector privado, aportes beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
<b>Total</b>	<b>\$ 4.405.383</b>		<b>\$ 4.965.997</b>		<b>\$ 5.042.860</b>		<b>\$ 5.081.701</b>		<b>\$ 5.084.882</b>		<b>15%</b>

Fuente: Ley de Presupuestos (2014-2018) y Departamento Becas JUNAEB.

Respecto del programa en la institución, la asignación presupuestada total de BARE representa aproximadamente un 0.5% del presupuesto total de JUNAEB.

**Cuadro 37: Presupuesto BARE respecto de Presupuesto JUNAEB . Años 2014-2018 (Cifras en miles de \$ de 2018)**

Año	Presupuesto Inicial de la Institución Responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la Institución
2014	\$ 743.106.501	\$ 4.405 .383	0.6%
2015	\$ 881.100.993	\$ 4.965.997	0.6%
2016	\$ 970.386,972	\$ 5.042 .860	0.5%
2017	\$ 1.023 .246.136	\$ 5.081.701	0.5%
2018	\$ 1.050 .557 .141	\$ 5.084 .882	0.5%

Fuente: Ley de Presupuestos (2014-2018)

El gasto total del programa alcanza, en 2017, la cifra de \$4.953.991 miles de pesos (en pesos de 2018). Este gasto ha experimentado una variación real positiva de 28%, lo que supera a la variación real experimentada en el presupuesto inicial del programa.

A pesar de que existen gastos externos a los presupuestados (por ejemplo, el tiempo invertido por la red colaboradora en preparar postulaciones y asistir las apelaciones por parte de estudiantes que no se han ganado la beca), no existe una estimación por parte del equipo de BARE respecto de a cuánto

ascenderían dichos costos, debido a que son heterogéneos dependiendo del tamaño del establecimiento, la región donde se encuentran y la función en el colegio de la persona que integra la red colaboradora. El panel evalúa negativamente el que no exista dicha estimación, sobre todo considerando la relevancia del rol de la red colaboradora, al menos hasta el año 2016 en que eran ellos quienes estaban a cargo de postular a los estudiantes.

Cuadro 38: *Gastos totales del programa. Años 2014-2017. (Cifras en miles de \$ de 2018)*

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2014	\$ 3.861.683	\$ -	\$ 3.861.683
2015	\$ 4.902.273	\$ -	\$ 4.902.273
2016	\$ 4.912.043	\$ -	\$ 4.912.043
2017	\$ 4.953.991	\$ -	\$ 4.953.991
Variación 2014/2017	28%		28%

*Fuente: Departamento becas JUNAEB.*

En cuando al desglose del gasto total, la mayoría en todos los años se destina a realizar transferencias a las y los estudiantes que han sido beneficiados con la beca (consistentemente, el 98% del gasto total es destinado a este uso). El monto total de transferencias realizadas el año 2017 asciende a \$4.850.335 miles de pesos (en pesos de 2018). Otros gastos incluyen gastos en personal, que se mantienen entre el 1% y el 2% del gasto total del programa y ascienden a \$78.305 miles de pesos de 2018, y a bienes y servicios de consumo. Estos gastos son necesarios para coordinar la entrega de la beca, gestionar los recursos que se usan durante la postulación y apelación y para promocionar y difundir el beneficio. Se debe mencionar que hasta el año 2016 existía una especificación en la ley de presupuestos, la cual decretaba que un porcentaje del presupuesto de la institución para Bienes y Servicios de Consumo debía ser asignado a la BARE. Desde el año 2017 que ya no existe una asignación específica para el programa en este ítem presupuestario.

Cuadro 39: *Desglose del gasto devengado en personal, bienes y servicios, transferencias, inversión y otros ítems. Años 2014-2017. (Cifras en miles de \$ de 2018)*

	2014		2015		2016		2017	
Personal	\$ 72.468	2%	\$ 70.866	1%	\$ 71.925	1%	\$ 78.305	2%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 23.602	1%	\$ 22.805	0%	\$ 26.635	1%	\$ 25.350	1%
Transferencias	\$ 3.765.613	98%	\$ 4.808.601	98%	\$ 4.813.484	98%	\$ 4.850.335	98%
Inversión	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Otros (Identificar)	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Total	\$ 3.861.683		\$ 4.902.273		\$ 4.912.043		\$ 4.953.991	

*Fuente: Departamento becas JUNAEB.*

### **3.2. Ejecución presupuestaria del programa**

Excepto para el año 2014, la ejecución presupuestaria se mantiene cercana a lo planificado, tanto en el presupuesto vigente como en el presupuesto inicial. Esto se debe a que, hasta el año 2014, existía una cantidad fija de becas a adjudicar, lo que imponía un tope a la cantidad de recursos que se podían destinar a los beneficios, aun cuando estos estuvieran disponibles.

Desde el año 2015, el programa puede asignar becas en la medida que existan recursos disponibles, lo que explica el cambio en la tendencia.

Por otro lado, el panel evalúa que la capacidad de planificación del programa es amplia, en cuanto las becas a entregar en un año t+1 (y por lo tanto el presupuesto de ese año), depende en gran medida de la cantidad de estudiantes que renuevan su beca, y en la cantidad de estudiantes pre-seleccionados para solicitarla. Estos dos grupos pueden ser estimados de acuerdo a la información disponible en el DEPLACGE.

Se debe mencionar que a partir del año 2018 el sistema de postulación ha cambiado de fecha, unificándose a otras becas. Adicionalmente, la postulación se realiza en el mismo sitio web que otras becas de postulación masiva, lo que significa que la estimación para el número de postulantes (y por lo tanto el tiempo necesario para analizar postulantes y gestionar apelaciones) aumentó considerablemente respecto de lo planificado. Considerando que no se ha validado que este aumento en postulantes consista en alumnos que cumplen con los requisitos de postulación (por ejemplo, podrían no estar matriculados en liceos focalizados), el panel evalúa negativamente este cambio e insta a alinear las fechas con las necesidades de información y de gestión del equipo BARE y del Departamento de Becas.

Cuadro 40: *Indicadores de ejecución y planificación presupuestaria. Años 2014-2017 (en miles de \$ de 2018)*

	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
2014	\$ 4.405.383	\$ 4.411.492	\$ 3.861.683	88%	88%
2015	\$ 4.965.997	\$ 4.971.917	\$ 4.902.273	99%	99%
2016	\$ 5.042.860	\$ 5.048.325	\$ 4.912.043	97%	97%
2017	\$ 5.081.701	\$ 5.087.194	\$ 4.953.991	97%	97%

*Fuente: Informe de Ejecución Trimestral, 4to Trimestre (2014-2018) y departamento becas JUNAEB.*

### **3.3. Aportes de Terceros**

El programa recibe, para su gestión apoyo de una red de profesores y personal de los liceos focalizados en los cuales existen becarios de BARE. Ellos colaboran desde su liceo principalmente en el proceso de inscripción de renovantes de la beca y de postulantes a ella, aunque no son verificadores de los datos. Asimismo, asisten a los y las estudiantes que no recibieron la beca y deciden apelar. No se conoce el tiempo que dedican a estas tareas ni las rentas que reciben en sus respectivos establecimientos, por ello no se dispone del valor de estos aportes.

En algunos liceos se trata de profesionales del equipo psicosocial, que tienen asignadas otras tareas relacionadas con la asistencia social que reciben los y las estudiantes. En dichos casos, existen economías de ámbito para dichos profesionales, que por las características de sus funciones tienen ya mucha información disponible de los estudiantes, y tiene experiencia acompañándolos en procesos similares. En otros casos, sin embargo, se designa como personal de la red colaboradora a otros miembros de la comunidad, para quienes el costo de llevar la BARE es mayor.

Los costos de esta red dependen de la cantidad de alumnos pre seleccionados, postulantes y becados, de la naturaleza de sus funciones (además de la BARE) y de las modificaciones que ha sufrido el proceso de postulación con el tiempo, siendo mayor la carga cuando los y las alumnas

debían postular y adjuntar certificados que acreditaran su vulnerabilidad en todas las dimensiones del modelo de focalización<sup>59</sup>.

Debido a la heterogeneidad de estos costos, no ha sido posible realizar una estimación de los mismos a nivel general, lo que es considerado negativamente por el panel, pues un desconocimiento de los verdaderos costos de ejecución del programa podría eventualmente significar que no se estén cubriendo totalmente, lo que podría comprometer el cumplimiento del propósito.

### 3.4. Recuperación de Gastos

Dado que el componente de BARE es una transferencia monetaria no condicionada a ser devuelta, no corresponde evaluar la capacidad del programa para recuperar el gasto realizado. El Programa no tiene una política de recuperación de gastos y por las condiciones de la beca que se entrega no existen las condiciones para una eventual recuperación de los gastos.

## 4. EFICIENCIA

### 4.1. A nivel de resultados intermedios y finales.

Este análisis se hace respecto de la cantidad de becarios que permanecen en el sistema escolar al año siguiente de haber recibido la beca (o que hayan egresado ese año, en caso de ser beneficiarios que cursan 4º medio en el año en que reciben la beca).

El costo de lograr la permanencia de un estudiante en el año 2017 es de \$218.6 miles de pesos (cifras en pesos de 2018). Este monto es mayor que el monto entregado a los becarios, y se debe a que este promedio contiene además los gastos de administración y los gastos asociados a estudiantes que no permanecieron en el sistema al año siguiente de recibir la beca. Este costo es, además, un 11.8% superior respecto del costo total del programa por beneficiario (ver Cuadro 43). Esta diferencia se debe a que el costo total por programa considera a todos los beneficiarios, mientras que el costo de mantener a un alumno en el sistema considera sólo a aquellos que se mantuvieron. Así, una diferencia pequeña en ambas cifras daría cuenta de que no existe una diferencia alta entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios que se mantuvieron en el sistema.

Cuadro 41: *Indicadores de ejecución y planificación presupuestaria. Años 2014-2017. (Cifras en miles de \$ de 2018)*

	2014 <sup>60</sup>	2015	2016	2017	Variación 2014-2017
Nº becarios permanecen en el sistema	*	20.909	22.500	22.661	*
Costo permanencia de un becario	*	\$ 234.5	\$ 218.3	\$ 218.6	*

*Fuente: Informe de Ejecución Trimestral, 4to Trimestre (2014-2018) y departamento becas JUNAEB.*

<sup>59</sup> Asimismo, las entrevistas mantenidas con los equipos regionales de BARE y con miembros de la red colaboradora permiten asumir que la carga de la red colaboradora también se ve disminuida para el presente 2018 debido al cambio en fechas de postulación y al sistema de postulación masiva, que ha permitido que los estudiantes postulen de manera independiente al beneficio.

<sup>60</sup> No se cuenta con este indicador para el año 2014 (el panel no cuenta con la nómina de becarios para el año 2013)

**4.2. A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos (independiente de si los beneficiarios se han mantenido o no en el sistema)**

El gasto promedio por beneficiario para el único componente del programa alcanza la cifra de \$190.4 miles de pesos el año 2017 (cifras expresadas en pesos de 2018). Estos montos se consideran adecuados, en cuanto se mantienen dentro de los montos presupuestados para el programa.

Cuadro 42: Gastos de producción del componente 1 por beneficiario. Años 2014-2017

	2014	2015	2016	2017	Variación 2014-2017
Componente 1	\$197.28	\$196.95	\$190.68	\$191.40	-3.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuestos (2014-2017) y departamento becas JUNAEB.*

Los gastos totales del programa se muestran en el cuadro a continuación. El año 2017 alcanzan un total de \$195.49 miles de pesos. Estos gastos disminuyen en el período 2014-2017, lo que se explica por una disminución en los gastos unitarios asociados a la producción del único componente, y a una disminución en los gastos de administración por becado.

Cuadro 43: Gastos de producción y administrativos por beneficiario. Años 2014-2017

Año	Gasto producción componentes por beneficiario	Gasto administración por beneficiario	Gasto total programa por beneficiario
2014	\$197.28	\$4.91	\$202.18
2015	\$196.95	\$4.04	\$200.99
2016	\$190.68	\$3.90	\$194.58
2017	\$191.40	\$4.09	\$195.49
Variación 2014-2017	-3.0%	-16.7%	-3.3%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuestos (2014-2017) y departamento becas JUNAEB.*

Se estima que las actividades del programa para generar su único componente se ejecutaron incurriendo en el menor costo posible. Este programa realiza principalmente una transferencia a los beneficiarios que son estudiantes de liceos focalizados con el fin de retenerlos en el sistema educativo. Luego, la diferencia en los costos está en los gastos de administración en que se incurre. Estos costos se han reducido en el período, lo que el panel evalúa como positivamente, sobre todo considerando que las tasas de permanencia han aumentado entre 2014 y 2017.

### 4.3. Gastos de Administración

Los gastos de administración de BARE consisten en los gastos que realiza JUNAEB para financiar una serie de servicios que le permiten al programa realizar sus actividades de difusión, promoción y capacitación de las redes colaboradoras; de postulación y/o renovación de la beca; de asignación y publicación de resultados; transferencias al Banco Estado para pago de la beca, entre otras.

JUNAEB estima los gastos de administración de BARE de manera tal que los gastos de administración del departamento de Becas de JUNAEB que corresponden a BARE es igual a la proporción entre la glosa presupuestaria de BARE y los gastos del departamento de Becas.

Cuadro 44: Gastos de producción y administrativos por beneficiario. Años 2014-2017

Año	Gastos de Administración del Programa	Gasto Total del Programa	% (Gastos Adm. / Gasto Total del Programa)
2014	\$96.070	\$3.861.683	2.5%
2015	\$93.672	\$4.902.273	1.9%
2016	\$98.559	\$4.912.043	2%
2017	\$103.656	\$4.953.991	2.1%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuestos (2014-2017) y departamento becas JUNAEB.*

Además, debiera incluirse entre los gastos de administración los esfuerzos y tiempo de la Red Colaboradora. Estos gastos no se han podido estimar, debido a que son heterogéneos de acuerdo a la profesión del profesional de la Red, del tamaño de los establecimientos, el número de postulantes, la cantidad de recursos, etc. El panel evalúa de manera negativa que no se puedan valorizar los aportes de la red colaboradora, en cuanto su heterogeneidad podría afectar los resultados de la beca.

Por último, desde el año 2017 el programa ha eliminado dentro de los gastos administrativos del Departamento de Becas una glosa presupuestaria específica para gastos de difusión, cambio determinado por la Dirección de Presupuestos. Esto ha dificultado actividades como la capacitación de la red colaboradora, o la difusión de la beca desde los departamentos de becas a nivel regional. Estos costos se vuelven especialmente relevantes desde que el año 2017 ha cambiado el sistema de postulación, pasando este a ser masivo (los alumnos pueden postular desde la página web de JUNAEB, en el mismo período en que se abren postulaciones para todas las becas del Departamento de Becas). Este cambio implica que la Red Colaboradora no puede hacer seguimiento de los alumnos más vulnerables (pues la postulación ocurre en período de vacaciones). Además, al ser la postulación de carácter masivo existen incentivos para que muchos estudiantes que no cumplen requisitos de la beca postulen, lo que aumenta los tiempos destinados a la asignación de becas y los tiempos destinados a revisar y procesar apelaciones.

El panel considera que el cambio en la fecha de postulación no se adapta a las características de los alumnos para los cuales está diseñada BARE. Estos alumnos se caracterizan por ser los más vulnerables y los que necesitan más seguimiento por parte de sus profesores y otros profesionales del establecimiento.

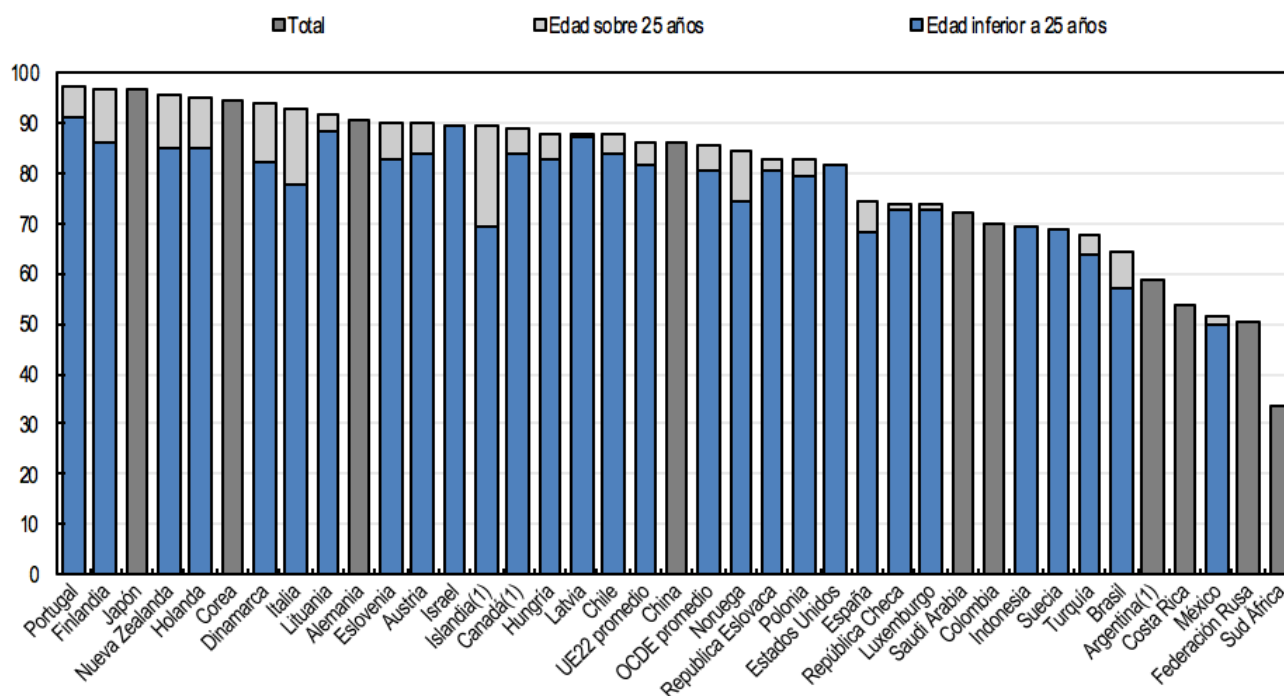


## 5. ANÁLISIS INTEGRADO SOBRE RETENCIÓN ESCOLAR: COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBVENCIONES (BARE, PARE Y SPR) DEL PLAN NACIONAL DE RETENCIÓN.

La Deserción Escolar en Chile es un punto de preocupación del Estado, ya que es un problema del sistema escolar que continúa y de manera persistente, en la población más vulnerable. La evidencia indica que, la población que no termina la educación secundaria, tiene “alto riesgo de caer y persistir en la pobreza, requerir soporte constante de la red de protección social, tener problemas de salud y exhibir conductas problemáticas o criminales de diversa índole” (Dussailant, 2017).

Si bien Chile no es un país que se destaque por sus altas tasas de deserción, las cifras reportadas en el gráfico 1 indican que un 84% los jóvenes chilenos completarán su educación secundaria antes de los 25 años, cifra levemente superior al promedio de la OCDE (80%) y de los países de la Unión Europea (82%). Esto nos pone por encima de países latinoamericanos como México, Costa Rica y Brasil, todos países en que, de acuerdo a estas cifras, más de un tercio de sus jóvenes no se graduará jamás.

Gráfico 8: Tasas de graduación de educación secundaria en el mundo (2014)



**Nota:** Barras color gris oscuro aparecen cuando no existe información separada por edad.

(1) Año de referencia 2013

Fuente: OCDE(2016) *Education at a Glance. Tabla A2.1*

Los estudios internacionales sobre deserción, según recopilación realizada (Dussailant, 2017) indican que, si todos los adultos del mundo completaran la educación secundaria, las tasas de pobreza se reducirían a menos de la mitad (UNESCO, 2017). El efecto que tiene graduarse de secundaria es tan relevante, que aun en los países más desarrollados el desafío de erradicar la deserción por completo está dentro de las primeras prioridades de la agenda en educación. Aun cuando en estos países los desertores son minoría, son un grupo que tendrá grandes desventajas en su vida adulta (Brunello &

De Paola, 2014). Las destrezas necesarias para enfrentar con éxito los desafíos de un mercado laboral son cada vez más, y los trabajadores deben tener la capacidad de adaptación a una economía global cambiante y desafiante. Al no tener la preparación suficiente, los desertores acceden a salarios inferiores y tienen una mayor probabilidad de entrar en el desempleo. Está documentado que, el no haber completado la educación formal es un factor de riesgo importante para caer en la pobreza (Rumberger, 2011)

En Estados Unidos, (2009), a través de un documento elaborado para la Fundación Melinda & Bill Gates, denuncian una “epidemia silenciosa” en ese país. Los desertores de ese país, además de ser menos productivos en el ámbito laboral, tendrían una mayor probabilidad de encarcelamiento, más necesidades de salud y más dificultades para configurar una familia, incrementándose los divorcios y las familias uniparentales (con niños que, a su vez, tendrían mayor probabilidad de desertar). Numerosos estudios de ese país se han elaborado desde entonces intentando encontrar formulas para evitar el fenómeno (ver, por ejemplo, White y Kelly, 2010, Smink y Reimer, 2005, Dynarski et al, 2008).

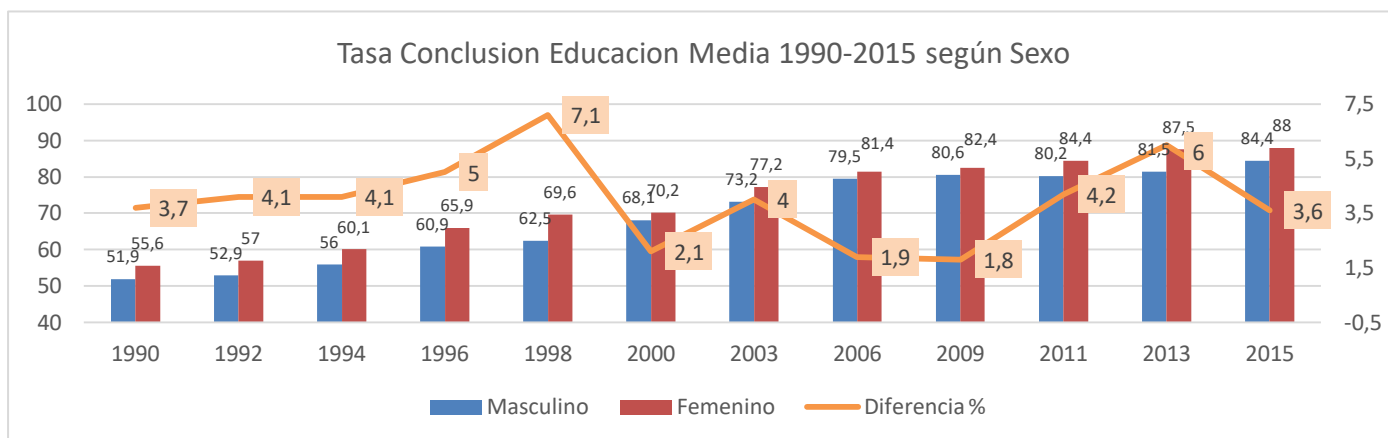
La OCDE también considera que las políticas para la reducción de la deserción son de primera prioridad. Para tal objetivo, condujo un proyecto denominado “*Overcoming School Failure: Policies that Work*” (OCDE, 2010), que recoge evidencia sobre las políticas que han sido efectivas para disminuir este problema. En el documento se argumenta que los ciudadanos que no terminan su proceso educativo, aun cuando no son muchos en términos numéricos, son personas que tendrán un *handicap* en contra por el resto de su vida. Se argumenta también que los costos económicos y sociales de la deserción son enormes, pues incluyen fenómenos tales como incrementos en la criminalidad, caídas en el crecimiento económico, menores beneficios intergeneracionales (de padres a hijos), mayor gasto social en salud, menor cohesión social y menor participación en actividades cívicas y políticas. En ello radica que aun las naciones más desarrolladas estén hoy avocadas a disminuir al mínimo la fracción de su población que no completa la secundaria. Tanto así, que países como Suiza y Australia han establecido perfiles de política explícitos al respecto y, para lograr mejora, han implementado reformas significativas a la política educacional (Markussen, 2011). La reducción del abandono escolar a menos del 10% para 2020 es un objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 y uno de los cinco puntos del Marco Estratégico para la Cooperación Europea en materia de educación y formación (Brunello & Paola, 2014). El estudio y prevención de esta problemática es prioridad incluso en los países más desarrollados, donde las cifras de deserción son más reducidas.

Los diversos estudios sobre la deserción escolar en Chile, evidencian las dificultades que implica afrontar este problema, considerando las características del sistema educacional nacional que es descentralizado en cuanto a la administración de los establecimientos educacionales. El sistema está a cargo de personas o instituciones municipales y particulares a los que se les llama “sostenedores”, quienes asumen frente al Estado la responsabilidad del funcionamiento y administración del establecimiento educacional. De esta forma, el sistema educativo chileno se compone de establecimientos subvencionados (municipales y particulares), particulares pagados y corporaciones de administración delegada (corporaciones privadas con financiamiento público a través de convenios). Esto implica generar mecanismos de control y seguimiento a las políticas educativas, considerando la diversidad de actores involucrados en el proceso educativo, no sólo en la dimensión pedagógica, sino que también en la dimensión social y cultural del mismo.

Se debe tener presente, además, que el sistema educacional chileno se compone de cuatro niveles: Pre escolar o parvulario, nivel no obligatorio que atiende a niños de hasta 5 años de edad. Educación General Básica estructurada en ocho años obligatorios para niños de 6 a 13 años. Educación Media conformada por cuatro años para alumnos entre 14 y 17 años de edad, la cual desde el año 2003 es obligatoria. El currículum de educación general se extiende hasta el segundo año de educación media para todos los estudiantes, los dos últimos años están organizados en dos modalidades: Científico Humanista y Técnico Profesional. Dentro de los niveles básica y media se encuentran incluidos la enseñanza especial y la educación de adultos. Por último, se encuentra la Educación Superior, nivel post secundario no obligatorio.

En este contexto, las políticas educativas que el Estado diseña para enfrentar el fenómeno de la deserción requieren de una clara identificación del nivel educativo más afectado y de la cuantificación de la población estudiantil en riesgo de abandono. Al revisar longitudinalmente las cifras para detectar el Número de personas que no concluyen su educación media (CASEN 2015) muestran que en la década de los 90 las tasas de conclusión fluctuaban entre el 50% y el 60%, de lo que se deducía que entre un 50% a un 40% la población desertaba del sistema de educación. Siendo la Tasa de Conclusión de Educación Media<sup>61</sup> un indicador clave para visualizar la magnitud de la población que ha logrado culminar la educación media y la que aún no lo consiguen.

Gráfico 9: Tasas de conclusión de educación media según sexo



Fuente: Elaboración Propia Panel 2018 en base a CASEN 2015

Según lo que se aprecia en el gráfico 2, desde el año 2000 en adelante se aprecia un aumento de la Tasa que alcanza al 2015 un 84% para población masculina y un 88% para población femenina entre 20 y 24 años. No obstante, las cifras representan a 210.089 personas aún no concluyen su educación media, representando el 13,7% en promedio de la población en dicho tramo etario para el año 2015.

Las cifras de la década del 90 permiten comprender por qué el Estado Chileno debe generar diversas estrategias para afrontar la deserción escolar, por medio de la creación de diversos programas

<sup>61</sup> Población entre 20 y 24 años que ha culminado su educación media. MINEDUC.

orientados a abordar el problema de la deserción escolar, entre los que destacó el programa Liceo para Todos (en adelante LPT), a fines de la década del 90<sup>62</sup>.

El programa LPT tuvo como propósito mejorar la calidad de los liceos que atienden a jóvenes de mayor vulnerabilidad socioeconómica y educativa. Su estrategia distintiva fue brindar a los establecimientos apoyos pedagógicos y asistenciales especiales para evitar la deserción y mejorar los aprendizajes de los alumnos. El programa consideró tres componentes principales: a) becas para alumnos en riesgo de deserción; b) estrategias para mejorar las formas de organizar la enseñanza; y c) apoyo a las iniciativas y planes de cada liceo para reducir la deserción y mejorar las oportunidades de aprendizaje. El Programa LPT impulsó una estrategia de intervención a desarrollar en los establecimientos educativos, abordando simultáneamente dos dimensiones complementarias: el desarrollo pedagógico y el desarrollo psicosocial. Ambas líneas fueron expresadas en un Plan de Acción que recogió apoyos específicos que proporcionaba el MINEDUC al Liceo y al desarrollo de iniciativas propias en cada establecimiento.

Las evaluaciones a dicho programa, como la realizada por Ruiz y Vergara (2005: p39), constataron que "al momento de revisar los discursos de profesores y directivos de los establecimientos visitados, es que en su gran mayoría coinciden al identificar las causas que estarían provocando el fracaso escolar y su desenlace en el abandono del sistema educativo. Son cuatro las razones que tienen mayor gravitación en la interrupción del ciclo escolar en la enseñanza media: necesidad o problemas económicos, interés del joven por trabajar, falta de motivación por el estudio y, en el caso de las mujeres, el embarazo y la maternidad". Todas ellas coinciden con las razones identificadas por varias mediciones en torno a este mismo tema, tales como la encuesta CASEN o los estudios realizados por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), y además han sido discutidas y analizadas ampliamente en el contexto del programa Liceo Para Todos. Es así como los estudios dan cuenta de factores asociados a la deserción que derivan de situaciones en tres esferas sociales: la familia, la escuela y el mercado del trabajo. Este estudio no sólo permite identificar la percepción de profesores y directivos sobre las causas de deserción, sino que evalúa las acciones desarrolladas por el programa LPT indicando que "toda acción o estrategia asumida por el liceo en pos de mejorar la situación de estos alumnos, resulta muy poco eficiente. Centrándose sólo en aspectos disciplinarios y conductuales (por ejemplo, mejorar el Manual de Convivencia o hacer que se respeten los horarios de las clases), se logran reforzar los aspectos normalizadores del quehacer escolar, sin duda muy necesarios para el funcionamiento óptimo de los liceos, pero **no se logra generar un impacto real en las expectativas de los profesores frente a sus alumnos o en las motivaciones de los jóvenes por continuar estudiando.**" (Ruiz y Vergara, 2005: p43).

Si bien el Programa LPT incorpora a partir del 2004 por indicación del MINEDUC los Planes de acción para garantizar la efectividad de sus acciones Ruiz y Vergara (2005: p31) indican "que en el primer Plan de Acción<sup>63</sup>, la interpretación que los liceos hacen de la política tuvo una tendencia

---

<sup>62</sup> Como hito dentro del camino para la conformación de políticas pro-equidad en nuestro país se considera la ley de obligatoriedad de la enseñanza media propuesta en el año 2003 por el gobierno de Ricardo Lagos. Paralelamente y desde el año 2000 se implementaban programas pro-retención como el reconocido liceo para todos en respuesta a tratados internacionales (Jomtiem 1990, Dakar 2000) que destacan las ideas de educación de calidad, equitativa e inclusiva, bajo el principio de Educación para todos.

<sup>63</sup> Plan de Acción tenían como hipótesis desde el MINEDUC funcionar como "soporte asegurador" de acciones mínimas y efectivas, pedagógica como psicosocialmente, para generar las bases para una posterior conexión con el sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión. Esta iniciativa fue impulsada por el MINEDUC el año 2004 siendo una de las bases para la creación de los Planes de mejoramiento educativo (PME).

principalmente asistencial a partir del diagnóstico de la situación de deserción en el liceo y la búsqueda de mecanismos para paliarla, donde el principal foco fue la ayuda económica a los alumnos con la **Beca de Retención Escolar (BARE)** y otras ayudas materiales (alimentación, vestuario, útiles escolares). Junto con ello, los liceos estudiados también utilizaron el primer Plan de Acción como medio para establecer las condiciones de operación mínima del programa (mejora espacio físico, adquisición de materiales y equipamiento, mejora clima organizacional, convencimiento a la comunidad educativa respecto al programa, capacitación de profesores, mejora de disciplina), adquiriendo un carácter instrumental frente a las carencias materiales". Se hace la revisión del programa LPT y de sus resultados, pues es uno de los antecesores de los programas de retención escolar implementados a nivel nacional.

Liceo Para Todos desaparece como programa, pero permanece uno de sus componentes en funcionamiento; la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) que es traspasada a JUNAEB para su administración y gestión. En el caso de la Subvención Pro Retención (SPR), creada el año 2004 por medio de la ley 19.873, asignó una subvención anual educacional a los sostenedores de la educación destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro). Actualmente SPR se focaliza en estudiantes de Chile solidario.

En su origen, SPR plantea que "la retención escolar" se asocia a la calidad de la educación, por tanto el año 2004 las recomendaciones para una estrategia pro retención planteaban:

- ✓ Desarrollar prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos y alumnas.
- ✓ Promover prácticas que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje.
- ✓ Poner en marcha prácticas para fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos. El Plan de Nivelación Restitutiva (Programa Liceo Para Todos) tiene como fin recuperar desempeños no logrados por los estudiantes en lenguaje y matemáticas, en primero medio.
- ✓ Ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia, como las Tutorías entre Pares (Programa Liceo para Todos), a través de las cuales los estudiantes más aventajados orientan y ayudan a otros a aprender más e integrarse mejor.

Actualmente el Estado chileno ha implementa tres iniciativas específicas para fomentar la retención escolar: Programa BARE, Subvención Pro-Retención y el Programa de Apoyo a la Retención Escolar "Experiencia Educativa Exitosa" (PARE PeeE), los cuales se inscriben en el Marco del Plan Nacional de retención escolar, que constituye un esfuerzo técnico-político por lograr la coordinación y articulación de las acciones públicas a favor de la retención escolar. Por ello es relevante realizar una mirada global de los programas que han sido explícitamente declarados en el Plan Nacional de Retención Escolar como los responsables de prevenir el abandono escolar.

En esta línea de análisis integral, el panel propone una revisión comparativa de los aspectos claves de los 3 programas en evaluación, considerando su origen común y teniendo presente las diversas

modificaciones y derivaciones que han experimentado desde su creación para llegar al estado actual, el cual fue detallado en cada uno de los informes de evaluación específicos de cada programa.

Una primera constatación del panel es que los tres programas comparten como factor común la deserción escolar, la cual se constituye en el problema que les da origen. La tabla N°1 exhibe las similitudes entre los fines declarados por los tres programas

Cuadro 45: Comparación del Fin por programa

Ítems	PARE PeeE	BARE	SPR
Fin	Contribuir a la mantención en el sistema educacional de niños, niñas y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, fomentando los 12 años de escolaridad obligatoria.	Promover la equidad en el sistema educativo, para apoyar el logro de los 12 años de escolaridad de estudiantes en condición de vulnerabilidad socio-educativa.	Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de la población para asegurar equidad en el Sistema Educativo.

Fuente: Elaboración Propia Panel 2018

Los 3 programa declaran en su fin la contribución al logro de los 12 años de escolaridad obligatoria, los que es coherente con los desafíos que asume el Plan Nacional de Retención escolar. Por ende, teóricamente sería factible complementar lo propuesto por BARE, PARE y SPR, lo que a priori hace pensar que deberían generarse similitudes en el planteamiento de cada propósito, de sus respectivos componentes (ver tabla 2) y sus poblaciones potenciales. Sin embargo, al revisar en cada programa, se constatan diferencias en la declaración que cada uno hace de los propósitos y componentes. En efecto, la complementariedad a nivel de propósito y componentes no es clara, pues, las poblaciones potenciales que definen estas conceptualizaciones se evidencian que: si bien PARE PeeE coincide con la SPR en relación a la población a la que se dirigen en términos de rango etario (7°EB a 4°EM), no sucede lo mismo con BARE, que está centrado en Enseñanza Media (1° a 4° EM). Adicionalmente, PARE PeeE se concentra solamente en establecimientos que estén en comunas donde se ejecute el programa Habilidades para la Vida II (HPV II)- JUNAEB, característica que no comparte con los otros dos programas.

Cuadro 46: Comparación del Propósito por programa

Ítems	PARE PeeE	BARE	SPR
Propósito	Estudiantes de <b>7° básico a 4° medio</b> , matriculados en <b>establecimientos educacionales prioritizados</b> , en comunas en que se ejecuta <b>HPV II</b> , se mantienen o egresan del sistema escolar a través	Estudiantes de <b>Educación Media</b> con vulnerabilidad socioeducativa, beneficiados con la Beca de Apoyo a la Retención Escolar se mantienen en el sistema educacional hasta	Estudiantes de <b>7° básico a 4° medio</b> , de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social, que permanecen en <b>establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados</b> y <b>administración delegada</b>

	de acciones Promocionales, Preventivas y de Apoyo especializado en el contexto escolar que incorporan a la comunidad educativa.	su egreso.	que desarrollan acciones para la retención.
Componentes	Componente 1: Universal. Acciones promocionales y de detección de riesgo.  Componente 2: Apoyos específicos. Acciones preventivas y de apoyo especializado.	Componente 1: Transferencia monetaria condicionada para retener a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa.	Componente 1: Pagos por haber retenido estudiantes de 7° Básico a 4° año de Enseñanza Media pertenecientes a familias vulnerables definidas según los criterios del MDS, financiados con recursos asignados por el Estado.

Fuente: Elaboración Propia Panel 2018

Por otro lado, se constata también que los programas PARE PeeE y SPR definen un foco territorial de beneficiarios: los establecimientos educativos como unidades de intervención de la estrategia, sin embargo, en BARE no posee foco territorial, son los propios estudiantes de educación media el foco.

Cuadro 47: Comparación de Población potencial<sup>64</sup> por programas del Plan nacional de Retención escolar

Items	PARE PeeE <sup>65</sup>	BARE	SPR <sup>66</sup>
Definición	Estudiantes matriculados entre 7° básico a 4° medio en liceos de comunas con HPVII priorizados, según Modelo de Vulnerabilidad Socioeducativa (MVS) <sup>67</sup> .	Estudiantes matriculados entre 1° a 4° medio en establecimientos subvencionados, que presenten alta vulnerabilidad socioeducativa <sup>68</sup> .	Niños, niñas y jóvenes, que tienen entre 11 y 21 años, que pertenecen al sistema de protección social MDS.

<sup>64</sup> Para poder comparar las definiciones de población potencial se la optado por utilizar la versión 2017 que está vigente para el año 2018. Los años anteriores se constata que algunos de programas así como SPR realizaron ajustes en dichas definiciones por ello para el cuadro se consideran en actual uso.

<sup>65</sup> En el caso de la definición de población potencial se debe precisar que el piloto 2017 hace una propuesta que fue revisada y ajusta el 2018, en el diseño de poblaciones del programa PARE PEEE 2018, expresado en su "Modelo de Priorización 2018", pues se utilizan criterios de focalización sobre la población potencial para determinar su la población objetivo.

<sup>66</sup> La definición planteada por el panel se basa en la que originalmente propone el SPR definida como "Niños/as y jóvenes perteneciente al sistema de protección social, que deberían cursar entre 7° básico y 4° medio, que tienen entre 11 y 21 años."

<sup>67</sup> El modelo MVS consiste en modelo estadístico factorial y predictivo que, en base a dimensiones de Salud, Educación, Hábitat y vivienda, Entorno familiar y Apoyo, Contexto Socioeconómico Familiar, Contexto Comunal, Medidas especiales de protección y reparación y Autonomía y ejercicio Progresivo en base a los datos estadísticos de estudiantes MINEDUC que caracteriza a los estudiantes y a nivel agregado a establecimientos en cuatro niveles alto, medio, bajo y leve, asumiendo JUNAEB su prioridad en los establecimientos de nivel alto y medio.

<sup>68</sup> Por razones pragmáticas y de cálculo, se ha definido la vulnerabilidad en términos socioeconómicos. Esto implica que sean parte del Chile solidario (CHS/IEF) (años 2014-2016) o estén en el tramo 0-60% del Registro social de Hogares (RSH) (año 2017).

Cálculo	404.559 <sup>69</sup>	162.712 <sup>70</sup>	547.953
---------	-----------------------	-----------------------	---------

*Fuente: Elaboración Propia Panel 2018.*

Como se muestra en las tablas 3 y 4, existen diferencias entre la delimitación y cálculo de poblaciones para los 3 programas. Estas diferencias radican en:

- La delimitación dentro de comunas HpV II en el caso de PARE-PeeE
- Tipos diferentes de vulnerabilidad abordada por cada programa, siendo que PARE PeeE y BARE toman en cuenta factores multidimensionales (aunque medidos de forma distinta)
- SPR considera todos los niños, niñas y jóvenes entre 11 y 21 años del sistema de protección social MDS, identificando el pertenecer al sistema de protección social como riesgo de deserción.

El panel considera que, para una efectiva articulación de los tres programas, las poblaciones potenciales deberían coincidir, pues los tres programas abordan el mismo problema, la deserción escolar. Es a partir de esta definición común en las que se justifican distintas poblaciones objetivo a partir del establecimiento de criterios de focalización específicos de cada programa, según factores que causan la problemática de la deserción.

En el caso de la población objetivo, destacan aún más las distintas maneras en que cada programa mide la vulnerabilidad y la manera en que se definen sus criterios de focalización.

<sup>69</sup> Población calculada al año 2017 que considera metodología de Modelo de Focalización Beca BARE para Programa PARE Regular 2017 y Modelo de Focalización MVS- JUNAEB en modelo PARE PeeE Piloto 2017.

<sup>70</sup> Población Potencial 2016 Registro Chile Solidario-MDS. Al año 2017 no fue posible acceder al Registro Social de Hogares- MDS.



Cuadro 48: Comparación de Población objetivo por programas del Plan nacional de Retención escolar

Items	PARE PeeE	BARE	SPR
Definición	Estudiantes de 7º básico a 4º medio de establecimientos de alta y media vulnerabilidad de comunas HPVII, que se encuentren en los <b>dos primeros cuartiles de prioridad</b> en base al Modelo de Vulnerabilidad Socioeducativa JUNAEB.	Estudiantes de 1º a 4º medio, que cumplen los requisitos de acceso a la beca y que se encuentren matriculados <b>en un liceo focalizado</b> (en caso de que sean nuevos ingresos).	Estudiantes de 7º básico a 4º medio, que tienen entre 11 y 21 años, que perteneciente al sistema de protección social, <b>que estudian en establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el DL 3166/80.</b>
Criterio de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento educativo se encuentre entre los niveles de alta y media vulnerabilidad, MVS.</li> <li>• Establecimientos de alta y media vulnerabilidad de los <b>dos primeros cuartiles de prioridad</b><sup>71</sup> permitiendo identificar a los con mayor concentración de estudiantes en condiciones de riesgo.</li> </ul>	Modelo de focalización BARE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Social de Hogares</li> <li>• Condición de paternidad (Padre o madre)</li> <li>• Condición de embarazo (incluye padres de hijos en gestación).</li> <li>• Escolaridad de la madre.</li> </ul>	Matricula vigente en <b>establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el DL 3166/80</b> de los beneficiarios MDS entre 11 y 21 años
Cálculo	288.637	35.471	260.398

Fuente: Elaboración Propia Panel 2018.

Respecto a la población beneficiaria de cada programa para observar sus coincidencias, se aprecia que SPR cuenta con el mayor número de beneficiarios a nivel nacional, en segundo lugar, BARE y por último PARE.

<sup>71</sup> En base a Índice de Riesgo Deserción PARE a Establecimientos de alta y media vulnerabilidad del Modelo de Vulnerabilidad Socioeducativa JUNAEB.

Cuadro 49: Comparación de Población beneficiaria por programas del Plan nacional de Retención escolar

Beneficiarios	2014	2015	2016	2017
PARE	3.918	4.387	4.201	4.876
BARE	19.088	24.415	25.244	25.342
SPR	219.187	219.829	229.788	S/I

*Fuente: Elaboración Propia Panel 2018.*

A partir de esta situación, se asume como premisa que estos 3 programas concentran el 100% de la población beneficiaria del Plan nacional de retención escolar, se observa que SPR concentra mayoritariamente a los Beneficiarios de la Política de Retención. Esta concentración en un solo programa complica la posibilidad de medir el impacto de el Plan Nacional.

Si se contemplara solamente a SPR habría que considerar que: Primero, actualmente no se cuenta con una identificación clara de los tipos de acciones desarrolladas por los establecimientos escolares con cada estudiante, lo que se debe a que SPR sólo sugiere o recomienda algunos tipos de acciones, y cuenta con una lista (que expone en el aplicativo de postulación) de actividades que no se ha mantenido constante en el tiempo, lo que dificulta aún más su medición de impacto.

Segundo, es posible ver que existen otros programas que proporcionan prestaciones similares a las declaradas en las acciones por parte de los establecimientos escolares, este es el caso de la compra de útiles escolares, compra de libros, uniformes escolares, entre otros, lo que a juicio del Panel no resultan indispensables para mantener al estudiante en el sistema escolar (por ejemplo, se puede asistir al establecimiento sin uniforme ya que no es obligatorio su uso). Otro aspecto a revisar en el caso de SPR, que ha salido a la luz, en entrevistas con los establecimientos, corresponde a la inversión de los recursos en insumos y equipamiento general como equipamiento de laboratorio de inglés o similares, lo que en opinión del panel no garantiza la retención de los alumnos en riesgo de desertar.

Teniendo presente la evaluación realizada a cada programa se ha constatado que, dado que provienen de LPT, en su origen BARE, PARE y SPR contemplaban la combinación de componente de becas (destinadas a alumnos vulnerables con problemas económicos), acompañamiento pedagógico a la escuela y familia, el panel considera que los programas en evaluación no pueden ser pensados por separado, ya que la población a la que se dirigen es similar.

En base a esto, se retoma la justificación teórica y se analizan los programas en la lógica de los factores que “tiran”, “empujan” y “hacen caer” a los estudiantes del sistema escolar (ver tabla 6), ya que los programas en evaluación enfrentan algunos de estos factores, tal como muestra la tabla.

Se debe tener presente que no todas las personas que desertan del sistema lo hacen por problemas económicos. Hay también factores asociados al modelo teórico actual de JUNAEB: “tira, empuja, hace caer” como muestra la tabla 6, que dicen relación con factores familiares, escolares y motivaciones, entre otros. Por ello, el panel propone analizar la complementariedad de los programas teniendo presente este modelo teórico.

Actualmente los programa BARE, PARE y SPR son parte del Plan de Retención de MINEDUC, pero

dicho Plan no articula las acciones, sino que constituye una mesa de trabajo que, por ahora, agrupa a los programas para generar coordinación entre ellos, lo que ha implicado algunas acciones específicas (aunque de manera implícita, no institucionalizada), como, por ejemplo, en el caso de BARE, priorizar establecimientos que tienen a varios alumnos potenciales beneficiarios SPR.

Cada programa aporta en niveles y dimensiones diferentes, lo que es coherente con la perspectiva teórica, pues el panel ha justificado el análisis del fenómeno de la deserción escolar desde un enfoque multicausal en donde cada programa puede potencialmente aportar a la solución (ver tabla 6) asociado a factores extraescolares (condiciones de pobreza, factores de vulnerabilidad social, entre otros) pero también a factores intra-escolares vinculados al desempeño escolar (asistencia a clases, calificaciones, entre otros) que actúan como predictores del abandono escolar. Particularmente, en el caso chileno, respecto de estudiantes de similares condiciones sociales se indica (Marshall & Correa, 2002) que concentran mayores riesgos de deserción escolar aquellos que no presentan asistencia regular, que tienen experiencias de repitencia, y que poseen bajo rendimiento escolar.

Cuadro 50: Factores que conducen a la deserción escolar

Tipos de factores	Características	Factores	Programa vinculado
Tiran al estudiante de la escuela.	Corresponden a factores sociales tales como obligaciones económicas, actividades laborales, cambios familiares como el embarazo. (Doll, Eslami, & Walters, 2013).	<p><i>Factor motivacional:</i> asociado a interés por exámenes libres, trabajo incompatible con horarios de estudio, apoyo económico o brindando cuidados a la familia.</p> <p>Factor embarazo: el embarazo impide la consecución favorable de los estudios tanto en asistencia como en rendimiento, por lo que tiene un efecto mayor sobre mujeres que hombres.</p> <p><i>Factor comunitario:</i> jóvenes que viven en barrios vulnerables tienen baja cohesión e identificación con el barrio, desorganización del barrio, movilidad residencial, presencia de drogas, armas y violencia; todos ellos factores asociados a la percepción de baja utilidad de la educación.</p> <p><i>Factor migratorio:</i> la migración rural urbana afecta las posibilidades de desertar debido a la pérdida de capital social, que puede ser fortalecido desde la relación profesores y estudiantes.</p>	<b>BARE</b> SPR
Empujan al estudiante de la escuela.	Refieren a factores propios de la escuela o a prácticas escolares que marginan a ciertos estudiantes de las oportunidades educativas, tales como la falta de ajuste entre las habilidades del estudiante y las prácticas de enseñanza, recursos de transporte, políticas de convivencia escolar que pueden tener como consecuencia la expulsión (Doll et al., 2013; Ecker-Lyster & Niileksela, 2016; Stearns & Glennie, 2006; Rotermund, 2007).	<p><i>Factores de apoyo académico:</i> gestión de la convivencia escolar y recursos de la escuela, suspensiones, expulsiones por problemas de disciplina, relaciones con profesores y compañeros, o simplemente que el estudiante no se sienta seguro en la escuela.</p> <p><i>Factor rendimiento académico:</i> bajo de desempeño en matemáticas y la repetición de curso, pueden asociarse a la deserción.</p>	PARE
Hacen caer a los estudiantes de la escuela.	Responden a resultados de un progreso académico que los hace ir quedando atrás respecto de sus compañeros, tales como malos hábitos de estudio, falta de apoyo escolar y familiar, actitudes negativas o falta de satisfacción con la escuela. Estos factores suelen entenderse como falta de motivación escolar, pero tienen que ver con la pérdida de interés y compromiso con la experiencia escolar (Doll et al., 2013; Ecker-Lyster & Niileksela, 2016).	<p><i>Factores actitudinales:</i> relacionados con el compromiso escolar, desde el sentido de pertenencia a la escuela, la adaptación, el compromiso conductual (asistencia a clases y buena conducta o disciplina) afectivo (gusto e interés por la escuela) y cognitivo (interés por aprender y sacarse buenas notas)</p> <p><i>Factores sociales escolares:</i> relación con los profesores y trabajadores de la escuela, efectos negativos de la estigmatización de estudiantes.</p> <p><i>Línea social escolar:</i> convivencia y clima como ámbitos que favorecen o dificultan el desempeño escolar.</p>	PARE SPR

Fuente: Fundamentos teóricos Rediseño Programa PARE (JUNAEB, 2017)

Las evidencias muestran, además, que los establecimientos abandonan a sus estudiantes con

riesgos, por tanto, se interviene sobre la escuela y el estudiante. En este caso, es el programa PARE el que pretende disminuir la deserción escolar desde la intervención de los factores que empujan y hacen caer a los estudiantes de la escuela, en base a la evidencia científica.

En el caso de las transferencias monetarias condicionadas como es la beca BARE, esta apunta a revertir los factores que "tiran", ya que proporciona recursos monetarios directamente a los estudiantes para que ellos afronten estos factores.

A su vez, la SPR entrega fondos a los sostenedores de los establecimientos una vez que han probado que efectuaron una serie de acciones pro-retención destinadas a sus alumnos vulnerables, y fueron exitosos en que se mantuvieran en el sistema el año siguiente.

A juicio del panel, es posible establecer articulación y coordinación entre BARE y SPR para cubrir los gastos que no pueden ser cubiertos directamente por las becas de retención escolar, como por ejemplo el eventual pago de sala cuna o atención médica, lo permitiría articular de mejor forma los gastos en el caso de SPR y apuntar a un apoyo integral de los estudiantes que requieren mayor apoyo para mantenerse en el sistema educativo.

En relación a PARE, por la naturaleza de sus acciones, cuenta con financiamiento para la implementación del componente universal que contempla acciones para toda la comunidad (capacitación de profesores, medidas institucionales) y el componente específico. No obstante, la financiación del programa no considera otros gastos, más focalizados, en el caso del componente 2 "apoyos específicos" (por ejemplo, la contratación de servicios externos), siendo viable la complementariedad con SPR ya que podría asumir el pago de algunas acciones específicas de apoyo especializado. En esta línea es relevante revisar las tablas 7 y 8 para ver la coincidencia entre PARE y SPR, así como también entre PARE y BARE, o entre los 3 programas.

## Eficacia y Calidad

### 1. A nivel de propósito

#### Respecto de SPR

*Cuadro 51: Diferencia Tasas Aprobación Beneficiarios SPR respecto a Tasas de Aprobación Sistema Escolar 2016 para Educación 7° EB a 4°EM , Educación Básica y Educación Media.*

<b>SPR 2016</b>	<b>7°EB a 4°EM</b>	<b>Básica</b>	<b>Media</b>
(a) % población beneficiara SPR que aprueba	92,45%	95,11%	90,98%
(b) %aprobación total población escolar	92,20%	94,60%	91,00%
Diferencia (a-b)	0,25	0,51	-0,02%
Indicador: Diferencia Absoluta ( t-(t-1))	0,35	0,81	0,18%
Diferencia Absoluta acumulada (2014-2016)	2,8	1,81	3,55

*Fuente: Elaboración Propia Panel 2018 según BBDD SPR 2014-2016*

1. En el periodo evaluado, las diferencias absolutas en tasas de aprobación de los beneficiarios SPR entre 7°EM y 4°EM dan cuenta de una continua mejora de la tasa de aprobación del

sistema escolar, que en año 2016 supera en 0,25 puntos porcentuales a la tasa de aprobación del sistema, acumulando al periodo un 2,8% de crecimiento en el periodo evaluado (2014-2016). Sin embargo, se observa que en el nivel de media al año 2016, si bien la tasa de aprobación de los beneficiarios de SPR se acerca a la del sistema, esta sigue siendo levemente menor (-0,02 p%) no obstante en todo el periodo evaluado, es el que más ha aumentado su crecimiento con 3,55% p%. En el nivel de básica, en cambio, se observa que el crecimiento en el periodo es menor que en media (1,81 p%), pero al año 2016 la población beneficiaria SPR, supera la tasa de aprobación total del sistema en 0,51 puntos porcentuales.

2. La cobertura de la población beneficiaria respecto a población objetivo es alta en todo el periodo, promediando un 92,2%, sin embargo, en el periodo evaluado se observa una leve disminución progresiva, pasando de un 96,3% a un 90,1% al fin del periodo evaluado. La diferencia absoluta del periodo 2014-2017 de la cobertura de la población beneficiaria respecto a la población objetivo es de -6,2%.
3. La MML SPR no contempla acciones que permitan evaluar la efectividad y calidad de las acciones específicas que generan los sostenedores con el pago de la subvención, motivo por el cual se contempló el desarrollo un estudio complementario a este programa.

#### **Respecto a BARE:**

1. Incorpora un Modelo de Focalización, que debe ser revisado, pues genera accesos preferentes; un 26,98% de los nuevos ingresos el año 2017 no usan el modelo de vulnerabilidad multidimensional.
2. El año 2016, un 76.5% de los alumnos de la población potencial de BARE se encontraba matriculada en liceos no focalizados.
3. La selección de liceos focalizados debe ser revisada, pues no existe un procedimiento sistematizado para añadir o suprimir liceos a la lista cada año.
4. La mantención de los beneficiarios el año siguiente a recibir la beca se encuentra cercana al 90% (2017). Este valor ha aumentado en el período 2014-2017.

#### **Respecto a PARE:**

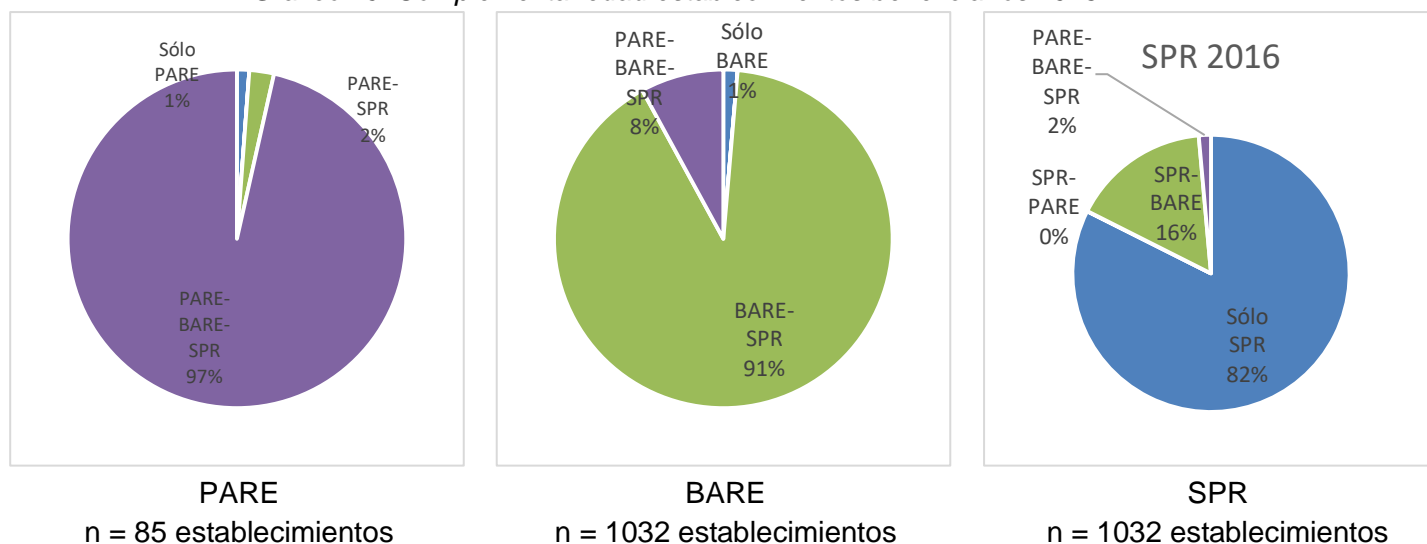
1. El modelo PARE PeeE aún no cuenta con los datos necesarios para desarrollar indicadores para la matriz MML consensuada, ya que se encuentra implementado en modalidad piloto 2017 sin cierre de ejecución. (programa parcialmente implementado el 2º semestre –nov- del 2017 en las 3 comunas seleccionadas). Los ejecutores solo realizaron fase de instalación e implementación de componente Universal en piloto 2017.
2. Respecto al único indicador calculable se observa que sólo un 0,73% de los estudiantes adscritos al PARE PeeE Piloto 2017 se encuentran matriculados de 7º básico a 4º medio en establecimientos priorizados según MVS y con HPVII (población beneficiaria respecto a la población potencial).

- Para el período evaluado se observan variaciones importantes respecto de los criterios técnicos y económicos de priorización para la población beneficiaria respecto al modelo Pare Regular y PARE PeeE. En los dos modelos se observan dificultades en su criterio de priorización “Continuidad Comunas con PARE Regular”, ya que este criterio perpetúa la ausencia injustificada de 5 Regiones en la cobertura nacional de PARE PeeE, las que han estado ausentes desde 2014.
- El programa aún no cuenta con la validación de instrumentos psicométricos de detección de riesgo para avanzar hacia la implementación del componente de Apoyos específicos, en proceso de validación 2018-2020.

### 5.1. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD DE LOS 3 PROGRAMAS

Este análisis varía dependiendo si se analiza según establecimiento o según estudiantes ya que debido al tamaño desigual entre SPR, BARE y PARE PeeE las combinaciones varían, eso explica que a continuación los gráficos tengan diferentes distribuciones. Si se revisa la complementariedad considerando el total de establecimientos atendidos por los 3 programas en el año 2016, como se puede ver en los gráficos siguientes:

Gráfico 10: Complementariedad establecimientos beneficiarios 2016



Fuente: Elaboración propia panel 2018

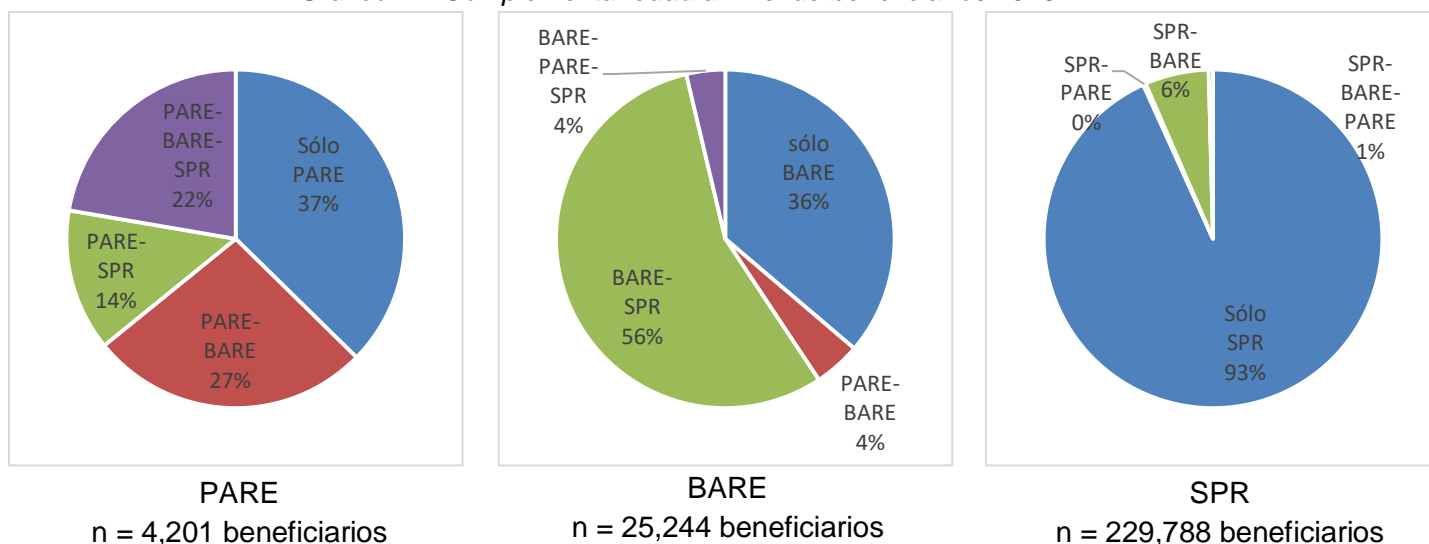
En PARE PeeE con 85 establecimientos, se constata que la mayoría de los establecimientos, es decir un 97%, combina PARE PeeE, BARE y SPR logrando una alta complementariedad. Sin embargo, la combinación BARE-PARE PeeE es inferior al 1% cercano a 0%. En cambio, la complementariedad entre PARE PeeE y SPR asciende a 2%. Aquellos establecimientos sólo con PARE PeeE, corresponde sólo al 1%, lo que es comprensible considerando que PARE posee como uno de los criterios de selección de establecimiento la presencia de HPV como factor central, y no necesariamente se centra en establecimientos vulnerables considerando factores riesgo de

deserción.

En el caso de BARE (1.032 establecimientos), casi un 91% de ellos posee BARE y SPR, aquí se destaca la alta complementariedad entre los establecimientos BARE en relación la Subvención Pro Retención, lo que debería formalizarse, incorporándolo en los criterios de selección de los establecimientos por parte de BARE. No existen EE que sólo tengan BARE y PARE PeeE. Respecto de la complementariedad de los 3 programas esto sólo equivale al 8% de los EE atendidos. Finalmente, el 1% restante corresponde a EE atendidos sólo por BARE.

Para Subvención Pro Retención, 5.793 establecimientos, el 82% de ellos no presenta complementariedades con los otros programas, lo que se explica debido a que el total de EE con SPR es mucho mayor que los otros 2 programas. Existe una mayor proporción unida a BARE que asciende a 16% que en comparación con la complementariedad a PARE PeeE que es casi inexistente, pues asciende casi a 0%. Por otro lado, la combinación de BARE-SPR-PARE PeeE asciende a 2%.

Gráfico 11: Complementariedad a nivel de beneficiarios 2016



Fuente: Elaboración propia panel 2018

Respecto de la complementariedad a nivel de estudiantes para el año 2016 en PARE, un 37% de los alumnos sólo participa en este programa, mientras que un 27% participa del PARE y del BARE, un 14% del PARE y SPR, y un 22% de los tres. Para BARE, la mayoría de los estudiantes tiene BARE y la SPR, mientras que sólo un 4% de los alumnos tiene los tres programas. Por último, en el caso de SPR la gran mayoría de los beneficiarios participa sólo de este programa.

Como es de esperar, las complementariedades a nivel de estudiantes son menores que a nivel de establecimientos, pues en los establecimientos pueden haber matrículas de estudiantes no vulnerables.



El panel evalúa negativamente el nivel de complementariedad logrado, y considera que se deben hacer esfuerzos por articular los tres programas de manera intencionada y desde un punto de vista institucional<sup>72</sup>.

Si bien los recursos disponibles en caso de PARE PeeE, BARE y SPR no son abundantes, al comparar con subvenciones generales o con SEP, es mucho más crítico el hecho de que cada programa deba abordar de forma independiente cada factor que incide en la deserción escolar. Es conveniente complementar los recursos financieros para desarrollar el potencial de PARE PeeE y optimizar el uso de recursos en el caso de SPR y BARE.

Actualmente se reiteran los errores del Programa LPT, que fue el programa que dio origen a los actuales programas de retención escolar, pues al igual que hace una década atrás trabajan desarticuladamente. Por ello, se debe tener en cuenta las conclusiones de Marshall (2005) que afirma que los bajos resultados en retención escolar del programa LPT se basan en la implementación por separado de sus componentes, lo que muestra menor efectividad que al actuar de forma articulada.

La matrícula y asistencia es un primer paso para reducir la desigualdad educativa, pero no es suficiente. También es necesario mejorar la calidad de los establecimientos a las que asisten estos niños. Los subsidios a los establecimientos y las subvenciones específicas, como la Asignación por Desempeño Difícil, abordan específicamente esa necesidad. Cuando se combinan, estas intervenciones tanto de la oferta como de la demanda de la educación, pueden ser altamente efectivas para mejorar el aprendizaje educativo (Krishhnaratne, White, & Carpenter, 2013).

Cabe destacar que, al pertenecer cada programa evaluado a diferentes instituciones, ello constituye un obstáculo en la articulación y coordinación de los mismos. Si bien en el caso de PARE se ha generado un esfuerzo técnico por detectar diferentes niveles de riesgo de deserción en la población beneficiada, ese mismo esfuerzo no está presente en los otros 2 programas, lo que dificulta la focalización en la población de mayor riesgo de deserción. Si a ello se le suma la baja medición de resultados y de efectividad en de las acciones tanto a nivel de BARE como SPR, es compleja la coordinación y focalización común de los 3 programas.

Las evaluaciones de los programas realizadas por el panel experto dan cuenta que poseen diferentes grados de desarrollo, lo que explica en parte las dificultades de coordinación. Sin embargo, no es justificable que programas como BARE o Subvenciones (que llevan más años en ejecución de su modelo) no cuenten con mediciones de impacto, o al menos evalúen la efectividad de las acciones, tomando en cuenta que los recursos destinados a los estudiantes por medio de estos dos programas son considerablemente superiores a los de PARE PeeE.

Asimismo, la definición del propósito de PARE PeeE es más amplia, definiendo el riesgo de deserción como un fenómeno multicausal, que recoge elementos económicos, motivacionales, familiares y del ambiente escolar, entre otros. El panel considera que esta mirada es positiva, y que corresponde evaluar la estrategia global de deserción desde este punto de vista.

---

<sup>72</sup> Con todo, la complementariedad a nivel de establecimiento ha aumentado levemente en el período 2014-2016.

Al respecto, el panel estima que la beca como beneficio por sí solo no da cuenta de la complejidad del problema de retención, si bien el modelo de focalización de BARE declara la relevancia de la multidimensionalidad que caracteriza al riesgo de deserción, se debe precisar que la transferencia condicional puede incidir en factores económicos y/o motivacionales, pero no resulta necesariamente efectiva cuando se trata de factores familiares, ambientales o para una combinación de todos juntos.

En ese sentido, el panel considera importante que la beca se concentre en una población vulnerable que presente dificultades económicas, y que a la vez se complemente con otras iniciativas pro retención. La complementariedad se recomienda que sea incluida en los criterios de asignación de la beca, que contempla el acceso prioritario para postulantes que sean a la vez beneficiarios de PARE PeeE y SPR.

Respecto de esto, se debe señalar que el PARE, en su definición tradicional, comparte la misma población potencial y objetivo que BARE, lo que da cuenta de que desde su definición y lógica institucional están concebidos como programas complementarios. Sin embargo, la nueva definición PARE-PeeE se aleja de dicha población potencial y se acerca más a la definición de población potencial de Habilidades Para la Vida II, por ello el panel sugiere que PARE PeeE incorpore en la selección de establecimientos no sólo la presencia de HPVII, sino también SPR en el EE para ser incorporado en el programa. Esto no debería ser complejo considerando la amplia cobertura de SPR a nivel nacional.

Por otro lado, si bien en su diseño original PARE PeeE comparte población potencial con BARE, los programas tienen presupuestos muy disímiles, lo que implica que la cantidad de establecimientos en los que hay BARE suele ser mayor que para PARE, pero ello debería ser visto como un potencial de crecimiento para PARE, que debería considerar crecer en aquellos establecimientos que ya cuentan con SPR, BARE y HPV II.

Respecto de la Subvención Pro Retención (SPR), en más del 90% de los establecimientos en los que hay BARE el año 2016 funciona también la SPR. Esto debe ser visto como un potencial de crecimiento para BARE ya que debería incluir como requisito de incorporación de nuevos establecimientos, la presencia previa de SPR en esos establecimientos escolares tal como se ha propuesto para el año 2018.

En el caso de SPR, que, si bien actualmente atiende un alto número de establecimientos escolares en comparación con BARE y PARE PeeE, para lograr ajustar la atención en la misma población potencial debería coincidir en una mayor cantidad de establecimientos con los otros dos programas. Aunque actualmente existe coincidencia entre SPR y PARE PeeE, así como también entre SPR y BARE, el desafío es lograr la coincidencia de los 3 programas para el abordar la multicausalidad de la deserción escolar (pues en muchos establecimientos sólo se ejecuta la SPR). Para lograr dicha complementariedad se puede ajustar el futuro crecimiento de SPR hacia aquellos establecimientos que, concentrando mayor población vulnerable desde la perspectiva del riesgo de deserción, consideran algunos factores de vulnerabilidad del establecimiento escolar, los cuales pueden ser establecidos por el Plan Nacional de Retención. Se trataría de un conjunto de establecimientos de alto riesgo, pues además de concentrar población que potencialmente podría abandonar el sistema, poseen características que evidencian que a nivel de desempeño requieren apoyo especializado para abordar el trabajo de retención escolar: En este caso se trabajaría con establecimientos de alto riesgo

por su inadecuado desempeño (SIMCE, tasa de reprobación y rezago escolar) y para mantener la focalización en estudiantes de alto riesgo de deserción.

Para lograr la delimitación adecuada para los 3 programas se deben consensuar los criterios de focalización, por ello se deben revisar en el caso de cada programa. El Plan Nacional de Retención Escolar no aborda directamente el tema de las diferencias en las definiciones de poblaciones (lo que el panel considera que es necesario para alinear los tres programas) ni establece metas en cada uno de ellos. Tampoco el Plan Nacional de Retención establece explícitamente si se abordará el problema de la retención escolar en determinadas zonas geográficas donde la deserción escolar es más recurrente, o si opta por concentrar los esfuerzos en perfiles de establecimientos escolar que presentan mayores factores de riesgo de abandono.

Es conveniente que la mesa técnica consensue los criterios de focalización para lograr mayor efectividad en la ejecución de los programas. A priori el panel no rechaza la opción de focalizar en ciertos territorios, ya que los datos muestran algunas regiones que concentran mayor población vulnerable. Sin embargo, por las características del fenómeno no está localizado en territorios claramente delimitados, por ende, no basta con criterios de focalización territorial, sino que debe haber una complementariedad con otros factores, como las características de los establecimientos escolares, ya que ellos juegan un rol clave a la hora de reducir los factores de riesgo de deserción asociados al ámbito pedagógico. Pero ello no implica que debe existir un número cerrado de establecimientos educativos en los cuales se focalizan los recursos de los 3 programas, ya que es posible partir por un conjunto de establecimientos los cuales puedan ingresar o egresar del Plan Nacional de Retención en la medida que se van instalando competencias y habilidades en los equipos locales para afrontar el problema de la deserción escolar haciendo uso de los recursos públicos destinados a mejorar la gestión educativa, para luego ir interviniendo nuevos establecimientos que lo necesiten.

En el caso de que el Plan Nacional de Retención escolar opte por definir un conjunto cerrado de establecimientos y concentrar en ellos los tres programas para desarrollo intervención de alta complejidad, sería recomendable la complementariedad de los recursos y metodología de intervención de los 3 programas. Se debería revisar la actual selección de establecimientos propuestas por BARE, ya que no considera establecimientos de educación básica cuando la evidencias muestra que el abandono se produce al término de la enseñanza básico, lo que implica que se debe abordar el problema antes de ingresar a la Educación media. Esto requiere comenzar con beca desde 7º básico. Por ende, la selección debe considerar establecimientos vulnerables para los 3 programas desde la educación básica. Para dicha focalización, en este caso, se sugiere considerar factores como; rezago escolar, bajo SIMCE, baja asistencia promedio de NNA, altas tasas de reprobación y alto porcentaje de población con puntaje RSH de 0% a 60%. Esto permitiría alinear la focalización de establecimientos en el mismo perfil de establecimientos escolares para los tres programas considerando que en ellos además se concentran población en riesgo de deserción que se desea atender.

No obstante, las recomendaciones del panel apuntan a que BARE y SPR no estén circunscritos a un tipo de establecimiento específico. Esto, porque los establecimientos todavía pueden articular ambos recursos sin necesidad de tener el PARE. Aun así, la situación ideal es que en los establecimientos existan los tres programas, o al menos BARE y SPR en establecimientos con capacidades instaladas

para trabajar el problema de la deserción como comunidad. Es por eso que el panel recomienda que PARE, al crecer, priorice establecimientos en los que exista BARE y SPR.

El concentrar los 3 programas en los mismos establecimientos permite tener un mismo equipo escolar como contraparte para el Plan Nacional de Retención que comprenda la estrategia de intervención de los programas y los articule de manera eficiente. Esto permite un monitoreo de las acciones en pro-retención que se dirija a los beneficiarios que además son becarios y al mismo tiempo beneficiarios de PARE PeeE, que permite fortalecer a la comunidad educativa.

El panel, teniendo presente lo anterior, hace las siguientes recomendaciones:

1. Articulación de los 3 programas focalizados en población de estudiantes de alta vulnerabilidad en establecimientos prioritarios según criterio Modelo de Vulnerabilidad Social desarrollado por JUNAEB.
2. En el caso de la población de mayor complejidad (pues en ellos se detectan varios de los factores identificados en modelo teórico), ésta debería ser atendida por los 3 programas. Esto implica un mejor uso de los recursos económicos, tanto por parte de BARE, así como por SPR (que podrían destinar sus fondos a financiar acciones de alta complejidad asociadas al componente 2 “apoyo específico” de PARE PeeE), pues podrían cubrir demandas de apoyo psicosocial o médicas que BARE no alcanza a cubrir y que las redes locales de derivación a las que acude PARE no están en condiciones de solventar.
3. La Subvención Pro Retención debería ser complementaria a PARE y BARE, lo que permitiría financiar las mentorías, capacitaciones y postulación a la beca (en caso de BARE). Esto, teniendo en cuenta que actualmente no se paga a los profesores que participan de las actividades de PARE o que conforman la Red de Colaboración de BARE. Al destinar los fondos de SPR para financiar las actividades de PARE en nivel especializado, se resuelve por un lado el financiamiento de la atención especializada de la población con riesgo de desertar, a la vez que se focalizan las acciones de SPR reduciendo su amplia gama de actividades. Esto implica contar con una tipología de las acciones posibles de ejecutar para efectos SPR (y no contar sólo con acciones “recomendadas”, que es lo que sucede actualmente, y que reduce la actual flexibilidad del SPR en lo referido a acciones posibles a realizar).
4. En el caso de SPR, se recomienda, en la medida de lo posible, regularizar el proceso de acceso de recursos, de acuerdo a las siguientes alternativas;
  - a. La primera opción es eliminar la actual modalidad de trabajo de SPR que implica un pago de subvención un año después de realizada la actividad, lo que genera múltiples complicaciones, considerando la oportunidad de la realización de las acciones. Por ello, el panel recomienda que SPR opere como fondo a rendir que se pague en cuotas, es decir, se postula un proyecto de acciones de retención escolar en el marco del PME a fines de cada año (noviembre-diciembre), se seleccionan los proyectos (enero-febrero), asignan los fondos primera cuota a rendir a inicios del año académico (marzo), para comenzar la ejecución en abril y en el segundo semestre se envía la segunda remesa. Con eso se asegura que las acciones se apliquen de forma oportuna

- y a los niños y niñas en riesgo de deserción. Estos NNA deben ser además aquellos que potencialmente pueden recibir beca y apoyo de PARE PeeE en los EE en donde operen los 3 programas.
- b. La segunda opción apunta a mantener la modalidad actual de pago posterior a la ejecución de la acción en cuyo caso, se recomienda que SPR se ajuste con BARE y PARE PeeE para que se atienda a los mismos niños, niñas y adolescentes, ello implica que los fondos SPR permitan financiar las acciones de alta complejidad de PARE PeeE, que deberían ser incluidas como parte de aplicativo SPR que debe limitar que acciones se financian considerando las categorías utilizadas por Superintendencia en la rendición de gastos.
  - c. La tercera opción es que, al menos SPR, al momento de crecer, considere los EE en zonas rurales manteniendo la presencia en aquellas zonas de mayor riesgo de deserción teniendo presente que la zona rural presenta mayores dificultades de mantención en el sistema educativo.
  - d. La cuarta opción en el caso de SPR es mantener mayor presencia en establecimientos que implementan educación técnica y polivalente que en HC, considerando que hay mayores riesgos de deserción en los primeros que en los segundos.
5. El PME debería ser una herramienta articuladora que permita operacionalizar el Plan Nacional de Retención a escala local, enfocado en todos estos factores de manera articulada. Que aporte a la retención desde varios ámbitos, lo que involucra a toda la comunidad escolar. Esto implica que SPR financie acciones establecidas en el PME como parte de la estrategia de retención escolar y que al mismo tiempo, se articule con PARE PeeE para establecer compromisos de implementación que involucren a toda la comunidad escolar y trasciendan la carta de compromiso del Director que actualmente materializa el acuerdo de colaboración entre establecimiento y PARE PeeE

**Criterios de Priorización o Selección:** Al revisar los criterios de priorización técnicos y criterios económicos que se aplican en los 3 programas. La siguiente tabla expone los criterios de priorización utilizados para cada programa:

Cuadro 52: Criterios vigentes de Priorización Técnicos y Económicos de SPR, BARE y PARE PeeE.

PARE PeeE	BARE	SPR
<p><b>2018 Diseño PARE PEEE<sup>73</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regiones y comunas que se encuentren ejecutando el programa Habilidades para la Vida II y <b>que desarrollaron PARE Regular en años anteriores</b></li> <li>✓ Establecimientos educacionales que de acuerdo a la focalización Modelo Vulnerabilidad Socioeducativa MVS JUNAEB presenten estudiantes con condiciones de riesgo psico-socioeducativo de nivel alto y medio en prioridad de cuartiles 1 y 2</li> <li>✓ Estudiantes de 7° básico a 4° medio de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con mayores condiciones de riesgo psico-socioeducativo.</li> <li>✓ Comunidad educativa de los establecimientos educacionales priorizados para la ejecución del PEEE</li> <li>✓ Recursos acotados a implementación establecimientos educativos en 10 regiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar factores de riesgo de deserción: Sobre-edad respecto al nivel cursado, baja asistencia en el año inmediatamente anterior en los registros MINEDUC, condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.</li> <li>✓ Estar registrado en un programa de protección del SENAME.</li> <li>✓ Estar registrado en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.</li> <li>✓ Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Social de Hogares.</li> <li>✓ Pertener a una de las familias registradas en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, ex Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar.</li> <li>✓ Estar incorporado en el primer tramo del Registro Social de Hogares (0-40%).</li> <li>✓ Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora correspondiente, u otro profesional del área social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sostenedores de EE municipales o Subvencionados pagados.</li> <li>✓ NNA cursen entre 7° básico y 4° medio.</li> <li>✓ Que pertenezcan a Chile Solidario.</li> <li>✓ hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención.</li> <li>✓ se encuentren matriculados en el año escolar siguiente, hayan sido o no promovidos, exceptuando a los alumnos/as egresados de 4° medio.</li> <li>✓ matricula al año siguiente hayan sido promovidos o no</li> <li>✓ evidencia de acciones pro retención por el sostenedor al año anterior, se permite identificar a la población beneficiaria del programa.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia Panel 2018.

Los criterios técnicos de priorización evidenciados en la tabla precedente, en general, refieren a características de los alumnos, enmarcados en características de sus establecimientos o comunas.

El panel propone que los 3 programas apunten a la misma población potencial. En este sentido, SPR y PARE PeeE coinciden en la franja etaria y nivel de enseñanza, pero BARE debe ajustar al mismo rango etario y nivel educativo, considerando que 7° y 8° son año de alto riesgo de deserción escolar.

Una vez resuelta las poblaciones potenciales, el panel considera que los tres programas, al ser parte del Plan nacional de retención escolar con una población potencial común, deben utilizar un modelo riesgo socioeducativo similar, lo que debería ser considerado como criterio general para la focalización de establecimientos que son parte de Plan nacional de retención escolar.

Al considerar criterios de focalización para elegir los territorios para implementar los programas del Plan nacional de retención escolar el panel recomienda:

<sup>73</sup> JUNAEB (2018) Documento de Apoyo. Modelo de Priorización Liceos PEEE 2018. Departamento de Salud del Estudiantes. Unidad HPV-PEEE. JUNAEB.

- La primera dificultad está dada por el hecho que no existe la misma focalización a nivel territorial actualmente entre los 3 programas, por lo que el panel recomienda que se considere crecimiento territorial en aquellas regiones que concentran mayor población vulnerable, que según los datos arrojados por CASEN 2015 serían las regiones RM, Valparaíso, Araucanía y Biobío.
- Para unificar el instrumento de medición de vulnerabilidad de establecimiento escolar, se deben considerar las siguientes variables: Rezago escolar, tasa de permanencia, tasa de reprobación, IVE, indicadores SIMCE como autoestima y motivación<sup>74</sup>, clima de convivencia escolar<sup>75</sup>, entre otros.

Además, se deben determinar los criterios que permiten delimitar la población objetivo, no sólo considerando la delimitación territorial, sino también el perfil de la población a nivel de los factores que deben ser abordados para asegurar la retención escolar. Al revisar los criterios en términos generales se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

1. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios económicos de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - RSH 0-40%<sup>76</sup>,
  - Ser beneficiarios de programas de protección social (MDS).
2. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios psicosociales de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - Ser padre o madre (RSH).
  - Estudiantes con condiciones de riesgo psico-socioeducativo de nivel alto y medio en prioridad de cuartiles 1 y 2 (según instrumento PARE PeeE)
  - Ser beneficiario de SENAME (RSH)
  - Escolaridad madre.
  - Discapacidad
3. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios socioeducativos que apuntan a factores pedagógicos de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - Repitencia o reprobación (SIGE).
  - Promedio de asistencia baja (SIGE).
  - Bajo rendimiento escolar (IVE).
  - Clima escolar SIMCE.

<sup>74</sup> En el indicador Autoestima y motivación escolar, que considera la valoración y percepción personal de la capacidad de aprender y el interés por el aprendizaje, los estudiantes tienen una confianza moderada en que pueden aprender lo que se propongan y se consideran capaces de lograr buenos resultados en distintos ámbitos. Ver Informe resultados educativos 2015, Agencia de calidad de educación. Ver [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion\\_Resultados\\_Educativos\\_2015.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_Resultados_Educativos_2015.pdf)

<sup>75</sup> Este indicador concentra las percepciones en torno al grado de respeto e inclusión del establecimiento, el tener normas claras y un ambiente considerado seguro. Ver Informe resultados educativos 2015, Agencia de calidad de educación. ver [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion\\_Resultados\\_Educativos\\_2015.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_Resultados_Educativos_2015.pdf)

<sup>76</sup> Considerando que en el caso de la SPR se indica en la Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro), es pertinente en este caso utilizar RSH que es el instrumentos actualizado más adecuado para medir la vulnerabilidad de las familias.

El panel considera que para lograr mayor efectividad en relación a la retención escolar es necesario alinear a los 3 programas en el marco del Plan nacional de Retención escolar, lo que implica:

- En primer lugar desarrollar **una estrategia común de abordaje del fenómeno** de la deserción escolar con lo que **la DEG debe asumir un rol de mayor liderazgo articulando el Plan Nacional de Retención Escolar** por medio de una mesa técnica en donde las diversas agencias o instituciones responsables de los programas de retención escolar desarrollen una adecuada articulación y coordinación para garantizar adecuadas condiciones de ejecución de cada programa pero al mismo tiempo cumplir con las labores de monitoreo, seguimiento, evaluación, fiscalización de las acciones comprometidas por cada programa.
- **La mesa técnica del Plan Nacional de Retención Escolar** debería estar compuesto a nivel de coordinación política estratégica por expertos y técnicos de DEG, agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, JUNAEB y Unidad Nacional de Subvenciones. Esto debido a que deben estar representadas en la mesa técnica quienes son responsables de cada una de las fases (diseño, implementación, evaluación y fiscalización).
- El panel recomienda alinear la definición de las poblaciones de los 3 programas para lo cual propone hacer ajustes en los tres programas, partiendo por la delimitación de las poblaciones potenciales, las cuales a juicio del panel deberían ser las mismas, por ello en el siguiente cuadro se presentan las sugerencias para redefinición de las poblaciones tanto potenciales como objetivo para PARE PeeE, BARE y SPR:



Cuadro 53: Propuesta Modelo Poblaciones SPR, BARE y PARE PeeE

	SPR	PARE	BARE
POTENCIAL	RSH MDS (tramo 0-60% <sup>77</sup> más vulnerable) matriculado en sistema educativo con financiamiento público de 7°EB a 4°EM (11 a 21 años).		
Criterio focalización	Establecimientos Proyecto Mejoramiento Educativo con acciones Pro Retención postulados al año t	✓ Establecimientos Alta y media vulnerabilidad MVS-JUNAEB. ✓ 2 primeros cuartiles de establecimientos con alta y media vulnerabilidad MDS según índice de riesgo PARE para selección de establecimiento	Modelo Focalización BARE de perfiles factores que tiran (EMP, SENAME, Migrantes).
Criterio priorización	Cuota 1 a la matricula oficial año t. (abril)  Cuota 2 subvención según participación al 80 % del beneficiario en la acción y según cumplimiento de metas de las acciones programadas (agosto)  Cuota 3 subvención según participación al 80 % del beneficiario en la acción y según cumplimiento de metas de las acciones programadas (diciembre)	Comunas HPV II y Continuidad PARE Regular	Beneficiarios de SPR  Asistencia menor a 85% prioridad de ingreso.  Postulante Rural prioridad de selección frente a otros postulantes con iguales condiciones.

Elaboración Propia Panel 2018

- Por otro lado, se debe indicar que los 3 programas evaluados requieren indicar metas, ya que hasta ahora el crecimiento de cada uno de ellos se ha ido dando sin contar con metas precisas, tampoco se han generado evaluaciones de impacto que den cuenta de los logros de las estrategias implementadas que justifiquen su crecimiento. Por ende, la mayoría de las mejoras realizadas hasta la fecha dicen relación con mecanismos de postulación, incorporación de ajustes en criterios de focalización, pero no se cuenta con evaluaciones de

<sup>77</sup> Se considera este rango debido a que es equivalente a la población vulnerable que ha sido priorizada para acceder a los programas de protección social del país.

efectividad e impacto que provean de información sobre los resultados del programa, no se cuenta con información a nivel de la calidad excepto por indicadores puntuales, lo que el panel considera que es una debilidad de los 3 programas.

Por último, el panel plantea la importancia de que las instituciones responsables de la implementación de los programas y de la subvención pro-retención tengan mayores atribuciones al momento de monitorear y hacer seguimiento de los componentes y actividades asociados a cada uno. Si bien comprendemos que cada una de las instituciones posee roles definidos por ley, así como funciones y tareas asociadas a esos roles, es indispensable que cada institución tenga dentro de sus obligaciones incorporadas las funciones y atribuciones que les permitan evaluar la efectividad de lo que financian para poder rectificar las acciones de menor efectividad. Actualmente al existir diversas agencias vinculadas a la retención escolar (Superintendencia de educación, Agencia de la calidad de la educación, JUNAEB, MINEDUC, queda en un limbo escasamente definido la evaluación del impacto de las acciones de retención escolar, tanto las ejecutadas por SPR así como el impacto de la beca BARE y el Programa PARE.

### III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

#### 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

##### 1. Respecto al modelo de poblaciones de Beca BARE y su focalización

El panel evalúa negativamente la dificultad teórica que existe en la definición de población potencial, puesto que no se puede calcular en la práctica, dado que el programa no utiliza un mecanismo que permita definir qué puntaje de vulnerabilidad (medido por el modelo multidimensional) es el necesario para que un adolescente se considere como “en condición de vulnerabilidad”.

La población potencial es definida por la Beca BARE como aquellas y aquellos estudiantes matriculados entre 1º y 4º año de Enseñanza Media en establecimientos subvencionados que presenten alta vulnerabilidad socioeducativa. No obstante, el panel constata que el modelo de medición de vulnerabilidad que usa la beca no tiene la definición de un umbral que acote y defina la condición de vulnerabilidad. En definitiva, el modelo asigna un puntaje de vulnerabilidad, sin definir un umbral que dé cuenta del tamaño de la población vulnerable.

Respecto al criterio de focalización para estimar a la población objetivo, definido como “estudiantes matriculados entre 1º y 4º año de Enseñanza Media en establecimientos subvencionados matriculados en liceos focalizados”, si se considera como proxy de población potencial a los estudiantes de 1º a 4º Medio que presentan vulnerabilidad socioeconómica<sup>78</sup>, se evidencia a que el 75% de ellos no se encuentran matriculados en “liceos focalizados”, según datos MDS-MINEDUC 2016.

Si bien el panel constata que el programa BARE con fecha Julio 2018, declara estar desarrollando un proceso de un rediseño de su modelo de poblaciones, criterios de focalización y priorización para la asignación 2019<sup>79</sup> y que ésta actualización guarda directa relación con los compromisos de gestión contraídos a raíz de la EPG BARE 2015, por su nivel de elaboración inconcluso, este modelo requiere terminar de consolidarse teórica y técnicamente por el equipo BARE, por lo que las observaciones al modelo 2014-2017 en este informe evaluado deberían ser parámetros a considerar en una evaluación ex ante del modelo de poblaciones rediseñado para el año 2019.

Adicional a esto, el panel constata que la BARE presenta una desarticulación respecto de SPR, que comienza a operar desde 7º básico. Esto no da cuenta del hecho de que las mayores tasas de deserción ocurren el inicio de la enseñanza media, es decir entre 8º básico y 1º medio. El panel considera que la BARE debiera comenzar antes, para alinearse con SPR y para abordar la deserción desde una edad más temprana en el desarrollo de los estudiantes<sup>80</sup>.

El concepto Liceos focalizados utilizado por la Beca BARE es cuestionable dado que, si bien, estos liceos eran aquellos que presentaban “mayores riesgos educativos” cuando se presentó por primera

---

<sup>78</sup> Medida como pertenencia a Chile Solidario hasta el año 2016, y como pertenencia a los tramos 0%-60% de Registro Social de Hogares desde el año 2017.

<sup>79</sup> JUNAEB-BARE (2018). *Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019*. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018.

<sup>80</sup> No obstante, cabe señalar que el campo de acción de la beca está normado por el decreto N°312 de 2002 del Ministerio de Educación, que refiere explícitamente a la Educación Media.

vez el concepto de liceo focalizado, referido a una mayor concentración de población con bajos niveles de ingreso, baja escolaridad de los padres y bajos resultados educativos, no existe un medio verificable de corroborar que efectivamente dichos liceos concentren actualmente a las y los estudiantes más vulnerables a la deserción escolar, lo que el panel evalúa como negativo. El panel constata que el equipo BARE en su “modelo de rediseño de poblaciones 2019”, declara que el criterio de población “Liceos Focalizados” está siendo cuestionado y modificado por equipo BARE, proponiendo su eliminación a partir de 2019.

Asimismo, se constata que los criterios de priorización utilizado por BARE, refieren a estudiantes postulantes que evaluados en las dimensiones socioeducacional (asistencia año anterior y sobriedad) y sociofamiliar (RSH, Embarazo, Maternidad/Paternidad, y Escolaridad de la Madre) y priorizados de mayor a menor riesgo de deserción, son asignadas según tope presupuestario asignado al programa.

El modelo de focalización de la beca es tal que se genera una discriminación negativa de estudiantes que, siendo parte de la población potencial que posee riesgo de deserción escolar, no puede acceder a la postulación debido a no se encuentran matriculados en liceos focalizados.

Cabe destacar que el panel constata que los Liceos focalizados en la práctica son actualizados año a año considerando otros factores no señalados en el modelo JUNAEB, como la cantidad de alumnos del liceo que reciben la Subvención Pro Retención, la localización geográfica del colegio, entre otros. El panel evalúa negativamente que no exista una fórmula sistemática para sumar liceos focalizados, ya que el sistema actual puede conducir a arbitrariedades. Por otro lado, el panel reconoce que en general son pocos los liceos nuevos cada año. El panel recomienda adoptar un modelo basado en variables observables, que sea aplicado sistemáticamente cada año. Esta sugerencia implica que la selección no considerará criterios no observables pero tendrá la ventaja de que la asignación será consistente en el tiempo.

Respecto al modelo de Focalización BARE de Riesgo de Deserción aplicado solo a los estudiantes de liceos focalizados, el panel constata el hecho de que cerca de un quinto de los nuevos ingresos no usen los criterios del modelo de focalización BARE, lo que evidencia que el modelo no está considerando algunos factores importantes a la hora de caracterizar el riesgo de deserción. En ese sentido, se recomienda explorar nuevos indicadores que capturen aquellos factores relevantes para entender la deserción en Chile, del modelo teórico empujar, tirar, caer. Se sugiere explorar nuevos índices, como el cuestionario de Clima de Convivencia Escolar, el de Autoestima Académica y Motivación Escolar, el de Hábitos de Vida Saludable y el de Participación y Formación Ciudadana, que será implementado a partir de en 8º básico

## 2. Respecto a los indicadores de eficacia y calidad

En relación con el Indicador Permanencia de los beneficiarios BARE, se observa que el año 2016 el 89.13% de los becarios que recibió la beca el 2015 se encontraba matriculado el año 2016 (o egresado, en el caso de los becarios promovidos que el 2015 estaban en 4º año medio). Esta permanencia es menor que la permanencia total de los alumnos de enseñanza media del sistema de educación regular, lo cual se relaciona al hecho de que los alumnos beneficiarios tienen originalmente mayor riesgo de deserción.

Si se analiza este indicador según características de la población, se observa que los y las becarias pertenecientes a Chile Solidario son las que presentan mayores tasas de mantención, lo que refuerza la idea de BARE como una beca que previene principalmente los factores que “tiran” al estudiante del sistema educativo.

### 3. Respecto a Economía y gastos de administración del programa

El panel considera que el monto de la beca podría ser revaluado, en cuanto, si bien se reajusta anualmente, no queda claro cómo se ha estimado el monto a pagar. Considerando que existen perfiles diferenciados de becarios, estos perfiles podrían presentar diferentes necesidades económicas. Por ejemplo: un estudiante que tiene escasos recursos y además es madre/padre podría tener mayores necesidades que un estudiante que tiene un perfil diferente. Este elemento fue mencionado también en la EPG DIPRES del año 2015.

Los gastos de administración no toman en cuenta los siguientes gastos, que no se han podido cuantificar debido a su heterogeneidad a nivel de establecimiento son: Red Colaboradora y Aumento de postulantes con nuevo sistema de postulación. El panel evalúa esto de manera negativa, pues podrían implicar una ejecución heterogénea del programa en diferentes establecimientos o zonas geográficas.

### 4. Respecto a los procesos de producción del componente

Luego de que cambiaran las fechas de postulación de la beca, las fechas actuales consideran que el alumno postule en el mes de diciembre y enero, lo que a juicio del panel incrementan el riesgo de que las y los estudiantes más vulnerables no postulen, pues en estas fechas están fuera del colegio, y alejados de la Red Colaboradora que podría motivarlos. Dada la naturaleza de estos estudiantes (que son los con más riesgo de deserción), el panel considera necesario entregarles apoyo constante durante el período de postulación, pues podrían no hacerlo por su cuenta. Si bien las postulaciones aumentaron el año 2018 (estando ya en vigencia la nueva fecha de postulación), el panel no ha constatado que este aumento esté compuesto de alumnos matriculados en liceos focalizados.

En la entrevista con la coordinadora regional de BARE RM, se indicaron las limitaciones que tienen como equipo regional para gestionar la beca, lo que indica la escasa descentralización de la administración y gestión de la beca. Esto reduce la flexibilidad en los procesos de monitoreo, plazos de postulación, mecanismos de difusión y reducción de las instancias de capacitación a los equipos locales. Se debe destacar que los equipos regionales, que son quienes conocen la realidad de los establecimientos escolares, no participan en la elección de los liceos priorizados para acceder a la beca, lo que constituye una debilidad, en cuanto ellos tienen información relevante respecto de la situación de los establecimientos y sus estudiantes.

### 5. Respecto al mecanismo de pago de la Beca BARE

Los estudiantes cuya modalidad de pago es vía Cuenta RUT siempre reciben el beneficio directamente a su cuenta vista. Los beneficiarios vía pago masivo, en cambio, eventualmente pueden no cobrar la beca, lo que pone un tope a el porcentaje de alumnos que no cobren el beneficio, siendo los alumnos que no cobran la beca los que justamente presentan con mayor riesgo de deserción<sup>81</sup>. El

---

<sup>81</sup> En las entrevistas con los equipos BARE RM y las coordinadoras a nivel nacional, se mencionó que una de las posibles causas de no cobro era el cambio de colegio de los estudiantes, o que los beneficiarios no sabían

año 2016, un 34.4% de los becarios recibían su dinero vía pago masivo. Si bien el programa ha incentivado en los estudiantes el uso de Cuenta Rut como medio de recepción de la beca, lo que es evaluado positivamente como el panel, el porcentaje de estudiantes que no tiene Cuenta Rut da cuenta de un potencial número de alumnos vulnerables que eventualmente pueden dejar de cobrar el beneficio.

## 2. RECOMENDACIONES

### 2.1. Recomendaciones respecto de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar

#### 1. Respecto al modelo de poblaciones de Beca BARE y su focalización

Se requiere que la Beca BARE utilice un referente poblacional para definir como entenderá la “alta vulnerabilidad socioeducativa de estudiantes de enseñanza media matriculados en establecimientos subvencionados”.

Para efectos del cálculo de poblaciones del programa, se utilizó la referencia Chile Solidario para los años 2014-2016 como referente acordado. Se recomienda al programa consolidar de manera permanente un referente para su población potencial como el Registro Social de Hogares MDS, cruzado con otros indicadores asociados al modelo empujar, tirar, caer propuesto para entender el fenómeno de la deserción escolar para definirle.

Si se consolida el RSH como referente de la población potencial, es a estos estudiantes RHS a quienes debería ser aplicado el criterio de focalización “Modelo de Focalización BARE” de factores socioeducativos y sociofamiliares de riesgo de deserción, el que además requiere una actualización de las dimensiones de sus indicadores, en donde, por ejemplo, “Escolaridad de la Madre” es un indicador que la evidencia científica considera menos relevante que otros ya descritos en el modelo teórico empujar tirar caer. Se recomienda para esta actualización:

- En el contexto de que los ingresos preferentes a BARE, que representan el 13,18% de la población beneficiaria del 2017<sup>82</sup>, revisar la pertinencia y coherencia de estos criterios de ingreso preferente utilizados al margen del modelo de focalización BARE.
- Observar los cuestionarios SIMCE de la Agencia de Calidad de la Educación, referidos a Clima de Convivencia Escolar, Autoestima Académica y Motivación Escolar, Hábitos de Vida Saludable y Participación y Formación Ciudadana, pues incluyen indicadores que pueden ser adecuados como nuevas variables que pueden afectar el riesgo de deserción.

El panel considera que las acciones pro retención deberían comenzar antes, y particularmente en 7º básico, lo que permitiría mejorar los resultados esperados. Así, se recomienda dar inicio a la beca desde 7º básico.

---

que la tenían asignada, pues habían sido postulados por el profesional de la Red Colaboradora sin que el estudiante se enterara.

<sup>82</sup> El 13,18% del total de beneficiarios 2017 son estudiantes nuevos que no fueron sometidas a los criterios de focalización. Si sólo se calcula en base los 12381 postulantes nuevos, los ingresos preferentes ascienden a 26,98 sin considerar embarazadas y madres-padres.

Se recomienda realizar una definición de población objetivo que incluya una definición sistemática de liceos focalizados, incorporando instrumentos de detección de riesgos, ya que como se señaló, criterio de focalización de “Liceos Focalizados JUNAEB” solo representan al 25% de una posible población potencial, si se considera a la población potencial como alumna y alumnos de enseñanza media de establecimientos subvencionados con vulnerabilidad socioeconómica (medida por la pertenencia a CHS).

El panel recomienda a JUNAEB adoptar un modelo de identificación y renovación de sus liceos focalizados basado solo en variables observables y que sea aplicado sistemáticamente cada año, sin que su selección sea sujeta a libre deliberación. Esta sugerencia implica que, si bien, esta selección estaría ausente de criterios no observables, se contaría con la ventaja de que la asignación será consistente en el tiempo.

Para generar un criterio de priorización que trascienda el criterio económico, se recomienda trazar una colaboración metodológica con los instrumentos de medición de otros programas pro retención para definir a la población beneficiaria, como por ejemplo el nuevo Modelo de Vulnerabilidad Social de DEGPLACGE- JUNAEB (2017).

Si bien el equipo BARE en su “modelo de rediseño de poblaciones 2019”, declara los avances en un nuevo modelo de poblaciones, focalización y priorización, este modelo requiere continuar y terminar su elaboración, avanzando hacia una argumentación teórica y técnica que permita consolidar y afianzar el proceso de asignación de BARE 2019 que subsane los conflictos constatados por el Panel 2018 en el proceso de trabajo BARE 2014-2017.

## 2. Respecto a la Complementariedad de BARE con otros programas gubernamentales pro retención escolar

Se recomienda incluir en el modelo de selección de liceos de BARE la articulación con PARE y SPR, para optimizar el uso de los recursos dirigidos a los estudiantes con mayor riesgo de deserción. Por ejemplo, BARE podría considerar a los actuales estudiantes con SPR como potenciales becarios, ya que son estudiantes Chile Solidario, que cumplen con asistencia y con estar matriculados. La segunda complementariedad entre ambos apunta a desarrollar acciones de apoyo pedagógico con recursos SPR a estudiantes becados, debido a que el apoyo para mejorar el aprendizaje y rendimiento escolar contribuyen a reducir los riesgos de deserción. Por tanto, SPR puede hacer seguimiento de los becados y becas e implementar actividades de apoyo psicosocial y socioeducativas.

En relación a PARE, se puede considerar que quienes obtengan en los test psicométricos altos niveles de riesgo de deserción, deban ser incluidos como acceso preferente.

Se recomienda también mantener la Red Colaboradora en los establecimientos focalizados, que motive a los alumnos más vulnerables a postular a la BECA y realice seguimiento de los mismos, apoyándolos y guiándolos respecto de cómo mantenerse en el sistema. Esta Red debería poder vincularse con equipos comunales HPV y con la comunidad educativa, en particular la dupla psicosocial, formando parte del plan educativo financiado por SEP.

Se sugiere describir rol y funciones del profesional que coordina la beca a nivel de establecimientos, y a la vez entregar capacitación a dichos profesionales de manera uniforme y consistente, teniendo en cuenta su rol de acompañamiento y monitoreo. Hasta el año 2016, estas capacitaciones se financiaban con una glosa presupuestaria específica al programa, que luego se suprimió (los fondos se traspasaron a la asignación específica del programa, por lo que pasaron a entregarse como transferencia). Desde entonces las capacitaciones se financian con fondos de JUNAEB, siendo menores y menos constantes que antes. El panel recomienda aumentar los fondos destinados a capacitación, en cuanto esta es clave para asegurar una implementación exitosa del programa.

Por otro lado, el panel recomienda cuantificar los aportes de la Red Colaboradora mediante convenios de participación. Estas capacitaciones y convenios se pueden articular y financiar con recursos provenientes de SPR, pues esta subvención permite utilizar los fondos destinándolos a recursos humanos y a talleres.

### 3. Respecto a los indicadores de eficacia y calidad

El panel recomienda modificar el indicador de fin, en cuanto el programa no tiene como objetivo el que los beneficiarios concluyan la enseñanza media sin interrupciones o atrasos en su trayectoria.

En cambio, se recomienda incorporar trayectoria y progreso en indicadores a nivel de propósito. El programa actualmente no considera el avance progresivo, ya que la beca no ejecuta acciones complementarias en esta línea. En ese sentido, existe un espacio adicional de complementariedad entre BARE y SPR.

Se recomienda incorporar indicadores de calidad y satisfacción de sus usuarios para todos los programas evaluados.

### 4. Respecto a Economía y gastos de administración del programa

Actualmente están invisibilizados los gastos de Red colaboradora en cada establecimiento en relación al programa, los que deben cuantificarse y establecer como aporte explícitamente en convenios de colaboración. Se recomienda realizar un Estudio de valorización de tiempo de profesionales de la Red destinado a la fase de postulación y al apoyo al estudiante, así como el monitoreo en la asistencia a clases.

Al implementar SPR, BARE Y PARE en el mismo establecimiento se puede aplicar economía de escala pues el mismo profesor puede monitorear a los 3 programas, se puede aprovechar los recursos para desarrollar acciones especializadas según el perfil de los estudiantes en BARE y PARE financiando las acciones con recursos de SPR.

### 5. Respecto a los procesos de producción del componente

El panel recomienda que se incluya como criterios de asignación de la beca el ser beneficiarios de SPR y de BARE (para aquellos alumnos clasificados como de Alto riesgo de deserción).

Se recomienda también que el período de postulación a BARE se adapte a las características contextuales y temporales de los beneficiarios de la beca, ampliando la fecha de postulación de manera que ésta empiece mucho antes de diciembre, para cuando la Red pueda apoyarlos en el proceso.



## 6. Respecto al mecanismo de pago de la Beca BARE

El panel recomienda incorporar dentro de las actividades del proceso BARE el monitoreo de los cobros de las becas en el caso de los pagos masivos. Los estudiantes que cobran vía pago masivo, y en particular aquellos que dejan de cobrar algunas de las cuotas o todas son los que más riesgo de deserción presentan. Así, se recomienda utilizar esta información como criterio ex post de identificación de alumnos con mayores necesidades de apoyo pro retención.

## **2.2. Recomendaciones para la coordinación BARE con programas PARE PeeE y SPR**

Actualmente los programas PARE, BARE y SPR forman parte del Plan de Retención de MINEDUC, pero dicho Plan no articula las acciones, sino que constituye una mesa de trabajo que, por ahora, agrupa a los programas para generar coordinación entre ellos. Esto ha permitido algunas acciones específicas aunque un insuficientes y de manera implícita, no institucionalizada. Como por ejemplo, en el caso de BARE, priorizar establecimientos que tienen a varios alumnos potenciales beneficiarios SPR.

Teniendo presente lo anterior, el panel hace las siguientes recomendaciones:

6. Articulación de los 3 programa focalizados en población de estudiantes de alta vulnerabilidad en establecimientos prioritarios según criterio Modelo de Vulnerabilidad Social desarrollado por JUNAEB.
7. En el caso de la población de mayor complejidad (pues en ellos se detectan varios de los factores identificados en modelo teórico), ésta debería ser atendida por los 3 programas. Esto implica un mejor uso de los recursos económicos, tanto por parte de BARE, así como por SPR (que podrían destinar sus fondos a financiar acciones de alta complejidad asociadas al componente 2 “apoyo específico” de PARE PeeE), pues podrían cubrir demandas de apoyo psicosocial o médicas que BARE no alcanza a cubrir y que las redes locales de derivación a las que acude PARE PeeE no están en condiciones de solventar.
8. La Subvención Pro Retención debería ser complementaria a PARE PeeE y BARE, lo que permitiría financiar las mentorías, capacitaciones y postulación a la beca (en caso de BARE). Esto, teniendo en cuenta que actualmente no se paga a los profesores que participan de las actividades de PARE PeeE o que conforman la Red de Colaboración de BARE. Al destinar los fondos de SPR para financiar las actividades de PARE PeeE en nivel especializado, se resuelve por un lado el financiamiento de la atención especializada de la población con riesgo de desertar, a la vez que se focalizan las acciones de SPR reduciendo su amplia gama de actividades. Esto implica contar con una tipología de las acciones posibles de ejecutar para efectos SPR (y no contar sólo con acciones “recomendadas”, que es lo que sucede actualmente, y que reduce la actual flexibilidad del SPR en lo referido a acciones posibles a realizar).
9. En el caso de SPR, se recomienda, en la medida de lo posible, regularizar el proceso de acceso de recursos, de acuerdo a las siguientes alternativas;

- a. La primera opción es eliminar la actual modalidad de trabajo de SPR que implica un pago de subvención un año después de realizada la actividad, lo que genera múltiples complicaciones, considerando la oportunidad de la realización de las acciones. Por ello, el panel recomienda que SPR opere como fondo a rendir que se pague en cuotas, es decir, se postula un proyecto de acciones de retención escolar en el marco del PME a fines de cada año (noviembre-diciembre), se seleccionan los proyectos (enero-febrero), asignan los fondos primera cuota a rendir a inicios del año académico (marzo), para comenzar la ejecución en abril y en el segundo semestre se envía la segunda remesa. Con eso se asegura que las acciones se apliquen de forma oportuna y a los niños y niñas en riesgo de deserción. Estos NNA deben ser además aquellos que potencialmente pueden recibir beca y apoyo de PARE PeeE en los EE en donde operen los 3 programas.
  - b. La segunda opción apunta a mantener la modalidad actual de pago posterior a la ejecución de la acción en cuyo caso, se recomienda que SPR se ajuste con BARE y PARE PeeE para que se atienda a los mismos niños, niñas y adolescentes, ello implica que los fondos SPR permitan financiar las acciones de alta complejidad de PARE PeeE, que deberían ser incluidas como parte de aplicativo SPR que debe limitar que acciones se financian considerando las categorías utilizadas por Superintendencia en la rendición de gastos.
  - c. La tercera opción es que, al menos SPR, al momento de crecer, considere los EE en zonas rurales manteniendo la presencia en aquellas zonas de mayor riesgo de deserción teniendo presente que la zona rural presenta mayores dificultades de mantención en el sistema educativo.
  - d. La cuarta opción en el caso de SPR es mantener mayor presencia en establecimientos que implementan educación técnica y polivalente que en HC, considerando que hay mayores riesgos de deserción en los primeros que en los segundos.
10. El PME debería ser una herramienta articuladora que permita operacionalizar el Plan Nacional de Retención a escala local, enfocado en todos estos factores de manera articulada. Que aporte a la retención desde varios ámbitos, lo que involucra a toda la comunidad escolar. Esto implica que SPR financie acciones establecidas en el PME como parte de la estrategia de retención escolar y que al mismo tiempo, se articule con PARE PeeE para establecer compromisos de implementación que involucren a toda la comunidad escolar y trasciendan la carta de compromiso del Director que actualmente materializa el acuerdo de colaboración entre establecimiento y PARE PeeE

En cuanto a los **criterios de priorización o selección**, al revisar los criterios de priorización técnicos y los criterios económicos que se aplican en los 3 programas, los criterios técnicos de priorización evidenciados, en general, refieren a características de los alumnos, enmarcados en características de sus establecimientos o comunas, tal como lo ilustra la siguiente tabla, que expone los criterios de priorización utilizados para cada programa:

**Tabla 61: Criterios vigentes de Priorización Técnicos y Económicos de SPR, BARE y PARE PeeE.**

PARE PeeE	BARE	SPR
<p><b>2018 Diseño PARE PeeE<sup>83</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Regiones y comunas que se encuentren ejecutando el programa Habilidades para la Vida II y <b>que desarrollaron PARE Regular en años anteriores</b></li> <li>✓ Establecimientos educacionales que de acuerdo a la focalización Modelo Vulnerabilidad Socioeducativa MVS JUNAEB presenten estudiantes con condiciones de riesgo psico-socioeducativo de nivel alto y medio en prioridad de cuartiles 1 y 2</li> <li>✓ Estudiantes de 7° básico a 4° medio de establecimientos municipales y particulares subvencionados, con mayores condiciones de riesgo psico-socioeducativo.</li> <li>✓ Comunidad educativa de los establecimientos educacionales priorizados para la ejecución del PeeE</li> <li>✓ Recursos acotados a implementación establecimientos educativos en 10 regiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar factores de riesgo de deserción: Sobre-edad respecto al nivel cursado, baja asistencia en el año inmediatamente anterior en los registros MINEDUC, condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.</li> <li>✓ Estar registrado en un programa de protección del SENAME.</li> <li>✓ Estar registrado en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.</li> <li>✓ Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Social de Hogares.</li> <li>✓ Pertenecer a una de las familias registradas en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, ex Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar.</li> <li>✓ Estar incorporado en el primer tramo del Registro Social de Hogares (0-40%).</li> <li>✓ Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora correspondiente, u otro profesional del área social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sostenedores de EE municipales o Subvencionados pagados.</li> <li>✓ NNA cursen entre 7° básico y 4° medio.</li> <li>✓ Que pertenezcan a Chile Solidario.</li> <li>✓ hayan asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención.</li> <li>✓ se encuentren matriculados en el año escolar siguiente, hayan sido o no promovidos, exceptuando a los alumnos/as egresados de 4° medio.</li> <li>✓ matricula al año siguiente hayan sido promovidos o no evidencia de acciones pro retención por el sostenedor al año anterior, se permite identificar a la población beneficiaria del programa.</li> </ul>

*Fuente: Elaboración Propia Panel 2018.*

Al respecto, el panel propone que los 3 programas apunten a la misma población potencial. En este sentido, SPR y PARE PeeE coinciden en la franja etaria y nivel de enseñanza, pero BARE debe ajustar al mismo rango etario y nivel educativo, considerando que 7° y 8° son año de alto riesgo de deserción escolar.

Una vez resuelta las poblaciones potenciales, el panel considera que los tres programas, al ser parte del Plan Nacional de Retención Escolar con una población potencial común, deben utilizar un modelo riesgo socioeducativo similar, lo que debería ser considerado como criterio general para la focalización de establecimientos que forman parte de Plan Nacional de Retención Escolar.

Al considerar criterios de focalización para elegir los territorios para implementar los programas del Plan nacional de retención escolar el panel recomienda:

- La primera dificultad está dada por el hecho que no existe la misma focalización a nivel territorial actualmente entre los 3 programas, por lo que el panel recomienda que se considere crecimiento territorial en aquellas regiones que concentran mayor población vulnerable, que

<sup>83</sup> JUNAEB (2018) Documento de Apoyo. Modelo de Priorización Liceos PeeE 2018. Departamento de Salud del Estudiantes. Unidad HPV-PeeE. JUNAEB.

según los datos arrojados por CASEN 2015 serían las regiones RM, Valparaíso, Araucanía y Biobío.

- Para unificar el instrumento de medición de vulnerabilidad de establecimiento escolar, se deben considerar las siguientes variables: Rezago escolar, tasa de permanencia, tasa de reprobación, IVE, indicadores SIMCE como autoestima y motivación<sup>84</sup>, clima de convivencia escolar<sup>85</sup>, entre otros.

Además, se deben determinar los criterios que permiten delimitar la población objetivo, no sólo considerando la delimitación territorial, sino también el perfil de la población a nivel de los factores que deben ser abordados para asegurar la retención escolar. Al revisar los criterios en términos generales se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

4. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios económicos de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - RSH 0-40%<sup>86</sup>,
  - Ser beneficiarios de programas de protección social (MDS).
5. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios psicosociales de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - Ser padre o madre (RSH).
  - Estudiantes con condiciones de riesgo psico-socioeducativo de nivel alto y medio en prioridad de cuartiles 1 y 2 (según instrumento PARE PeeE)
  - Ser beneficiario de SENAME (RSH)
  - Escolaridad madre.
  - Discapacidad
6. En relación a la selección de los beneficiarios según criterios socioeducativos que apuntan a factores pedagógicos de priorización debe establecer para los 3 programas lo siguiente:
  - Repitencia o reprobación (SIGE).
  - Promedio de asistencia baja (SIGE).
  - Bajo rendimiento escolar (IVE).
  - Clima escolar SIMCE.

El panel considera que para lograr mayor efectividad en relación a la retención escolar es necesario alinear a los 3 programas en el marco del Plan Nacional de Retención escolar, lo que implica:

---

<sup>84</sup> En el indicador Autoestima y motivación escolar, que considera la valoración y percepción personal de la capacidad de aprender y el interés por el aprendizaje, los estudiantes tienen una confianza moderada en que pueden aprender lo que se propongan y se consideran capaces de lograr buenos resultados en distintos ámbitos. Ver Informe resultados educativos 2015, Agencia de calidad de educación. Ver [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion\\_Resultados\\_Educativos\\_2015.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_Resultados_Educativos_2015.pdf)

<sup>85</sup> Este indicador concentra las percepciones en torno al grado de respeto e inclusión del establecimiento, el tener normas claras y un ambiente considerado seguro. Ver Informe resultados educativos 2015, Agencia de calidad de educación. ver [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion\\_Resultados\\_Educativos\\_2015.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_Resultados_Educativos_2015.pdf)

<sup>86</sup> Considerando que en el caso de la SPR se indica en la Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro), es pertinente en este caso utilizar RSH que es el instrumentos actualizado más adecuado para medir la vulnerabilidad de las familias.

- En primer lugar desarrollar **una estrategia común de abordaje del fenómeno** de la deserción escolar con lo que **la DEG debe asumir un rol de mayor liderazgo articulando el Plan Nacional de Retención Escolar** por medio de una mesa técnica en donde las diversas agencias o instituciones responsables de los programas de retención escolar desarrollen una adecuada articulación y coordinación para garantizar adecuadas condiciones de ejecución de cada programa pero al mismo tiempo cumplir con las labores de monitoreo, seguimiento, evaluación y fiscalización de las acciones comprometidas por cada programa.
- **La mesa técnica del Plan Nacional de Retención Escolar** debería estar compuesta a nivel de coordinación política estratégica por expertos y técnicos de DEG, agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, JUNAEB y Unidad Nacional de Subvenciones. Esto debido a que deben estar representadas en la mesa técnica quienes son responsables de cada una de las fases (diseño, implementación, evaluación y fiscalización).
- El panel recomienda alinear la definición de las poblaciones de los 3 programas para lo cual propone hacer ajustes en los tres programas, partiendo por la delimitación de las poblaciones potenciales, las cuales a juicio del panel deberían ser las mismas, por ello en el siguiente cuadro se presentan las sugerencias para redefinición de las poblaciones tanto potenciales como objetivo para PARE PeeE, BARE y SPR:

**Tabla 62: Propuesta Modelo Poblaciones SPR, BARE y PARE PeeE.**

	SPR	PARE	BARE
POTENCIAL	RSH MDS (tramo 0-60% <sup>87</sup> más vulnerable) matriculado en sistema educativo con financiamiento público de 7°EB a 4°EM (11 a 21 años).		
Criterio focalización	Establecimientos Proyecto Mejoramiento Educativo con acciones Pro Retención postulados al año t	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecimientos Alta y media vulnerabilidad MVS-JUNAEB.</li> <li>✓ 2 primeros cuartiles de establecimientos con alta y media vulnerabilidad MDS según índice de riesgo PARE para selección de establecimiento</li> </ul>	Modelo Focalización BARE de perfiles factores que tiran (EMP, SENAME, Migrantes).
Criterio priorización	<p>Cuota 1 a la matrícula oficial año t. (abril)</p> <p>Cuota 2 subvención según participación al 80 % del beneficiario en la acción y según</p>	Comunas HPV II y Continuidad PARE Regular	<p>Beneficiarios de SPR</p> <p>Asistencia menor a 85% prioridad de ingreso.</p>

<sup>87</sup> Se considera este rango debido a que es equivalente a la población vulnerable que ha sido priorizada para acceder a los programas de protección social del país.

<p>cumplimiento de metas de las acciones programadas (agosto)</p> <p>Cuota 3 subvención según participación al 80 % del beneficiario en la acción y según cumplimiento de metas de las acciones programadas (diciembre)</p>	<p>Postulante Rural prioridad de selección frente a otros postulantes con iguales condiciones.</p>
---	--

*Elaboración Propia Panel 2018*

- Por otro lado, se debe señalar que los 3 programas evaluados requieren indicar metas, ya que hasta ahora el crecimiento de cada uno de ellos se ha ido dando sin contar con metas precisas, tampoco se han generado evaluaciones de impacto que den cuenta de los logros de las estrategias implementadas que justifiquen su crecimiento. Por ende, la mayoría de las mejoras realizadas hasta la fecha dicen relación con mecanismos de postulación, incorporación de ajustes en criterios de focalización, pero no se cuenta con evaluaciones de efectividad e impacto que provean de información sobre los resultados del programa. Asimismo, no se cuenta con información a nivel de la calidad excepto por indicadores puntuales, lo que el panel considera que es una debilidad de los 3 programas.
- Por último, el panel plantea la importancia de que las instituciones responsables de la implementación de los programas y de la subvención pro-retención tengan mayores atribuciones al momento de monitorear y hacer seguimiento de los componentes y actividades asociados a cada uno. Si bien comprendemos que cada una de las instituciones posee roles definidos por ley, así como funciones y tareas asociadas a esos roles, es indispensable que cada institución tenga dentro de sus obligaciones incorporadas las funciones y atribuciones que les permitan evaluar la efectividad de lo que financian para poder rectificar las acciones de menor efectividad. Actualmente al existir diversas agencias vinculadas a la retención escolar (Superintendencia de educación, Agencia de la calidad de la educación, JUNAEB, MINEDUC) queda en un limbo escasamente definido la evaluación del impacto de las acciones de retención escolar, tanto las ejecutadas por SPR así como el impacto de la beca BARE y el Programa PARE.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención de los Derechos del Niño*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Resolución 70/1. Transformar nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Attanasio, O., Fitzsimons, E., Gomez, A., Guitérrez, M., Meghir, C., & Mesnard, A. (2010). *Children's Schooling and Work in the Presence of a Conditional Cash Transfer Program in Rural Colombia*.
- Cecchini, S., & M Madariaga, A. (2011). Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. *Cuadernos de la CEPAL, 95*.
- CEPAL. (2014). *Panorama Social de América Latina*. CEPAL, Naciones Unidas.
- CEPAL. (2015). *Hacia la inclusión social juvenil: Herramientas para el análisis y diseño de políticas*. Santiago, Chile: CEPAL, Naciones Unidas.
- Comité de Derechos del Niño. (2001). *Observación General N°1 sobre el Derecho a la Educación*.
- Crespo, C., Ormazabal, C., & Salas, V. (2015). *Informe final de evaluación: Beca de Apoyo a la Retención Escolar*. Santiago: Dirección de Presupuestos.
- Departamento de Ingeniería Industrial, U. de Chile. (2006). *Evaluación en profundidad becas escolares educación básica y media*. Ministerio de Educación y Ministerio del Interior. Dirección de Presupuestos.
- Dirección de Presupuestos. (2015). *Evaluación Ex-Post: Conceptos y metodologías*. Dirección de Presupuestos.
- Doll, J., & al, e. (2013). Understanding why students drop out of highschool according to their own reports: are they pushed or pulled or do they fall out. A comparative Analysisi of seven nationally representative studies. *Sage Open, 3*(4), 1-15.
- Dubois, Janvry, D., & Sadoulet. (2011). *Effects on school enrollment and performance of a conditional cash transfer program in Mexico*.
- Dussaillant, F. (2017). *Análisis n°18: Deserción escolar en Chile. Propuestas para la investigación y la política pública*. Universidad del Desarrollo. Facultad de Gobierno. Centro de Políticas Públicas.
- Ecker-Lyster, M., & Niileksela, C. (2016). Keeping student track to graduate: A synthesis of school dropout trends, prevention and intervention initiatives. *Journal of Risk Issues, 19*(2), 24-31.
- Espinoza, O., Castillo, D., González, L., & Loyola, J. (2012). Factores familiares asociados a la deserción escolar en Chile. *Revista de Ciencias Sociales, XVIII*.
- Field, S., Kuczera, M., & Pont, B. (2007). *No more failures: Ten steps to equity in education*. OCDE.
- Galiani, S., & McEwan, P. (2013). The heterogeneous impact of conditional cash transfers. *Journal of Public Economics, 103*, 85-96.
- Gertler, P., & Boyce, S. (2001). *An experiment in incentive-based welfare: the impact of PROGRESA on health in Mexico*.
- Hoddinot, J., & Skoufias, E. (2004). The Impact of Progresa on Food Consumption. *Economic Development and Cultural Change, 53*(1), 37-61.
- INJUV. (2013). *Séptima Encuesta Nacion al de Juventud 2012*. Instituto Nacional de la Juventud. Ministerio de Desarrollo Social.
- Jordan, J., Kostandini, G., & Mykerezi, E. (2012). Rural and urban highschool dropout rates: Are they different? *Journal of Research un Rural Education, 27*(2), 1-21.
- JUNAEB. (2013). *Comprendiendo el fenómeno de la deserción escolar en Chile*. JUNAEB.

- Marshall, M. T. (2004). *Programas de mejoramiento de las oportunidades. El Liceo para todos en Chile*. UNESCO.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2012). *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes EANNA*.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN*.
- Ministerio de Educación. (2017). *Lineamientos Generales Plan de Retención Escolar MINEDUC*. Ministerio de Educación de Chile.
- OECD. (2013). *Education at a Glance 2013*. OECD Publishers.
- Rotermund, S. (2007). *Why students drop out of highschool: comparisons from three national surveys*. University of California, Santa Barbara.
- Soares, F., Ribas, R., & Osorio, R. (2007). *Evaluating the Impact of Brazil's Bolsa Família: Cash Transfer Programmes in Comparative Perspective*.
- Stearns, E., & Glennie, E. (2006). When and why dropouts leave highschool. *Youth & Society*, 38(1), 29-57.
- UNICEF. (2013). *El argumento a favor de la inversión en educación y la equidad*. Obtenido de UNICEF: [https://www.unicef.org/ecuador/La\\_educacion\\_y\\_la\\_equidad\\_2015\(1\).pdf](https://www.unicef.org/ecuador/La_educacion_y_la_equidad_2015(1).pdf)



## **V. ENTREVISTAS REALIZADAS**

- Reunión de presentación equipo BARE: 15 de febrero de 2018.
- Reunión Matriz de Marco Lógico BARE: 15 de marzo de 2018.
- Entrevista Jocelyn Colihuinca. Dirección Regional BARE, RM. 4 de abril de 2018.
- Entrevista Karen Rojas, profesional Red Colaboradora Instituto Nacional. 12 de abril de 2018.
- Reunión equipo BARE y Departamento de Planificación. 10 de mayo de 2018.
- Reunión equipo BARE y MINEDUC (bases de datos). 8 de junio de 2018.

## VI. ANEXOS DE TRABAJO

**ANEXO 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar cada programa.**

### ***Bases de datos con información relevante para la evaluación***

<b>Nombre</b>	<b>Sistema Integral de Becas SIB-SINAB de JUNAEB, Beca BARE</b>
<b>Descripción</b>	<p>A partir del año 2015, BARE es administrada a través de una plataforma informática denominada SIB “Sistema Integral de Becas” donde actualmente se alojan otras asignaciones de beca JUNAEB, como la Beca Práctica Técnico Profesional y el Programa de Residencia Familiar Estudiantil. (<a href="https://portalbecas.junaeb.cl">https://portalbecas.junaeb.cl</a>)</p> <p>Esta plataforma administra transversalmente los beneficios del Departamento de Becas de JUNAEB, permitiendo identificar la situación de un estudiante frente a cada una de las becas que administra el Departamento, con toda la información disponible de los procesos de postulación y renovación y sus estados, en forma inmediata y actualizada. Se señala que permite integrar el sistema financiero o de pago.</p>
<b>Período de vigencia</b>	2015 en adelante
<b>Universo de medición de variables (censo/muestra)</b>	Censo: todos los estudiantes beneficiarios de becas BARE y las de otros programas de Becas de JUNAEB
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

<b>Nombre</b>	<b>Maestro de Pagos JUNAEB</b>
<b>Descripción</b>	La administración financiera de la beca está a cargo de la Unidad de Pagos de JUNAEB, quienes son los responsables de gestionar las nóminas de pago a los alumnos beneficiarios y elaborar y actualizar un archivo Excel denominado “Maestro de Pagos”
<b>Período de vigencia</b>	A solicitud
<b>Universo de medición de las variables (censo/muestra)</b>	Son los datos de pagos para todos los beneficiarios, censal.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

Nombre	Beneficiarios BARE
Descripción	La base de datos contiene a los beneficiarios en cada año (2015-2017). La base de datos para el año 2014 no se encuentra disponible.
Período de vigencia	2015 en adelante
Universo de medición de variables (censo /muestra)	Censo: todos los estudiantes beneficiarios de BARE
Frecuencia de medición	Anual

Nombre	Preseleccionados BARE
Descripción	La base de datos contiene a los pre-seleccionados en cada año (2014-2017)..
Período de vigencia	2014 en adelante
Universo de medición de variables (censo /muestra)	Censo: todos los estudiantes pre-seleccionados de BARE
Frecuencia de medición	Anual

Cabe mencionar que a la fecha el Panel Experto ha solicitado información a Programa BARE sobre las siguientes bases de datos a para satisfacer la necesidad de información relevante para el proceso evaluativo en base a las Matriz de Marco Lógico, las que a continuación se describen:

- Base de datos de estudiantes educación media postulados a BARE por establecimientos educativos focalizados.
- Base de Datos de estudiantes entre los tramos 0%-60% del Registro Social de Hogares (MDS).

#### ***Fuentes de información cualitativa***

Aquí se describen los documentos útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permitan proyectar la situación sin programa.

Identificación del documentos BARE	Breve descripción del contenido
<b>Informe Final de Evaluación Programa Beca de Apoyo a la Retención Escolar BARE (2015)</b>	Evaluación del Programa realizada por la DIPRES en el marco de la EPG el 2015.

<b>Informe Ejecutivo de evaluación de programas gubernamentales Beca de Apoyo a la Retención Escolar, Cumplimiento de Compromiso N°7</b>	El informe identifica metas para los indicadores MML BARE para que el programa pueda evaluar su desempeño para el período evaluado.
<b>Anexo 5: Ficha de antecedentes presupuestarios y de gastos del programa BARE</b>	Documento Excel, con una compleción preliminar que el programa BARE ha hecho del anexo 5 para el período 2014-2017. Esta información preliminar permite conocer las asignaciones presupuestarias y la ejecución total del programa para el período de evaluación. Hace falta conocer con mayor detalle: gastos de administración (estimación), gastos por componente a nivel regional (estimación).

<b>Identificación del documentos Generales</b>	<b>Breve descripción del contenido</b>
<b>Cuenta Pública 2017. JUNAEB - Ministerio de Educación. 2017.</b>	<p>El documento Cuenta Pública 2017 de JUNAEB describe los Principales logros de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el periodo 2014 – 2016. Se presentan los logros de diversos programas y becas administradas por el organismo en la gestión 2014-2015 y respecto al periodo Mayo 2016 y Mayo 2017. Se destaca en este último periodo para Becas y Asistencialidad Estudiantil la implementación de una plataforma on-line para la postulación y renovación de beneficios, la que incorpora fuentes de información de Registro Social de hogares, CONADI y Ministerio de Educación, disminuyendo de 17 a 3 los documentos a presentar por estudiante para la postulación. Dentro del área salud, destaca la descripción del Programa de Apoyo a la Retención Escolar PARE con 32 proyectos adjudicados. Como desafíos se destacan la oportunidad en la entrega de beneficios al mes de marzo y una política de equidad para estudiantes con vulnerabilidad asociada a la variable discapacidad.</p> <p>A nivel de juicio experto, la cuenta pública permite observar los énfasis institucionales de JUNAEB para el periodo informado, asociada a la oportunidad del servicio de becas BARE y de los proyectos del programa PARE.</p>
<b>Ley 15720. Crea Una Corporación Autónoma Con Personalidad Jurídica Y Derecho Público Y Domicilio En Santiago, Denominada Junta Nacional De Auxilio Escolar Y Becas.. Ministerio de Educación. 1964</b>	La Ley 15.720 define la creación de una Corporación Autónoma de Derecho Público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas- JUNAEB-. Su fin es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica escolares para la igualdad de oportunidades educativas. Siendo MINEDUC su órgano supervisor, JUNAEB programara la aplicación de beneficios a estudiantes de establecimientos públicos subvencionados en niveles básico, medio y superior. Se presenta, además, la organización, administración y atribuciones de JUNAEB. Las atribuciones refieren a proponer proyectos de ley, aprobar reglamentaciones internas, planes nacionales y provinciales de asistencia social, entre otras. Se señalan las fuentes de recursos de la Junta y define

	<p>sanciones al mal uso de la asistencia otorgada, sus condiciones para el acceso a beneficios y reglamentaciones para la contratación de personal. A nivel de juicio experto, el documento permite precisar el rol de asistencia social y económica de la institución en donde se sitúan el Programa y Beca de Apoyo a la Retención Escolar.</p>
<p><b>Ley 20370 Establece La Ley General De Educación. Ministerio de Educación. 2009.</b></p>	<p>La Ley 15.720 describe la Ley General de Educación, que regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.</p> <p>El marco legal define a la educación como un proceso de aprendizaje permanente que en sistema educacional chileno se construye en base a los derechos garantizados por la constitución y tratados internacionales vigentes, definiendo a la educación como un derecho de todas las personas. Se establece el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos y un sistema educativo mixto estado-particular y el rol del estado de otorgar educación gratuita y de calidad y de promover políticas educacionales para ello. Así mismo, se establecen los derechos y deberes de los integrantes de las comunidades educativas, prohibición de cancelación de matrícula en casos determinados en establecimientos con aporte estatal, delimitación de los procesos de admisión escolar y las sanciones relacionadas.</p> <p>Se definen los niveles y modalidades de estudio, requisitos por nivel, establece la obligación del diseño de bases curriculares, planes y programas y su evaluación por medio de la Agencia de la Calidad de la Educación. Calificación, validación y certificación de estudios, reconocimiento oficial de instituciones educativas y se señala la creación de un Consejo Nacional de Educación para la consulta y aprobación de materias curriculares.</p> <p>A nivel de juicio experto, el marco legal permite comprender la contribución de MINEDUC y JUNAEB en las garantías de derecho educativo expresadas en la Ley, entre ellas, 12 años de escolaridad.</p>
<p><b>Ficha Definiciones Estratégicas año 2015-2018 (Formulario A1). JUNAEB - Ministerio de Educación. AÑO.</b></p>	<p>El documento describe de manera estructurada la relación de complementariedad entre los objetivos estratégicos de MINEDUC y los objetivos estratégicos institucionales de JUNAEB para el periodo 2015-2018. Junto con ello, se enuncian y describen los productos estratégicos originados en JUNAEB; destacándose en el producto 1 referido a Programas de Salud Escolar, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar PARE y en el producto 2 sobre Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar BARE. Se cuantifica a nivel de productos el número de Clientes o Beneficiarios estimados y el presupuesto para el año 2018 para cada uno de los tres productos.</p>

	A nivel de juicio experto el documento contribuye a visibilizar la relación de coordinación y complementariedad entre MINEDUC y JUNAEB para el logro de sus propósitos institucionales.
<b>Decreto 312</b>	Determina las actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, estableciendo líneas de acción y actividades en el marco de la asignación de becas.
<b>Decreto 312 Exento</b>	Modifica decreto 1.264 de 2016, del MINEDUC y aprueba programas de estudio de primera y segundo año de educación media, estableciendo contenidos
<b>Oficio Ordinario Nº4 Glosa 05 Partida 09 Ley 20981 de Presupuestos, año 2017.</b>	Oficio que informa sobre Plan de Retención, de la División de Planificación y presupuesto.
<b>Lineamientos Generales: Plan de Retención Escolar MINEDUC (2017)</b>	Este documento entrega orientaciones generales sobre las distintas estrategias desarrolladas desde el MINEDUC en conjunto con otros actores, para mitigar la deserción escolar. Se presenta una descripción general de los tres programas a evaluar (BARE, PARE y SPR) que son parte de las metas del Plan Nacional de Retención.
<b>Balance de Gestión Integral año 2016 - 2015</b>	El documento proporcional información referida a los gastos generales de cada uno de los programas de JUNAEB, lo que permite comparar gastos presupuestados , gastos ejecutados , gastos devengados, etc. para cada año que informa.

**ANEXO 2(a): Matriz de Evaluación**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA: Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE) - JUNAEB</b> <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2000</b> <b>MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación, JUNAEB</b> <b>SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio y Becas</b>				
<b>ENUNCIADO DEL OBJETIVO</b>	<b>INDICADORES</b>		<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)</b>	<b>SUPUESTOS</b>
	<b>Enunciado (Dimensión/ Ámbito de Control)</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>		
<b>FIN:</b> Promover la equidad en el sistema educativo, para apoyar el logro de los doce años de escolaridad de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa.	<b>Eficacia:</b> Indicador de egreso por cohorte (% de estudiantes beneficiarios BARE, desde primer año de enseñanza media, que egresan del sistema escolar en 4 años.)	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ total de estudiantes BARE del año } t-3, \text{ que cursaban } 1^\circ \text{ medio egresan en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de becarios BARE del año } t-3, \text{ que cursaban } 1^\circ \text{ medio}} \right) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos matriculados de un año a otro en el SIGE de MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Registro de Actas de cada año de MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> </ul>	

<p><b>PROPÓSITO:</b> Estudiantes de educación media con vulnerabilidad socioeducativa<sup>88</sup>, beneficiados con la Beca de Apoyo a la Retención Escolar se mantienen<sup>89</sup> en el sistema educacional<sup>90</sup> hasta su egreso<sup>91</sup>.</p>	<p><b>Eficacia:</b> Indicador de Permanencia (% de estudiantes, becarios BARE, que permanecen en el sistema educativo (o egresan del sistema en caso de estudiantes de 4°medio) respecto al total de estudiantes beneficiarios de la Beca BARE el año anterior.)</p>	<p>(N° total de estudiantes, becarios BARE al año t-1, que registran matrícula vigente en el SIGE de MINEDUC al año t más aquellos que fueron promovidos de 4°medio en el año t-1 / N° total de estudiantes becados BARE al año t-1) x 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos matriculados de un año a otro en el SIGE de MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Registro de Actas de cada año de MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> </ul>	<p>Estudiantes beneficiados cumplen con el porcentaje de asistencia requerido</p>
---	--	--	---	---

<sup>88</sup> La vulnerabilidad socioeducativa es definida por JUNAEB según Decreto N°218 (MINEDUC; 2009), como "condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de educación media". A los grupos preferentes antes mencionados, a partir de 2017 se incorporan dos grupos con desventaja social; estudiantes en condición de discapacidad y estudiantes atendidos por la red Sename. Para focalizar en los estudiantes con vulnerabilidad socioeducativa, se aplica el modelo predictivo del riesgo de deserción y vulnerabilidad socioeducativa de JUNAEB, que contempla variables como: sobre-edad y asistencia, escolaridad de la madre, paternidad, maternidad, pertenencia a Chile solidario/Seguridades- oportunidades y pertenecer a los Tramos de 0% a 90% del Registro social de hogares.

<sup>89</sup> Refiere a estar matriculado/a en un establecimiento escolar focalizado y con asistencia mínima de 85%, se contempla el traslado a liceo no focalizados previa notificación a coordinador/a del programa.

<sup>90</sup> La beca se administra en "establecimientos focalizados" del sistema educacional chileno, los que corresponden a establecimientos educacionales de enseñanza media regidos por Decreto con fuerza de Ley N°2 (1998), es decir de dependencia particular subvencionados y municipalizados y los afectados por Decreto N° 3166 referido a establecimientos técnicos profesionales y agrícolas, que reciben subvención del Estado, los cuales han sido seleccionados en base a criterios de focalización establecidos por el departamento de Becas.

<sup>91</sup> Cumplen con los 12 años de educación obligatoria.



	<b>Eficacia:</b> Impacto en Permanencia	Indicador de Permanencia en becarios BARE año t – Indicador de Permanencia Escolar en no becarios BARE año t (grupo de similares características a becarios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos matriculados de un año a otro en el SIGE de MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Registro de Actas de Rendimiento de MINEDUC, 2014-2017. Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> <li>• Becarios 2014 y 2017</li> <li>• Pre-Selección de alumnos, 2014-2017.</li> </ul>	
	Reasignación de Beca (Porcentaje ex becarios BARE que obtienen nueva asignación por año)	$(N^{\circ} \text{ ex becarios BARE que obtienen nueva asignación en el año } t / N^{\circ} \text{ total de becarios en el año } t - 1) \times 100.$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> </ul>	
	<b>Economía:</b> % de ejecución del presupuesto asignado por Ley.	$(\text{Monto presupuesto ejecutado} / \text{Monto presupuesto final vigente}) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe oficial de presupuesto ejecutado, por año.</li> <li>• Informe oficial de presupuesto programado para el componente por JUNAEB, por año.</li> </ul>	
	% establecimiento focalizados que realizan seguimiento y acompañamiento de los becarios con baja asistencia.	$(\text{Número de establecimiento que realizan seguimiento y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios con baja asistencia en el año } t / \text{Total de establecimientos focalizados con becarios cancelados por asistencia en el año } t) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de profesional contraparte oficial BARE</li> </ul>	

<b>COMPONENTE (PRODUCTOS):</b> Transferencia monetaria condicionada <sup>92</sup> para retener a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa.	<b>Eficacia:</b> Cobertura respecto de la población potencial	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que reciben la beca en un año } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes que forman parte de la población potencial}^{93}) * 100$ , para cada nivel de 1 <sup>o</sup> a 4 <sup>o</sup> medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> <li>• Matrícula MINEDUC, 2014-2017.</li> <li>• Registro Social de Hogares (MDS), 2014-2017</li> </ul>	
	<b>Eficacia:</b> Cobertura respecto de la población objetivo.	$(\text{Número de becados BARE año } t / \text{Población objetivo}^{94} \text{ según perfil de estudiante para el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> <li>• Base de Preselección y postulantes, 2014-2017.</li> </ul>	

<sup>92</sup> La transferencia monetaria condicionada corresponde al Monto en dinero de libre disposición distribuido en cuatro cuotas que aumentan de forma progresiva a lo largo del año escolar, la cual exige al estudiante cumplir con la asistencia pactada en la carta de compromiso para ser cobrada. La responsabilidad del pago de las cuotas recae en la Dirección Nacional de JUNAEB por medio de un convenio de transferencia de recursos con el Banco Estado a través de las modalidades de Pago por Cuenta RUT o Pago Masivo a los estudiantes becados.

<sup>93</sup> La población potencial para este programa consiste teóricamente en aquellas y aquellos estudiantes que cursan entre 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> año de Enseñanza Media y que son vulnerables socioeconómicamente, condición calculada a partir del índice multidimensional usado por BARE para asignar la beca. Dado que este índice sólo se calcula para la población objetivo (y no para la población potencial), en este informe se utiliza un proxy de la población potencial, el cual es: Alumnas y alumnos que cursan entre 1<sup>o</sup> y 4<sup>a</sup> año de Enseñanza Media que presentan vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares.

<sup>94</sup> La población objetivo viene definida como: estudiantes que cursan entre 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> año de Educación Media en Liceos Focalizados, que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la BARE.

	<p><b>Eficacia:</b></p> <p>a. Madres/Padres/Gestantes: Cobertura respecto de la población objetivo</p> <p>b. RSH: Cobertura respecto de la población objetivo</p> <p>c. Condición de discapacidad: Cobertura respecto de la población objetivo</p> <p>d. SENAME: Cobertura respecto de la población objetivo</p>	<p>a. (Número de becados madres/padres/gestantes BARE año t / Población objetivo madres/padres/gestantes para el año t) x 100</p> <p>b. (Número de becados RSH BARE año t / Población objetivo RSH para el año t) x 100</p> <p>c. (Número de becados con discapacidad BARE año t / Población objetivo con discapacidad para el año t) x 100</p> <p>d. (Número de becados SENAME BARE año t / Población objetivo SENAME para el año t) x 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> <li>• Base de Preselección y postulantes, 2014-2017.</li> <li>•</li> </ul>	
	<p><b>Calidad:</b></p> <p>Indicador de satisfacción (Porcentaje de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.)</p>	<p>(Cantidad de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado) en el año t/Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t) x 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de satisfacción<sup>95</sup></li> </ul>	<p>Contar con recursos para la ejecución de la encuesta.</p>

<sup>95</sup> Según se establece en memorando N° 34 del día 23 de Febrero de 2018, enviado por Juan José Ortúzar (Jefe de DEPLACGE) se ha autorizado al programa aplicar una encuesta de satisfacción, de la cual aún no se generan resultados

	<b>Eficacia:</b> Focalización Error de Exclusión <sup>96</sup>	(estudiantes de 1º medio la población potencial que aunque cumplen registro prioritario vía RSH, no reciben el beneficio por no ser parte de un Liceo Focalizado )/ (Estudiantes de 1º Medio que reciben el beneficio y cumplen requisito prioritario de RSH) x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula 2014-217.</li> <li>• RSH</li> <li>• Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa al año, 2014-2017.</li> </ul>	
	<b>Eficacia:</b> Cobro efectivo de la beca en un año	(Cantidad de cuotas cobradas en el plazo de un año desde su emisión en cada fecha de pago en el año t/Total de cuotas programadas a pagar en el año t) x 100 <sup>97</sup>	Maestro de pagos, 2014-2017	Se puede realizar estudio complementario o para averiguar dato.
				<p>Existe voluntad por parte de la red colaboradora para participar del programa y administrar la beca.</p> <p>Los sistemas de transferencia y pago de beneficio operan en forma óptima.</p>

<sup>96</sup> Con este indicador es posible evaluar quienes no reciben beneficios por no estar en liceos focalizados (u otro motivo)

<sup>97</sup> En diciembre del año t, se tendría información disponible solamente para aquellas cuotas que fueron emitidas al menos un año antes.

ACTIVIDADES				
Act. 1: Envío de nóminas de estudiantes <sup>98</sup>				
Act. 2: Entrega nóminas, difusión, promoción y capacitación a redes colaboradoras				
Act. 3: Emisión de la solicitud de postulación o renovación <sup>99</sup>				
Act. 4: Asignación de la beca <sup>100</sup>				
Act. 5: Pago de la beca				

<sup>98</sup> Proceso que incluye las siguientes actividades: i) envío de nóminas de establecimientos educacionales focalizados, ii) pre-selección de estudiantes beneficiarios (nuevos ingresos y renovantes) y iii) entrega de nóminas a Encargados Regionales de JUNAEB

<sup>99</sup> El encargado de la Beca en los establecimientos debe cumplir con las siguientes actividades: i) recibir la documentación con los antecedentes de los estudiantes, ii) verificar los antecedentes, ya sean éstos de renovantes, pre-seleccionados o nuevos postulantes (por ejemplo deben verificar condición de matrícula, embarazo, maternidad o paternidad, pertenencia a Chile-Solidario o Ingreso Ético Familiar y tenencia de cuenta RUT activa), iii) ingresar al sistema informático la información de los estudiantes renovantes, pre-seleccionados o nuevos postulantes y iv) enviar el formulario de los estudiantes a la Dirección Regional de JUNAEB.

<sup>100</sup> Este proceso se descompone en múltiples actividades: i) revisión de la información ingresada a los formularios por parte de las Direcciones Regionales, ii) verificación definitiva de los antecedentes ingresados en los formularios utilizando cruces con bases de datos administrativas por parte de la Dirección Nacional de JUNAEB, iii) asignación de la beca, iv) publicación de resultados, v) recepción de apelaciones en las Direcciones Regionales y vi) resolución de las apelaciones.

## ANEXO 2(b): Medición de indicadores MML BARE

NOMBRE DEL PROGRAMA: Beca de Apoyo a la Educación Superior						
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2000						
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación						
SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio y Becas						
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Deserción						
<i>Evolución de Indicadores</i>						
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>					
	<i>Enunciado</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Cuantificación</i>			
	(Dimensión/Ámbito de Control)		2014	2015	2016	2017
Fin	Eficacia: Indicador de egreso por cohorte (% de estudiantes beneficiarios BARE, desde primer año de enseñanza media, que egresan del sistema escolar en 4 años.)	(N° total de estudiantes BARE del año t-3, que cursaban 1° medio egresan en el año t / N° total de becarios BARE del año t-3, que cursaban 1° medio) x 100	S/I <sup>101</sup>	S/I	S/I	S/I
Propósito	Eficacia: Indicador de Permanencia (% de estudiantes, becarios BARE, que permanecen en el sistema educativo (o egresan del sistema en caso de estudiantes de 4°medio) respecto al total de estudiantes beneficiarios de la Beca BARE el año anterior.)	(N° total de estudiantes, becarios BARE al año t-1, que registran matrícula vigente en el SIGE de MINEDUC al año t más aquellos que fueron promovidos de 4°medio en el año t-1 / N° total de estudiantes becados BARE al año t-1) x 100	S/I <sup>102</sup>	85.6%	89.13%	89.42%
	Eficacia: Permanencia en relación a estudiantes similares	Indicador de Permanencia en becarios BARE año t – Indicador de Permanencia Escolar en no becarios BARE año t (grupo de	S/I <sup>103</sup>	-12.8%	-5.8%	-8.9%

<sup>101</sup> El panel no cuenta con la nómina de becarios del año 2011-2013. A la vez, no se cuenta con la situación final de becarios 2014 el año 2017.

<sup>102</sup> Ver nota anterior

<sup>103</sup> Ver nota anterior

		similares características a becarios).				
--	--	--	--	--	--	--

	Eficacia: Reasignación de la beca (Porcentaje ex becarios BARE que obtienen nueva asignación por año)	(N° ex becarios BARE que obtienen nueva asignación en el año t / N° total de becarios en el año t -1) x 100.	S/I <sup>104</sup>	46.47%	52.58%	51.33%
	Economía : % de ejecución del presupuesto asignado por Ley.	(Monto presupuesto ejecutado / Monto presupuesto final vigente) x 100	88%	99%	97%	97%
	% establecimiento focalizados que realizan seguimiento y acompañamiento de los becarios con baja asistencia <sup>105</sup> .	(Número de establecimiento que realizan seguimiento y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios con baja asistencia en el año t / Total de establecimientos focalizados con becarios cancelados por asistencia en el año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 1	Eficacia: Cobertura respecto de población potencial	(N° de estudiantes que reciben la beca en un año t / N° de estudiantes que forman parte de la población potencial[1])* 100, para cada nivel de 1° a 4° medio	12.9%	15.5%	15.5%	S/I <sup>106</sup>
	Eficacia: Cobertura respecto de población objetivo	(Número de becados BARE año t / Población objetivo[1] según perfil de estudiante para el año t) x 100	60.6%	72.7%	64%	71.4%
	Eficacia <sup>107</sup>					

<sup>104</sup> Ver nota anterior.

<sup>105</sup> No se cuenta con información sistematizada que dé cuenta de este indicador.

<sup>106</sup> El panel no tuvo acceso a la base de datos RSH 2017.

<sup>107</sup> Las bases de datos de población objetivo no cuentan con información necesaria para el cálculo de indicadores a, b, c y d.

	a. Madres/Padres/Gestantes: Cobertura respecto de la población objetivo	a. (Número de becados madres/padres/gestantes BARE año t / Población objetivo madres/padres/gestantes para el año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I
	b. RSH: Cobertura respecto de la población objetivo	a. (Número de becados RSH BARE año t / Población objetivo RSH para el año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I
	c. Condición de discapacidad: Cobertura respecto de la población objetivo	a. (Número de becados con discapacidad BARE año t / Población objetivo con discapacidad para el año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I
	c. SENAME: Cobertura respecto de la población objetivo	(Número de becados SENAME BARE año t / Población objetivo SENAME para el año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicador de satisfacción (Porcentaje de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio.)	(Cantidad de beneficiarios que demuestran satisfacción con el beneficio (de acuerdo a instrumento aplicado) en el año t/Total de beneficiarios que responden el instrumento en año t) x 100	S/I	S/I	S/I	S/I



## **ANEXO 2(c): Análisis de diseño del programa**

### **A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)**

El fin del programa planteado como “promover la equidad en el sistema educativo y apoyar el logro de los 12 años de escolaridad de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa” permite dar respuesta al problema de la deserción escolar, contribuyendo a que los estudiantes puedan alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria.

Respecto del diseño del propósito de BARE, este centra su intervención en la población de enseñanza media que concentra los niveles más altos de deserción, no obstante el panel considera que las acciones pro retención deberían comenzar antes, y particularmente en 7º básico<sup>108</sup>, lo que permitiría mejorar los resultados esperados.

Los criterios de selección de beneficiarios requieren ajustes. Dada la naturaleza del producto, deben revisarse los criterios prioritarios de atención porque pueden incluso llegar a ser contrarios al propósito del programa, como por ejemplo, en el caso de transferencias monetarias de libre disposición a estudiantes con consumo problemático de alcohol o drogas, más aun considerando que los jóvenes que dicen consumir drogas a veces o frecuentemente tienen un riesgo 3,8 veces mayor de desertar que aquellos que reconocen no haber consumido o haber consumido solo una vez (JUNAEB, 2003).

Al respecto, el panel estima que si bien el diseño del Programa aborda tanto en el fin como en el propósito la noción multidimensional que caracteriza al riesgo de deserción, la beca BARE no responde por sí sola a esa complejidad. Particularmente, una transferencia condicional puede incidir en factores económicos y/o motivacionales, pero no ser necesariamente efectiva cuando se trata de factores familiares, ambientales o una combinación de todos juntos. En particular, una beca que consiste en un aporte monetario no resuelve aspectos referidos a desempeño académicos de los estuantes, tampoco mejora el desempeño de los establecimientos educacionales en relación a las acciones de apoyo pedagógicos o refuerzo escolar.

El panel considera que el componente “transferencia monetaria condicionada” es necesario y suficiente para el logro del propósito del programa, puesto que la deserción escolar es altamente sensible a las características socioeconómicas de las familias, existiendo en Chile correlaciones claras respecto del nivel de ingreso de las familias de quienes desertan (2014, Ruth, L et al)<sup>109</sup>. Sin embargo, la propuesta teórica de la beca debe ser coherente en relación a los factores que intenta abordar la transferencia condicionada.

---

<sup>108</sup> No obstante, cabe señalar que el campo de acción de la beca está normado por el decreto N°312 de 2002 del Ministerio de Educación, que refiere explícitamente a la Educación Media.

<sup>109</sup> Ruth, L., Fernández G., Lores G. (2014). Factores Asociados a la Deserción escolar en Chile. Biblioteca Nacional del Congreso.

Las actividades diseñadas para el proceso productivo presentan falencias que se describen a continuación. Respecto de la voluntariedad de los colaboradores en la producción del componente, el panel considera que la definición de poblaciones desde establecimientos focalizados es favorable porque permite la orientación y el seguimiento de los procesos de postulación y cobro de la beca. No obstante, ello requiere de una descripción de roles, funciones y gastos de la red colaboradora que debe explicitarse a través de convenios de colaboración y no ser incluido como supuesto en el diseño del programa.

El proceso de producción del componente debe ajustarse a las características de la beca. Las fechas definidas actualmente limitan la postulación de potenciales beneficiarios porque los estudiantes que presentan mayor riesgo de deserción pueden tener mayores dificultades para postular a la beca en el período de vacaciones. El panel sugiere ajustar las fechas de postulación al período escolar, en el que la red colaboradora puede, desde la escuela, orientar y apoyar la postulación del estudiante. El panel sugiere alinear las fechas con las necesidades de información y de gestión del equipo BARE y del Departamento de Becas.

La modernización del proceso de postulación vía sitio web a partir del año 2018 es evaluada positivamente por el panel porque contribuiría a disminuir la carga administrativa asociada a la postulación por parte del profesional de la Red Colaboradora. Sin embargo, es necesario establecer filtros específicos para la postulación a BARE que permiten excluir a los estudiantes que no cumplan con el perfil de los destinatarios de la beca, a fin de evitar la sobrecarga asociada a postulaciones masivas de estudiantes que no cumplen con los requisitos de la beca, y así reducir la sobrecarga de trabajo administrativo que implica responder a cada postulante rechazado la causal de eliminación. El panel sugiere mejorar la plataforma web de postulación, así como también alinear las fechas con las necesidades de información y de gestión del equipo BARE y del Departamento de Becas.

En términos generales, el diseño del programa es el apropiado para abordar los factores socioeconómicos asociados al problema de la deserción escolar, por lo que debiese funcionar de manera complementaria a programas dirigidos a otras causas de la deserción (PARE).

## **B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)**

Existen ciertos indicadores para los cuales no existe información, asociados a la población potencial de la beca desde el año 2016. Esta falta de información se debe a la imposibilidad de parte del panel o de DIPRES de conseguir oportunamente datos de estudiantes y su situación económica reportada en Registro Social de Hogares. En ese sentido, el indicador será factible de obtener en cuanto el acceso a la información sea oportuno para JUNAEB. Otros indicadores presentaron dificultad por cuanto el panel no

pudo acceder durante el período de evaluación a información respecto de los becarios para años anteriores a 2014. Algunos indicadores se relacionan con la trayectoria de los y las beneficiarias, por lo que es importante mantener un registro sistemático y riguroso en el tiempo de los mismos, de manera de contar con información oportuna, transparente y accesible.

Respecto de los indicadores de eficacia a nivel de resultados intermedios y finales, se consideran pertinentes. El indicador de permanencia “porcentaje de estudiantes becarios de BARE que permanecen el sistema educativo (o egresan en el caso de estudiantes de 4 medio)” tiene un comportamiento positivo puesto que en promedio el 89% de los estudiantes que recibieron la beca se encuentran matriculados el año siguiente para el periodo evaluado, comportamiento que es coherente con el de la deserción escolar al ser desagregado por nivel educacional.

El indicador de permanencia para becarios BARE por grupos (MPE, CHS, Sobre-edad, asistencia bajo 85%, PARE, Discapacidad) permite observar que los beneficiarios de Chile Solidario tienen porcentajes de permanencia levemente superiores que otros grupos salvo en el caso de la discapacidad para los años 2016 y 2017. Este indicador se considera particularmente pertinente para medir la eficacia que la transferencia monetaria tiene para los distintos grupos de beneficiarios.

Respecto de los indicadores de reasignación de la beca, estos entregan información relevante pero parcial para observar la capacidad de BARE para contribuir al fin (12 años de escolaridad obligatoria), puesto que la reasignación no implica que los estudiantes se mantengan en el sistema hasta egresar de la enseñanza media, cuestión que el panel considera que no es exclusiva responsabilidad del programa debido lo acotado de su propósito. Lo mismo ocurre con el indicador que compara las tasas de mantención de becarios en relación a la mantención de no becarios (pero con características similares). En ese sentido, si bien el indicador de aporte al fin (porcentaje de estudiantes que reciben la beca en primero medio y egresan del sistema 4 años después) es informativo, el panel considera que no es responsabilidad única del programa, ni tampoco se relaciona directamente con el fin.

No obstante lo anterior y considerando que el fin de BARE refiere al cumplimiento de los 12 años de escolaridad obligatoria, el panel sugiere considerar la tasa de prevalencia para los estudiantes beneficiarios de la beca, que refleja de manera más adecuada el fin puesto que observa los 12 años de escolaridad, sin importar las trayectorias educativas de los estudiantes.

Respecto de indicadores a nivel de componente, en términos generales los indicadores son pertinentes, no obstante no es posible estimar el indicador “cobro efectivo de la beca en un año t” puesto que el programa no cuenta con una medición sistemática de este indicador para cada año, cuestión evaluada negativamente por el panel.

El diseño no considera indicadores de calidad, puesto que no contempla evaluación de satisfacción usuaria, lo que es evaluado negativamente por el panel. Si bien el compromiso se adquirió en evaluación DIPRES 2015 y se encuentra autorizado desde DEPACGE aún no se generan resultados. El panel considera necesario incluir prontamente indicadores de esta naturaleza.

Respecto de indicadores de cobertura y focalización, estos son considerados como deficientes por parte del panel, pues la definición de población objetivo y potencial cuenta una serie de obstáculos, a saber:

- No se conoce el nivel de vulnerabilidad de estudiantes fuera de establecimientos focalizados, por lo que no se sabe si son o no parte de la población potencial.
- Dentro de los establecimiento focalizados, sólo se conoce el puntaje de vulnerabilidad de los estudiantes preseleccionados, y de aquellos no preseleccionados pero que han postulado a la beca de todos modos. No se conoce el puntaje de alumnos no preseleccionados no postulantes, que eventualmente pueden ser parte de la población objetivo pero no se consideran en este análisis.

Estas dificultades implican una serie de supuestos de parte del panel para poder calcular ambas poblaciones:

- Fuera de los establecimientos focalizados, la población potencial son las y los estudiantes que presentan vulnerabilidad socioeconómica.
- Dentro de los establecimientos focalizados, no existen formas de saber si existen algunos estudiantes no preseleccionados y no postulantes que eventualmente podrían cumplir las condiciones para ser parte de la población objetivo.

El panel considera que el sistema de información podría diseñarse a nivel universal, pues considera información digital disponible a nivel de estudiantes. De esta forma podrían estimarse los niveles de vulnerabilidad de cada alumno del sistema.

### **ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA Beca de Apoyo a la Retención Escolar**

#### **A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa**

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) se rige por el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°312 del año 2002 y sus modificaciones, el cual determina las actividades a ejecutar y financiar por el programa “Educación Media” del Ministerio de Educación. Este programa busca mejorar la oferta educativa y aumentar la retención de las y los alumnos en los establecimientos que atienden a la población con mayor vulnerabilidad social y educativa.

El programa comprendía en su origen cuatro líneas de acción:

1. Programa Liceo Para Todos (LPT)
2. Programa de fortalecimiento de la Enseñanza Media Técnico Profesional
3. Línea de fortalecimiento de la profesión docente de Enseñanza Media
4. Línea de fortalecimiento de la gestión escolar de la Educación Media

El año 2008 se llevó a cabo una Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) al Programa LPT, a partir de la cual se tomó la decisión de traspasar su gestión a JUNAEB y separar del Programa de Educación Media el componente de apoyo monetario al estudiante (beca de libre disposición).

El traspaso de la gestión del componente beca es entregado a JUNAEB mediante el Decreto del Ministerio de Educación N°277 del año 2008, surgiendo así la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

El año 2009, mediante el Decreto del Ministerio de Educación N°218 se establece que la beca será administrada directamente por JUNAEB, definiéndose también que se debe entender a la población “altamente vulnerable” como: Condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de educación media”.

A partir de este marco legal, y con el objetivo de fortalecer el modelo de focalización que permita identificar el riesgo de retiro de los estudiantes, y para priorizar su acceso al beneficio, JUNAEB ha complementado esta calificación con indicadores académicos de riesgo de deserción ampliamente analizados en la literatura, tales como: Sobre-edad, porcentaje de asistencia del año previo, escolaridad de la madre, tramo de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.

El panel constata además, que el programa BARE con fecha Julio 2018, declara estar desarrollando un proceso de rediseño de su modelo de poblaciones, criterios de

focalización y priorización para la asignación 2019<sup>110</sup>. Esta actualización guarda directa relación con los compromisos de gestión contraídos a raíz de la EPG BARE 2015 y para efectos de este informe será referido como “modelo de rediseño de población 2019, en construcción”.

#### **a) Etapas del proceso de producción**

El proceso productivo del programa considera un único componente: Transferencia monetaria condicionada para retener a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa<sup>111</sup>.

Las actividades del proceso productivo son anuales, y vienen señaladas en el manual de procedimientos del año 2017. A continuación se describe cada una de estas etapas:

#### **1. Envío de nóminas de liceos focalizados BARE**

El Departamento de Becas de la Unidad Nacional informa a las Direcciones Regionales de JUNAEB la nómina de liceos focalizados<sup>112</sup> donde se enmarca la ejecución de la beca en el año lectivo y actualiza la nómina de liceos en la página web de JUNAEB.

#### **2. Envío de nóminas de estudiantes renovantes**

El Departamento de Becas enviará a las Unidades Regionales las nóminas de estudiantes beneficiados con la BARE el año anterior a la gestión, excluyendo estudiantes de 4º año de Educación Media, para que estos informen a la red colaboradora<sup>113</sup> y realicen las tareas de seguimiento para verificar el ingreso de las solicitudes de renovación SIB, tanto de estudiantes renovantes en cumplimiento de requisitos como de aquellos que deben apelar.

Los estudiantes de 4º año de Educación Media que hayan repetido por notas, asistencia o retiro, de igual modo pueden solicitar la renovación de su beca. En caso de repitencia por

---

<sup>110</sup> JUNAEB-BARE (2018). *Avance rediseño modelo de poblaciones BARE periodo 2019*. Documento Interno de Trabajo. Julio 2018.

<sup>111</sup> Los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) se enmarcan en el concepto de la protección social como inversión en capital humano. Tienen como premisa que la reproducción intergeneracional de la pobreza se debe a la falta de inversión en capital humano, y buscan, mediante el condicionamiento de las transferencias, generar incentivos para esa inversión (Villatoro, 2005).

<sup>112</sup> En modelo de rediseño de población 2019 en construcción, se declara la necesidad de la focalización BARE 2019 de inutilizar el criterio “liceos focalizados”, privilegiando la postulación universal a todos los estudiantes matriculados en establecimientos subvencionados que cumplan con los criterios de asignación de un nuevo modelo de focalización BARE 2019.

<sup>113</sup> La red colaboradora consiste en los profesionales encargados de la beca designados como contraparte oficial en los liceos focalizados. Sus principales funciones se describen en la sección B de este anexo. En modelo de rediseño de población 2019, se declara que no se seguirá utilizando a liceos focalizados como foco de asignación. En este contexto, el nuevo modelo deberá explicitar el vínculo colaborativo a construir con los establecimientos educativos subvencionados con matrícula que cumpla con los requisitos de asignación de la beca 2019.

baja asistencia o retiro, deberán elevar solicitud de apelación de acuerdo a lo dispuesto en el manual de procedimientos del año que corresponda.

### **3. Envío de nóminas de estudiantes pre seleccionados**

El Departamento de Becas en conjunto con el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios, elaborará una nómina de estudiantes en riesgo de deserción a partir de la información obtenida de fuentes de datos externas, la cual será informada a las Direcciones Regionales y red colaboradora para promover el ingreso de postulaciones de estudiantes que se encuentren matriculados en liceos focalizados que administren la beca.

### **4. Precarga de datos en el portal público de JUNAEB y en el sistema informático<sup>114</sup> de la beca (SIB)**

El Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB (DEPLACGE) es responsable de identificar potenciales postulantes de la beca, considerando fuentes de información internas y externas:

#### **a. Ministerio de Desarrollo Social:**

Para el período de evaluación, el proceso ha consistido en que una vez elaborada la lista de Liceos Focalizados<sup>115</sup>, se elabora una nómina de todos los alumnos que asisten a dichos liceos, y se remite por el DEPLACGE de JUNAEB al Departamento de Estudios de MDS, con el objetivo de obtener los siguientes datos preliminares:

- i. Tramo de Registro Social de Hogares de la familia de cada uno de los estudiantes en la nómina. Los indicadores de esta variable son: Tramo hasta el 40%; Tramo hasta el 50%; Tramo hasta el 60%; Tramo hasta el 70%; Tramo hasta el 80%; Tramo hasta el 90%; Tramo hasta el 100%.
- ii. Datos de identificación, entre las cuales se considera el nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, domicilio familiar (región, provincia, comuna), pertenencia a Chile Solidario, discapacidad, etc.

#### **b. Ministerio de Educación:**

- i. Variables de la Ficha Base (Datos académicos): Establecimiento educacional; tipo de educación; curso vigente; promedio de notas año anterior; asistencia actas; situación actas y curso acta)
- ii. Variables de la Ficha Beca BARE (Datos socioeducativos: Sobreedad; asistencia año anterior; matrícula vigente.

---

<sup>114</sup> Se refiere al sistema centralizado de información digital, donde se cargarán los datos de los estudiantes que postulan a la beca. Este sistema permite conocer la información socioeducativa, trayectoria, estados, documentación asociada a cada uno de los estudiantes ingresados al sistema integral de becas y obtener los puntajes del formulario de cada uno de los estudiantes.

<sup>115</sup> El programa informa que durante 2018 se encuentra en rediseño del modelo de focalización, lo que implica ajustes en la población 2019. Se declara la necesidad de reconstruir la focalización BARE 2019 debido a la inutilidad del criterio "liceos focalizados", propone privilegiar la postulación universal a todos los estudiantes matriculados en establecimientos subvencionados que cumplan con los criterios de asignación del nuevo modelo de focalización BARE 2019.

- c. **Registro de embarazadas, padres y madres de JUNAEB**<sup>116</sup>  
Proporciona información sobre estudiantes en condición de embarazo, maternidad y paternidad.
- d. **Registro Civil**  
Proporciona información de identificación, defunción, nacionalidad, fecha de nacimiento, estudiantes en condición de maternidad y paternidad, entre otras.
- e. **Chile Crece Contigo**<sup>117</sup>  
Proporciona información sobre estudiantes en condición de embarazo, maternidad y paternidad.
- f. **SENAME**  
Proporciona información sobre estudiantes que se encuentren vigentes por el Servicio Nacional de Menores.
- g. **Encuestas JUNAEB**<sup>118</sup>  
Proporciona información sobre escolaridad de la madre, condición de embarazo y/o paternidad de los estudiantes.

Una vez que estas fuentes remiten la información solicitada, el DEPLACGE analizará y dará forma a una base de datos estandarizada para ser remitida al Departamento de Informática de JUNAEB.

El Departamento de Informática de JUNAEB procederá a verificar el correcto formato de la base de datos y cargará la información en el portal público, realizando todas las acciones necesarias para garantizar la adecuada lectura de la información en el sistema informático.

#### **5. Entrega de información y capacitación a la red colaboradora**

Cada Dirección Regional, de acuerdo a su presupuesto disponible, evalúa la viabilidad de realizar una o más reuniones de inicio del programa (al final de cada año o durante el mes de marzo) dirigida a la red de liceos focalizados correspondiente a su territorio. Las Direcciones Regionales deberán priorizar reunirse con las y/o los encargados de los establecimientos educacionales que se están incorporando por primera vez a la red de liceos focalizados BARE.

Se recomienda a las Direcciones Regionales registrar dichas reuniones en un acta firmada por los participantes.

#### **6. Ingreso de postulaciones/renovaciones al sistema informático de la beca**

El Departamento de informática JUNAEB habilita el portal público para el ingreso de postulaciones/renovaciones directamente por parte del estudiante<sup>119</sup>.

<sup>116</sup> Es verificado por medio de certificado de salud.

<sup>117</sup> Se verifica por medio de cruce de BASES DE DATOS

<sup>118</sup> Corresponde a auto reporte del estudiante.

<sup>119</sup> Hasta el año 2015 la postulación la hacía la persona de la red de colaboradores, el encargado BARE en su liceo.



Complementariamente, habilitará el sistema informático para hacer el ingreso de postulaciones/renovaciones y verificar la información que entrega el estudiante y la red colaboradora.

El proceso de postulación solamente se puede hacer vía portal público online. Solamente se permite la creación de formularios directamente en el sistema informático en casos que deberán ser tramitados por el o la profesional acreditado de la red colaboradora<sup>120</sup>.

## **7. Verificación y precarga de antecedentes documentales**

Las solicitudes de beca creadas en el portal público se traspasan automáticamente al encargado de la beca titular de cada liceo focalizado (también llamado “usuario líder”).

Este profesional deberá gestionar y validar los antecedentes documentales de los formularios de estudiantes que presentan alguna de las siguientes situaciones:

- Postulantes/renovantes ingresados directamente por la red colaboradora en el sistema informático
- Postulantes embarazadas que deban acreditar dicha condición
- Postulantes padres de hijo en gestación, que deban acreditar dicha condición
- Renovantes que presenten incumplimiento de asistencia y deban apelar
- Postulantes/renovantes con inconsistencias levantadas por parte de la Dirección Nacional que requieran documentación para verificar datos

Para cumplir esta labor, el usuario líder debe ingresar con su clave a través del sistema informático donde administra la beca, y subir la documentación digital de respaldo indicada<sup>121</sup>.

## **8. Post carga de datos en el sistema informático**

El Departamento de Becas procede a descargar la base de datos correspondiente a la totalidad de formularios ingresados y a remitir dicha base de datos a DEPLACGE, quien debe revisar la validez del archivo y darle el formato estándar para ejecutar solicitudes de cruces de datos con fuentes de información secundaria. A partir de lo descrito en el punto 2 de esta sección, se solicita información actualizada a:

- a. Ministerio de Educación: Variables de la dimensión académica (promedio de asistencia, matrícula vigente).
- b. MDS: Información de identificación, domicilio familiar, tramo de RSH, situación de discapacidad, Chile Solidario o Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- c. SENAME Estudiantes atendidos por el Servicio Nacional de Menores
- d. PARE: Estudiantes atendidos por el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud de JUNAEB<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> Por ejemplo, apelaciones, estudiantes que acreditan contar con la Cartola RSH pero no hayan logrado finalizar el proceso en el portal público, estudiantes sin información de educación adulto y/o estudiantes renovantes que están en liceos no focalizados.

<sup>121</sup> En el portal público no es posible pre-cargar documentación de respaldo, por lo que todas estas solicitudes deben ser gestionadas a través del sistema informático directamente.

El DEPLACGE consolida y verifica toda la información suministrada por estos organismos y da formato estándar a la base de datos, para traspasarla al Departamento de Informática.

El Departamento de Informática verifica el correcto formato de la base de datos y genera la carga de datos actualizados de las variables requerida para el beneficio para postulantes y renovantes en el sistema informático.

### **9. Verificación de antecedentes y cierre proceso regional**

En el evento que la Dirección Regional informe a la red colaboradora de estudiantes que se encuentren con la observación “revisión post carga”, podrán solicitar la documentación a los estudiantes individualizados con el fin de subsanar las inconsistencias u omisiones detectadas, para ello, deberán proceder según lo establecido en el apartado “Estado de Excepción” del manual de procedimientos de cada año.

El cumplimiento del cierre regional incide en la asignación del beneficio y en la oportunidad del pago del mismo, así como también en el cumplimiento de indicadores de gestión institucional. En el caso que la Dirección Regional no cumpla con los plazos establecidos, deberá informar inmediatamente al Departamento de Becas.

En esta etapa, la Unidad de Becas de la Dirección Regional debe remitir al Departamento de Becas lo siguiente:

- Resolución Exenta que resuelve la aceptación o rechazo de los estados de excepción según las solicitudes realizadas por los estudiantes renovantes del beneficio.
- Actualización de estados de apelación en SIB, dando cuenta del resultado del comité de apelantes regionales, aceptando o rechazando el estado de excepción y traspasando el dominio del formulario al Departamento de Becas.
- Nómina de estudiantes indicados en la Resolución Exenta regional individualizado para cada uno de los estudiantes el estado del beneficio que corresponde.
- Acta de constitución del Comité Técnico Regional, y sus participantes.
- Acta de acuerdos Comité Técnico Regional en que se dé cuenta de los participantes de la comisión, los temas abordados y los acuerdos alcanzados.

### **10. Verificación final y asignación de becas en Dirección Regional**

Finalizado el proceso de revisión de los formularios y de post carga, el Departamento de Becas analiza la consistencia de la información dispuesta en la base de datos del beneficio en relación a: cumplimiento de requisitos de postulación/renovación, coherencia de información académica y estados de excepción de renovantes, falta de información para completar formulario de postulación/renovación, entre otras.

---

<sup>122</sup> Se refiere a la formulación antigua del PARE, de acompañamiento a estudiantes vulnerables y con riesgo de deserción. No contempla la nueva formulación de PARE-PeeE.

En caso de que hayan inconsistencias, se levantan las consultas correspondientes a las Direcciones Regionales o al encargado o encargada de la red respectiva aclaren o completen los antecedentes observados.

Una vez realizada la revisión de formularios, el Departamento de Becas procede a realizar la asignación del beneficio del año lectivo de acuerdo a los criterios de selección establecidos en manual de orientaciones técnicas .

### **11. Publicación de Resultados**

El Departamento de Becas publica el listado de estudiantes postulantes/renovantes, informando los resultados respecto de su solicitud de becas, mediante el módulo dispuesto en la página web institucional “Publicación de Resultados”.

La red colaboradora y las Direcciones Regionales pueden revisar directamente del sistema informático la nómina de estudiantes becados y no becados para efectos de la difusión de resultados.

El o la encargada Nacional de la beca, además, informa el resultado del proceso y la fecha estimada de liberación de recursos en el banco a las Direcciones Regionales de todo el país.

### **12. Recepción de solicitudes de revisión de postulantes**

Una vez publicados los resultados de las nuevas asignaciones, de Departamento de Becas identifica los formularios de estudiantes postulantes que presenten datos con omisiones o inconsistencias, procediendo a devolverlos a las Direcciones Regionales en estado “incompleto”, consignando la frase Revisión Post Carga.

Con esta observación, los estudiantes pueden presentar solicitud de revisión y acreditando, ya sea el porcentaje de asistencia, acreditando el Registro Social de Hogares o acreditando la calidad de alumno regular.

La presentación de solicitud se debe efectuar ante el encargado del liceo focalizado y/o Dirección Regional.

### **13. Análisis de solicitudes de revisión de postulantes**

La Unidad de Becas de la Dirección Regional deberá analizar las solicitudes de revisión post carga individualizada. En esta instancia se debe corregir el dato en el sistema informático SIB, pre cargar el documento de respaldo y traspasar mediante sistema informático el formulario completo/ingresado a la Dirección Nacional de Becas.

En el caso de los estudiantes que presentan los antecedentes documentales en los plazos establecidos, que dan cuenta del cumplimiento del requisito y su puntaje de postulación se encuentre en o sobre el corte regional, la sanción es la aprobación y asignación del beneficio.

En cambio, la sanción será rechazar la revisión y mantener la solicitud pendiente cuando:

- Los estudiante presenten los antecedentes en los plazos establecidos, pero su puntaje de postulación está bajo el corte regional.

- Los estudiantes que presentan antecedentes documentales fuera de plazo, o no presenten antecedentes documentales
- Estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, pero éstos no dan cuenta del cumplimiento de los requisitos.

La Comisión Técnica Nacional es la encargada de entregar el beneficio a los estudiantes que corresponda. Si no existe disponibilidad presupuestaria para responder a todos los casos revisados, se deberán aplicar los criterios de focalización, priorizando a aquellos que presenten los más altos puntajes derivados de la aplicación del Modelo de Focalización de la beca.

La asignación de becas que se deriven de esta revisión deberá ser formalizada mediante Resolución Exenta del Secretario General de JUNAEB, consignando los estados del estudiante que aparecen en el SIB. Con estos insumos, se procede a la actualización de la publicación de los resultados.

#### **14. Gestión de pago de la beca**

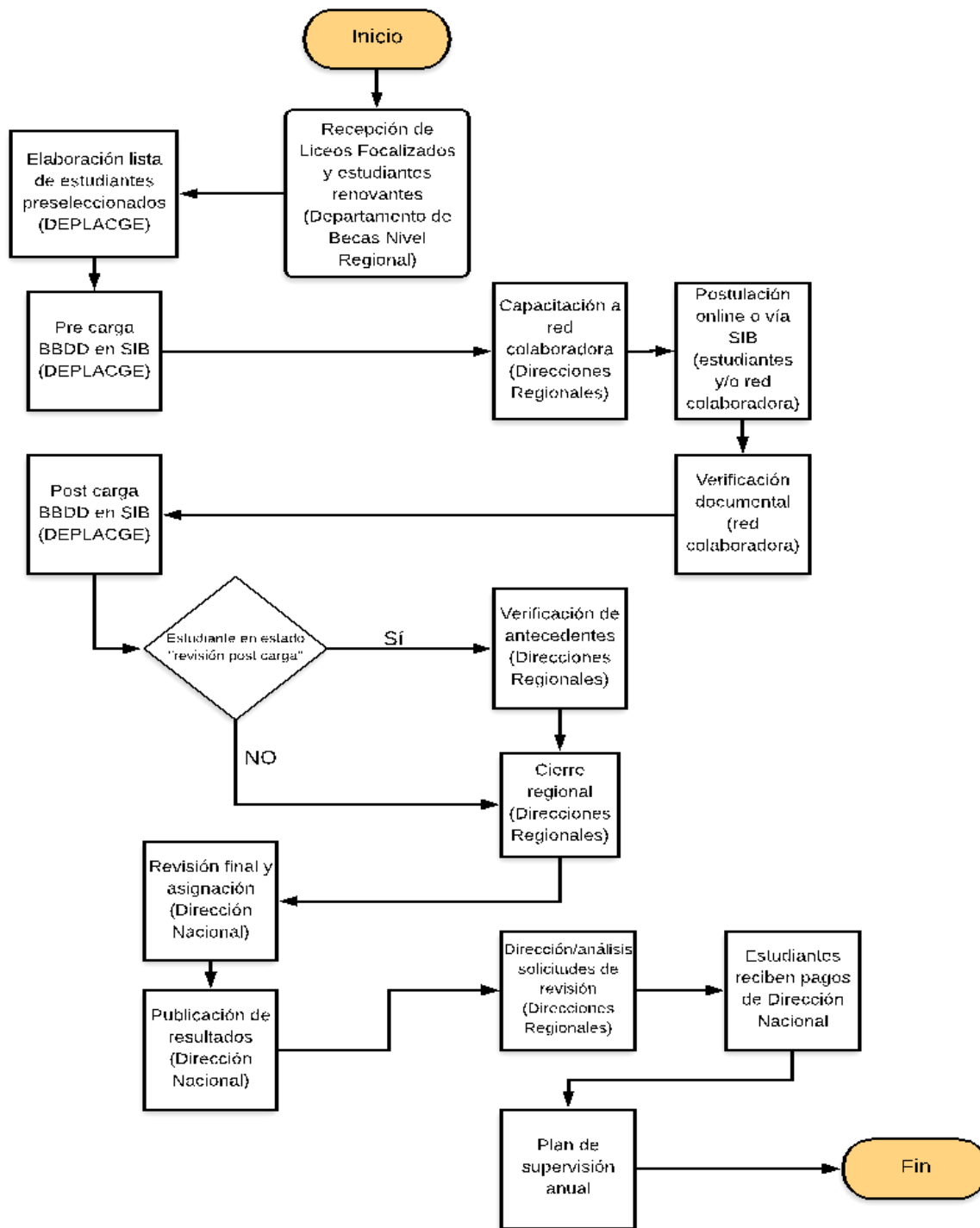
Una vez finalizadas las etapas del calendario anual antes descritas, el Departamento de Becas se coordina con el Departamento de Informática y el Departamento de Administración y Finanzas para realizar la gestión del pago de la beca.

La encargada del programa del Departamento de Becas procederá a suspender el beneficio a aquellos estudiantes que, al momento de la elaboración de las nóminas de pagos de alguna de las cuatro cuotas programadas, no cuenten con matrícula vigente en SIGE o algún documento que acredite dicha situación.

#### **15. Plan anual de supervisión documental y/o en terreno a nivel de Direcciones Regionales de JUNAEB**

El objetivo general de este plan de supervisión (elaborado por las Direcciones Regionales) es asegurar el cumplimiento de requisitos establecidos por el decreto que rige el programa y lo dispuesto en la normativa vigente para la correcta focalización del beneficio.

##### ***b) Flujograma***



### c) Calendarización

El calendario oficial anual del proceso 2017 BARE es el presentado a continuación:

Cuadro 54: Calendarización proceso 2017.

Nº	Etapas	Fechas		Responsables
1	Envío Nóminas de liceos focalizados BARE 2017	16 de diciembre	2016	Dirección Nacional
2	Envío de nóminas de potenciales renovantes	16 de diciembre de	2016	Dirección Nacional
3	Envío de nóminas de estudiantes preseleccionados	Hasta 1 de marzo	de 2017	Dirección Nacional
4	Pre carga de datos Portal de Becas Formulario Online	1 de marzo de	2017	Direcciones Regionales
5	Entrega de información y capacitación a la red colaboradora	Hasta 10 de marzo	de 2017	Direcciones Regionales
6	Ingreso y digitación postulaciones/renovaciones	1er plazo: postulantes y renovantes (Formulario online)	2do plazo: Renovantes rezagados <sup>123</sup> SIB	Estudiantes /Red colaboradora
		1 de marzo al 21 de marzo	22 de marzo al 10 de abril	
7	Verificación y pre carga antecedentes documentales	1 de marzo al 21 de marzo	22 de marzo al 10 de abril	Red colaboradora
8	Post carga datos SIB	1 de marzo al 22 de marzo	23 de marzo al 11 de abril	Dirección Nacional
9	Verificación de antecedentes y cierre proceso regional	1er plazo	2do plazo	Direcciones Regionales
		24 de marzo	26 de abril	
10	Verificación final y asignación de becas	1er plazo	2do plazo	Dirección Nacional
		30 de marzo	26 de abril	
11	Publicación de resultados	1er plazo	2do plazo	Dirección Nacional
		31 de marzo	28 de abril	
12	Recepción de solicitudes de revisión de postulantes	1 de abril a 10 de abril	-	Dirección Regional
13	Análisis de solicitudes de recepción de postulantes	1 de abril a 10 de abril	-	Dirección Regional
14	Gestión de pago de la beca	Hasta 5º día hábil meses: abril, julio, septiembre, noviembre		Dirección Nacional

<sup>123</sup> En la fase “renovantes rezagados” se podrán recibir formularios de postulantes sólo cuando estos presenten situaciones especiales de riesgo de deserción y sean avaladas por un informe socioeducativo pre cargado en el SIB.

15	Plan anual de supervisión documental y/o en terreno	Hasta 29 de septiembre	Dirección Regional
----	---	------------------------	--------------------

*Fuente: Manual de procedimientos BARE 2017*

El Departamento de Becas estudia cada año la posibilidad de modificar una o más fechas, sea por causa de modificaciones en las fechas del calendario anual del Sistema Educacional, fuerza mayor o por requerimiento fundado de las Direcciones Regionales de la JUNAEB.

**B. Estructura Organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones**

**a) Instancias responsables**

**1. Instancias responsables del proceso de postulación/renovación**

A juicio del panel, las instancias y responsabilidades están correctamente definidas, de acuerdo a las capacidades de cada una de ellas.

Los puntos en los que el panel considera que se podrían hacer mejoras son:

- El nivel de información que reciben las Unidades de Becas a nivel regional, debido a que actualmente reciben una nómina de asignados, rechazados y postulantes/renovantes con problemas en su postulación una vez que las asignaciones ya fueron hechas. Sería útil para las unidades de becas a nivel regional (y para los coordinadores BARE en dichas unidades) tener información disponible para anteponerse a los resultados y así gestionar el flujo de trabajo.
- La capacidad que tienen las unidades regionales para realizar capacitaciones, dado los cambios de presupuesto asignado a BARE por conceptos de promoción, producto de los cuales ya no existe una asignación específica a la beca. Esto puede afectar el nivel de conocimiento y retroalimentación que tienen los profesionales de la red colaboradora, lo que puede afectar en la implementación y en los resultados del programa.

**a. Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB**

Tiene las siguientes funciones:

- i. Establecer la planificación de actividades que el proceso de renovación/postulación demande a nivel nacional y regional.
- ii. Coordinar, controlar y administrar la beca a nivel nacional, adoptando las medidas para efectos de cautelar el cumplimiento de los lineamientos generales contemplados en el Manual de Procedimientos del año que corresponda.
- iii. Definir y actualizar los criterios de continuidad, eliminación y selección de liceos focalizados aplicable a los establecimientos nacionales de todo el país.
- iv. Definir y actualizar el modelo de focalización aplicable a los estudiantes renovantes.

- v. Definir y actualizar el modelo de caracterización aplicable a los estudiantes renovantes.
- vi. Definir y actualizar el modelo de asignación de becas aplicables a los estudiantes postulantes y renovantes.
- vii. Caracterizar a los estudiantes registrados en el sistema integral de becas (SIB), con el objeto de mejorar la adopción de decisiones para el buen funcionamiento de la beca.
- viii. Proponer la formulación de presupuesto para cada año.
- ix. Proponer al Secretario General la distribución de coberturas de la beca a nivel nacional y regional.
- x. Analizar la base de datos proporcionada por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios elaborada a partir del cruce de información con fuentes de datos externas y el modelo de focalización de la beca, para establecer los criterios de corte que definirán la nómina de estudiantes pre-seleccionados BARE para el año en curso.
- xi. Coordinar los procesos de pre carga y post carga de datos de los estudiantes postulantes/renovantes a la beca en el sistema informático.
- xii. Gestionar la creación de clave en el sistema integral de becas SIB para la red colaboradora de la beca, mediante solicitud levantada por los encargados de las Direcciones Regionales específicas.
- xiii. Informar a las Direcciones Regionales la nómina de aquellos estudiantes que no cumplen con los requisitos de la beca.
- xiv. Informar a las Direcciones Regionales acerca de las inconsistencias e incumplimiento de requisitos detectados previos a la asignación de becas, que inciden en la renovación y otorgamiento del beneficio, de forma que éstas procedan a clarificar los caso así informados.
- xv. Monitorear el cumplimiento de los requisitos y la aplicación del modelo de focalización para efectos de optar a la beca, acompañando la revisión regional a la documentación existente y realizando las correcciones necesarias en el sistema informático, para asegurar la correcta asignación de la beca.
- xvi. Acompañar el monitoreo y revisión realizado por las Direcciones Regionales a los formularios de estudiantes postulantes y renovantes ingresados en el sistema integral de becas.
- xvii. La Unidad de Pagos establecerá, mediante el manual de procedimientos de pago de cada año respectivo, un calendario de pagos que determinará responsabilidades, procesos y plazos. Dicho manual será entregado a las Direcciones Regionales antes del pago correspondiente al mes de marzo.
- xviii. Durante la fase “Verificación final y asignación de becas”, el Departamento de Becas se encuentra facultado para eventualmente reemplazar la responsabilidad de las Unidades de Becas de las Direcciones Regionales para traspasar a la Dirección Nacional mediante



sistema informático uno o más formularios, cuando dichos formularios se encuentren en estado “Ingresados” y los antecedentes presentados que acreditan el cumplimiento de los requisitos se puedan cotejar con la información proporcionada por organismos oficiales como MINEDUC, MDS o JUNAEB.

- xix. Establecer el porcentaje de cupos de reserva para atender los casos de postulantes en estado de revisión, post carga, devolviendo los formularios incompletos o con inconsistencias a las Direcciones Regionales para su aclaración, corrección y carga de documentos de respaldo.
- xx. Establecer los procedimientos para la recepción, análisis y sanción de solicitudes de revisión de postulantes que ejecutan las Unidades de Becas.
- xxi. Verificar la incompatibilidad de la beca con otras becas públicas de mantención.
- xxii. Formalizar, mediante Resolución Exenta aprobada por el Secretario General de JUNAEB la obtención o pérdida de la beca, previo análisis de los requisitos, criterios y/o información proporcionada en el sistema integral de becas SIB, siempre en correspondencia con la normativa vigente.
- xxiii. Apoyar técnicamente la implementación de un proceso anual de supervisión, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, liderado por las Direcciones Regionales de JUNAEB que será aplicado después del proceso de renovación y asignación de nuevas becas.
- xxiv. Avaluar la gestión de la beca a nivel regional.
- xxv. Certificar la calidad de becario de los estudiantes, cuando éstos lo soliciten.
- xxvi. Publicar en la página web de JUNAEB los resultados de la asignación de becas de estudiantes renovantes y postulantes.
- xxvii. Actuar como soporte técnico en materia de normativa y procedimientos frente a las Direcciones Regionales de JUNAEB.
- xxviii. Monitorear el resultado del Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes BARE para verificar el correcto registro de la aceptación o rechazo de la solicitud en el sistema informático y su respectivo acto administrativo.
- xxix. Realizar acciones de coordinación con los encargados nacionales del PARE del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, con el fin de establecer sinergias que permitan entregar el apoyo económico y el apoyo psicosocioeducativo a un grupo similar de estudiantes.
- xxx. Cumplir con los compromisos asociados a la beca que demanden organismos externos a la JUNAEB, tales como MINEDUC, MDS, Dirección de Presupuesto, etc.
- xxxi. Pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios y/o convenientes para el buen funcionamiento y gestión de la beca.

- xxxii. Entregar el manual de procedimientos y las circulares que demande el proceso de renovación y postulación a las Direcciones Regionales de JUNAEB.
- xxxiii. Establecer los procedimientos para la recepción, análisis y sanción de solicitudes de revisión de postulantes.
- xxxiv. Coordinar el proceso de pre carga y post carga de datos de los estudiantes postulantes y renovantes a la beca en el sistema informático.
- xxxv. Evaluar la posibilidad de modificación de las fechas del calendario anual e informar oportunamente a las Direcciones Regionales cuando corresponda.

#### **b. Directores Regionales de JUNAEB**

Cumplen con las siguientes funciones:

- i. Velar por el buen funcionamiento, la transparencia y objetividad del proceso de postulación/renovación a nivel regional, y particularmente de las actividades de control y revisión de antecedentes.
- ii. Realizar las gestiones necesarias con las redes colaboradores para la implementación de los nuevos procesos de postulación/renovación que demande la beca en su jurisdicción, para cumplir con los plazos establecidos en el calendario anual de la beca.
- iii. Participar en los procesos de difusión que demande el beneficio en su jurisdicción.
- iv. Aprobar el diseño y ejecución del plan anual de supervisión elaborado por el jefe de la Unidad de Becas.
- v. Establecer la coordinación con los integrantes del Comité Técnico Regional de la Beca en los aspectos necesarios para la ejecución del programa.
- vi. Establecer la coordinación con la red colaboradora en cuanto a las actividades asociadas al proceso de renovación/postulación.
- vii. Convocar a cada uno de los integrantes de la Comisión Regional, a fin de coordinar el proceso de selección, asignación y otros temas relacionados
- viii. Formalizar, mediante Resolución Exenta, la constitución del Comité Técnico Regional de la beca, en la cual se individualice a los integrantes de la misma según lo indicado en el Manual de Procedimientos del año que corresponda.
- ix. Aprobar o rechazar por oficio las solicitudes de revisión de postulaciones levantadas por los estudiantes que solicitan el beneficio.
- x. Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de solicitudes de apelación sancionados mediante acta del comité técnico regional.

- xi. Aprobar mediante Resolución Exenta las suspensiones de estudiantes que sean informados por la red en estado “retiro” o “deserción del sistema educacional”.
- xii. Establecer y/o autorizar la coordinación con la red colaboradora en cuanto a capacitaciones, evaluaciones y toda actividad relacionada al proceso de renovación/postulación de los estudiantes.
- xiii. Aprobar el diseño y ejecución del plan de supervisión aplicado a una muestra de establecimientos educacionales focalizados de la región, con el fin de verificar la correcta operatoria del programa.
- xiv. Certificar la calidad de becario de los estudiantes beneficiados cuando éstos lo soliciten.

**c. Unidades de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB**

Cumplen con las siguientes funciones:

- i. Establecer las actividades de difusión y organización que el proceso de postulación/renovación demande a nivel regional, con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en el calendario anual de la beca y el manual de pago del Departamento de Becas. En el caso que la Dirección Regional no cumpla con los plazos establecidos, deberá informar inmediatamente al Departamento de Becas para que éste evalúe la posibilidad de modificar las fechas.
- ii. Remitir a los encargados, directores y/o sostenedores de la red colaboradora información sobre continuidad, eliminación o incorporación de establecimientos que administren la beca para el año en curso.
- iii. Registrar, al inicio del proceso de postulación/renovación, a los profesionales encargados de la beca, designados como contraparte oficial titular y de remplazo de la red colaboradora de los liceos focalizados ante los Directores Regionales.
- iv. Enviar al Departamento de Becas el listado de los usuarios que dejan de ser designados como contraparte oficial de la red colaboradora ante la JUNAEB, para eliminación o bloqueo de clave de acceso al sistema informático.
- v. Capacitar a los profesionales que integran la red colaboradora: La modalidad de transferencias técnica podrá ser llevada a cabo en base a las siguientes alternativas: jornadas de capacitación masiva, por distribución territorial, capacitaciones en terreno y acompañamiento individual, poniendo énfasis en la inducción de nuevos encargados titulares de la red colaboradora.
- vi. Remitir a la red colaboradora las nóminas de estudiantes renovantes y preseleccionados para que gestionen y promuevan el ingreso de dichos formularios de postulación/renovación a la beca a través del Formulario Online en la página web de JUNAEB.

- vii. Coordinar la convocatoria de la Comisión Regional, actuando como soporte técnico para la toma de decisiones.
- viii. Actuar como soporte técnico del Comité Técnico Regional de la beca y la red colaboradora en materia de normativa y procedimientos.
- ix. Monitorear los formularios de estudiantes postulantes y renovantes ingresados en el sistema informático.
- x. Actuar como usuario líder informático de aquellos formularios de estudiantes que no pertenezcan a un liceo focalizado, verificando la información declarada y la documentación adjuntada al formulario de postulación y renovación.
- xi. Digitar formularios de renovaciones/postulaciones rezagadas o cierre de formularios incompletos en el SIB, en fechas que permitan el cabal cumplimiento de la etapa denominada “Verificación de antecedentes y cierre de proceso regional”.
- xii. Ingresar y/o precargar documentación de respaldo en el sistema informático de estudiantes renovantes/postulantes, cuando la red colaboradora no tenga capacidad técnica o se encuentre fuera de su plazo para realizar dicho proceso.
- xiii. Revisar la información del formulario de postulación/renovación digitada y cargada en el SIB por la red colaboradora, solicitando la corrección o compleción de datos y/o documentos inconsistentes u omitidos.
- xiv. Resolver solicitudes de revisión post carga de postulaciones, corrigiendo el dato en el SIB, precargando la documentación de respaldo y traspasando el poder de los formularios a la Dirección Nacional para que el Departamento de Becas resuelva la asignación o rechazo mediante Comisión Nacional.
- xv. Traspasar a la Dirección Nacional mediante el sistema informático de la beca, la administración de los formularios de postulantes/renovantes previamente revisados y validados, en forma individual o masiva.
- xvi. Convocar a los integrantes del Comité Técnico Regional para efectos de su constitución.
- xvii. Actuar como soporte técnico del Comité Técnico Regional.
- xviii. Resolver mediante Comité Técnico Regional las solicitudes de apelación al beneficio.
- xix. Elaborar la Resolución Exenta para formalizar mediante acto administrativo la aceptación o rechazo de las solicitudes de apelaciones analizadas por el Comité Técnico Regional para la firma del Director Regional.
- xx. Ingresar en el sistema informático la aprobación de las apelaciones de estudiantes cuyas causales que justifican la inasistencias se fundamentan en respaldos documentales, o bien el rechazo de las

- solicitudes de apelación de estudiantes que no cumplen con el requisito de asistencia establecido para renovar la beca.
- xxi. Diseña, ejecutar y sistematizar resultados del programa anual de supervisión de los formularios de postulación y renovación.
  - xxii. Remitir al Departamento de Becas las solicitudes de suspensión de la beca por retiros de los estudiantes presentados por la red colaboradora, junto con el acto administrativo que se pronuncia al respecto.
  - xxiii. Informar por escrito al Departamento de Becas la nómina de estudiantes suspendidos que se reintegran al sistema educativo para activar el pago retroactivo y regularización de la beca, cuando corresponda.
  - xxiv. Controlar el cumplimiento de los requisitos y la correcta aplicación del modelo de focalización para efectos de optar a la beca, por parte de la red colaboradora, debiendo realizar el monitoreo y alerta a los plazos de digitación y las correcciones necesarias en el sistema informático, para garantizar la correcta asignación de la beca.
  - xxv. Certificar la calidad de becario de los estudiantes beneficiados cuando éstos lo soliciten.
  - xxvi. Realizar las actividades necesarias para la implementación de las mejoras formuladas por el nivel nacional de JUNAEB.
  - xxvii. Estableces una coordinación eficiente con los profesionales de los liceos focalizados que componen la red colaboradora para potenciar la gestión y el control interno y externo del programa.
  - xxviii. Informar las nóminas de estudiantes becados y no becados a la red colaboradora, promoviendo la difusión de esta información a los respectivos estudiantes beneficiarios.
  - xxix. Difundir entre los encargados de la beca las fechas de pago informadas por la Dirección Nacional de JUNAEB, promoviendo el uso del Módulo de Consulta de Pagos disponible en la página web de JUNAEB, el traspaso de esta información a los estudiantes y el uso de la Cuenta RUT del Banco Estado para el cobro de la beca.
  - xxx. Ejecutar el plan anual de supervisión documental y/o en terreno a los liceos focalizados.

#### **d. Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB**

El Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB tiene como función lo siguiente:

- i. Realizar el pago del beneficio a partir de la información que entrega el Jefe del Departamento de Becas de acuerdo a las acciones consensuadas en el manual de pagos mediante resolución exenta y en la circular de pago respectiva.

- ii. Mantener un registro de las cuotas y monto pagado a los estudiantes beneficiarios del programa.
- iii. Mantener actualizado y vigente el convenio con la entidad bancaria que garantice la correcta entrega de la asignación monetaria correspondiente al monto de la beca.
- iv. Realizar el control presupuestario de cada beca previo a pagos regulares y extraordinarios.
- v. Realizar la contabilización en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).
- vi. Aprobar y gestionar la liberación de pagos de años anteriores procurando su proceso dentro de 30 días una vez solicitado por la Unidad de Pagos y Presupuesto.
- vii. Remitir a la Unidad de Pagos del Departamento de Becas las nóminas de aquellos beneficiarios, a quienes se les paga mediante la modalidad de pagos masivos, quienes no hayan efectuado el cobro de la beca dentro del plazo de 90 días.
- viii. Aprobar y gestionar la liberación de pagos de cuotas no cobradas de años anteriores procurando su proceso dentro de 30 días una vez solicitado por la Unidad de Pagos y Presupuesto del Departamento de Becas.
- ix. Coordinar el proceso de devengos de becas para el cierre contable y presupuestario del año.

**e. Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB**

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- i. Remitir las nóminas actualizadas de los estudiantes atendidos con el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) al Departamento de Becas, durante la primera quincena de los meses de marzo y abril del año correspondiente, para asignar el beneficio vía ingresos preferentes a aquellos estudiantes que cumplen los requisitos generales de la beca y no están en posición de otro beneficio incompatible entre sí.
- ii. Desarrollar procesos de coordinación nacional y a través de los encargados de ambos programas en las Direcciones Regionales de JUNAEB, para promover acciones de seguimiento al ingreso de formulario de estudiantes PARE en el sistema informático de la BARE para renovar y asignar nuevas becas según los requisitos estipulados en este manual para optar a la complementariedad de ambos beneficios.
- iii. Coordinar la transferencia de información para generar sinergia en el acompañamiento al estudiante que es atendido en los liceos focalizados por ambos programas de JUNAEB.

**f. Departamento de Informática JUNAEB**

Sus funciones son las que se enumeran a continuación:

- i. Entregar el soporte necesario para que todos los procesos que se realizan vía web funcionen de manera óptima, además de la entrega de las bases de datos que los procesos de postulación y preparación para el pago estén disponibles de forma oportuna.
- ii. Liderar la administración y mantenimiento del portal de becas y el formulario online, SIB, Sistema de pagos, Módulo de auto consulta de pagos de estudiantes y Módulo de publicación de resultados.
- iii. Implementar los mecanismos de control y procedimientos de seguridad, para garantizar la correcta operatoria del Programa y el resguardo de la información.
- iv. Garantizar la funcionalidad y oportunidad de módulo de postulación/renovación online, según las reglas de negocio establecidas para la beca.
- v. Acordar con el Departamento de Planificación, Estudios y Control de Gestión la modalidad y oportunidad de entrega de datos que poblarán el SIB en sus diferentes etapas.
- vi. Efectuar la carga de datos en el formulario de postulación/renovación en el portal de becas, formulario online y el SIB de estudiantes que solicitan la beca, dentro de las etapas del calendario establecidas por el Departamento de Becas según las necesidades que el proceso demande, garantizando la correcta lectura de éstos según las reglas del negocio establecidas para la beca.
- vii. Actuar como soporte técnico del Departamento de Becas y Unidades de Becas de las Direcciones Regionales.
- viii. Entregar las bases de datos que permitan que los procesos de postulación/renovación y preparación para el pago estén disponibles de forma óptima.
- ix. Implementar los mecanismos de control y procedimientos de seguridad, para garantizar la correcta operatoria del programa de la plataforma que anida el sistema informático que administra la beca y el resguardo de la información digital contenida en el portal becas formulario online y el SIB.
- x. Incorporar las mejoras continuas que el proceso de postulación y renovación demande, desarrollando nuevas herramientas y aplicaciones en el portal becas formulario online, SIB, sistema de pagos, módulo de auto consulta de pagos estudiantes y módulo de publicación de resultados.
- xi. Desarrollar los procesos de su competencia establecidos en el calendario anual.
- xii. Monitorear y garantizar la estabilidad del sistema (servidor).
- xiii. Extraer archivos con los estudiantes becados y elaborar archivos .txt para la gestión de pagos.

- xiv. Cumplir oportunamente con los sub procesos y tiempos de respuesta asignado en el Calendario de Gestión de Pagos.

**g. Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios JUNAEB**

El jefe o jefa del DEPLACGE y/o el o la funcionario designado para apoyar al Departamento de Becas son responsables de proveer la información necesaria para efectuar las siguientes tareas que son propias del desarrollo del programa:

- i. Ejecutar procedimientos de análisis estadísticos solicitados por del Departamento de Becas, para apoyar y fundamentar la toma de decisiones que involucre el modelo de focalización del programa.
- ii. Aplicar los modelos de focalización establecidos en el presente manual, para elaborar una base de datos de estudiantes de todo el país, ordenados por puntaje de vulnerabilidad socioeducativa a partir de la cual el Departamento de Becas definirá la nómina de estudiantes pre-seleccionados de la BARE para los liceos focalizados del año.
- iii. Elaborar un informe técnico o minuta del proceso de pre-selección, que incluya metodología, fuentes y resultados generales implementados.
- iv. Proveer de fuentes de datos externas para la carga de información del Registro Social de Hogares del MDS, Actas, SIGE, Registro Civil y todas las otras fuentes de información disponibles por parte de JUNAEB que contribuyan a poblar los datos del modelo de focalización y caracterización de la beca.
- v. Apoyar el seguimiento a los estudiantes ejecutando cruces con fuentes de datos internas o externas relacionadas con la beca, mencionadas en el punto previo.
- vi. Consolidar, dar formato y remitir oportunamente al Departamento de Informática las bases de datos para los procesos de pre y post carga de la beca según el Calendario Anual del Proceso de renovación/postulación de la beca.
- vii. Mantener actualizados y vigentes los convenios de transferencia de la información con los servicios públicos y ministerios que el proceso demande.

**h. Red colaboradora**

Durante el período en evaluación, los liceos focalizados de la BARE<sup>124</sup> han cumplido un rol prioritario en el proceso de renovación, postulación, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios de la beca. El programa ha informado verbalmente<sup>125</sup>

---

<sup>124</sup> El modelo de focalización actual está en rediseño según lo declarado por el programa. Ello generará ajustes en el cálculo de población 2019. En el marco de proceso de reconstrucción se declara la necesidad de mejorar la focalización BARE 2019 eliminando el criterio de liceos



Éstos deben realizar las siguientes funciones:

- i. Designar formalmente a un profesional titular del área de las ciencias sociales, de preferencia asistente social, psicólogo u orientador que actúe como contraparte oficial ante JUNAEB para la efectiva operatoria de la beca.
- ii. Designar a una profesional que actúe como remplazo de la contraparte oficial, responsable de responder situaciones generales que comprometan al liceo focalizado cuando el titular no se encuentre disponible ante un requerimiento de la Dirección Regional de JUNAEB.
- iii. Completar el formulario incluido en el anexo “Formulario de incorporación o eliminación re registro como miembro de la red colaboradora”, informando a los profesionales que se mantiene, ingresan y/o egresan del programa y remitirlo a la Dirección Regional de JUNAEB respectiva para solicitar clave de acceso y eliminación de claves obsoletas en el sistema informático de la beca.
- iv. Ejecutar las actividades de difusión y organización que el proceso de postulación y renovación demande a nivel de liceo focalizado, conforme a las orientaciones entregadas por JUNAEB.
- v. Apoyar a los estudiantes en el ingreso de los formularios de postulación y renovación en el portal de becas formulario online. Excepcionalmente podrán digitar en el SIB formularios de postulación o renovación, especialmente de aquellos estudiantes que soliciten apelación dentro de los plazos establecidos en el calendario anual.
- vi. Registrar el estado de excepción en la ficha de postulación/renovación del SIB de los estudiantes renovantes que deban apelar por incumplimiento de asistencia mínima exigida como requisito, en la oportunidad y formas indicadas en el manual de procedimientos del año que corresponda.
- vii. Pre cargar directamente en el sistema integral de becas SIB la documentación que respalda la solicitud de postulación/renovación de la beca, de acuerdo a modalidades señaladas en el manual de procedimientos del año correspondiente, o remitir dicha información

---

focalizados, privilegiando la postulación universal para todos los estudiantes matriculados en establecimientos subvencionados que cumplan con los criterios de asignación de un nuevo modelo de focalización BARE 2019. Por tanto, el rediseño de población 2019 deberá definir como elaborará vínculos colaborativos con los establecimientos educativos 2019 cuyos estudiantes son potencialmente beneficiarios.

<sup>125</sup> En reunión sostenida el 19 de julio de 2018, el panel de expertas y DIPRES toma conocimiento del proceso de rediseño que realiza el programa durante 2018, para ser implementados en 2019. Dicho rediseño está en construcción y no es posible contar con productos acabados a la fecha de entrega de este informe, ya que los cambios se enmarcan en los compromisos de gestión generados en el EPG 2015 que están vigentes y con plazo de entrega en diciembre 2018.

- a la Dirección Regional respectiva cuando no tenga capacidad técnica o se encuentre fuera de los plazos para realizar dicho proceso.
- viii. Traspasar mediante sistema informático a las Direcciones Regionales los formularios que se encuentre completos o con la documentación pre cargada para gestionar la asignación del beneficio.
  - ix. Notificar en forma personalizada los resultados de los procesos de asignaciones de la beca a los estudiantes beneficiados y no beneficiados del liceo focalizado donde administra la beca, de acuerdo a la información entregada por JUNAEB.
  - x. Asistir a todas las capacitaciones que convoque JUNAEB en materia de lineamientos normativos, difusión, planificación, preselección, postulación, renovación, validación y seguimiento de los estudiantes que soliciten el beneficio.
  - xi. Cumplir con el procedimiento para solicitar la firma de la carta de compromiso<sup>126</sup>, remitiendo por oficio/s a la Dirección Regional de JUNAEB respectiva, la nómina y fecha en que los estudiantes efectivamente becados firmaron la carta, archivando el documento original en la dirección del establecimiento educacional.
  - xii. Informar a la Dirección Regional de JUNAEB respectiva, durante el año en curso, por oficio o correo electrónico, los casos de estudiantes que se trasladan, retiran, abandonan o presentan algún tipo de condición que amerite la suspensión, supresión u otro tipo de cambio al estado de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de procedimientos de cada año respectivo.
  - xiii. Recibir los documentos de estudiantes que JUNAEB informe con inconsistencias u omisiones de información en el SIB, que se encuentren en estado incompleto o revisión post carga, completando el formulario en el caso que corresponda y remitir a la Dirección regional los documentos presentados por el estudiante.
  - xiv. Levantar solicitudes de revisión de postulaciones cuando los estudiantes soliciten la beca por primera vez y no cuenten con el tramo de RSH actualizado o no presenten información de matrícula vigente en las bases de datos del Ministerio de Educación.
  - xv. Mantener un registro completo y actualizado de los estudiantes becados durante el año, registrando retiros o deserciones del establecimiento, pérdida del beneficio o reintegro de estudiantes

---

<sup>126</sup> La firma de la carta de compromiso consiste en un pacto simbólico que asumen los estudiantes renovantes y nuevos becados, cuyo propósito es estimular la mejora del promedio de asistencia escolar, estableciendo un mínimo de 85% anual, la permanencia en el sistema educacional, la renovación voluntaria de su matrícula en el sistema educativo del año siguiente y, en general, la mantención de estudiante en el sistema educativo hasta su egreso de enseñanza media.

- previamente suspendidos. Esta planilla corresponde a un registro paralelo a la información extraída del sistema integral de becas SIB.
- xvi. Solicitar y recibir conforme insumos, como manuales de procedimiento, instructivos, afiches, etc. Que corresponde a material para difusión de la beca otorgado por JUNAEB para apoyar la gestión al interior de los establecimientos educacionales.
  - xvii. Difundir la Cuenta RUT del Banco Estado como medio de pago del beneficio, promoviendo y acompañando la incorporación de sus estudiantes becados a dicha modalidad.
  - xviii. Informar a la Dirección Regional de JUNAEB la nómina de estudiantes que han sido incorporados a la Cuenta RUT del Banco Estado para que se realicen las gestiones de actualización de información y pago de becas.
  - xix. Procurar mantener información de contacto de estudiantes BARE egresados o retirados del establecimiento educacional para informar sobre pagos reprocesados de años anteriores, que sean liberados por JUNAEB con el fin de promover el cobro de dichos beneficios hasta tres años posteriores a la obtención del beneficio.

## **2. Instancias específicas del proceso**

### **a. Comité Técnico Regional de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar**

El comité está integrado por:

- Director/a Regional de JUNAEB, o a quien designe
- Jefe/a de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB
- Encargado/a de la BARE en la región

Su funciones son las siguientes:

- i. Velar por la transparencia y objetividad del proceso de postulación y renovación a nivel regional, y particularmente de las actividades de planificación, renovación y suspensión del beneficio, todo ellos de conformidad a lo establecido en el manual de procedimientos del año correspondiente.
- ii. Analizar los antecedentes proporcionados los por estudiantes renovantes.
- iii. Contar con una Resolución Exenta firmada por el Director Regional que autorice la conformación del Comité Técnico Regional.
- iv. Levantar un acta con los resultados y acuerdos alcanzados en el comité Técnico Regional, adjuntando la nómina de estudiantes analizados.
- v. Elaborar una Resolución Exenta con el resultado del análisis de las solicitudes levantadas en el Comité Técnico Regional, para que el Director Regional de JUNAEB renueve o suprima la beca a estudiantes renovantes que soliciten la apelación al beneficio, presentados por los encargados de la beca en la red colaboradora.

- vi. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario anual del programa y, en general, de cualquier otra actividad relacionada con el buen funcionamiento de la beca. En el caso que la Dirección Regional de JUNAEB o la Red Colaboradora no cumpla con los plazos establecidos, deberá informar inmediatamente al Departamento de Becas.

#### **b. Comisión Nacional BARE**

Existirá una comisión otorgante, integrada por:

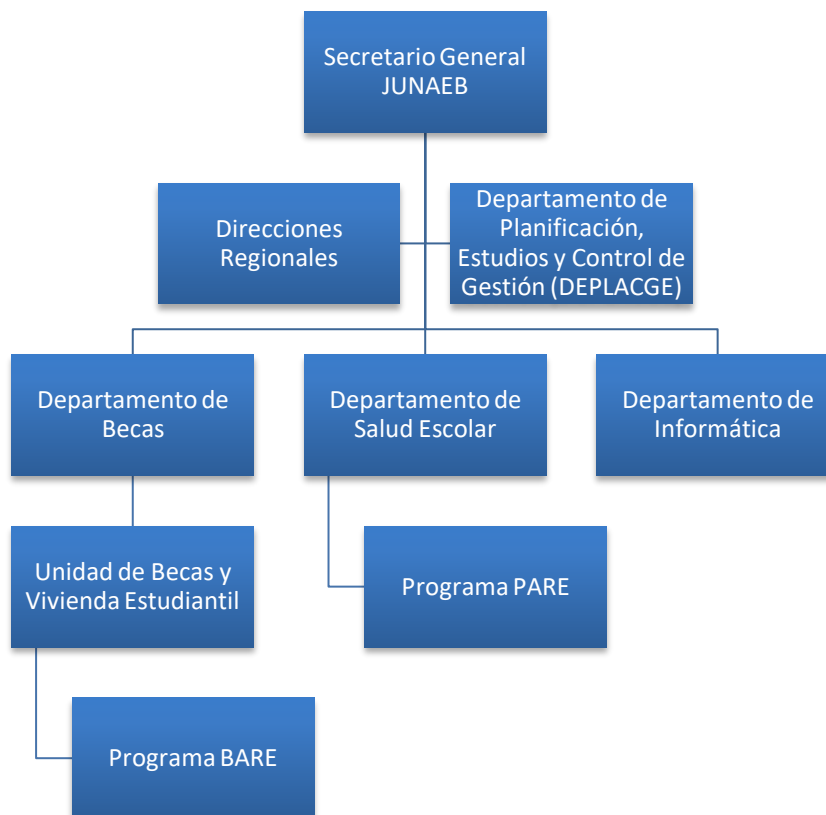
- Jefe/a del Departamento de Becas, o su representante
- Encargado/a Nacional de BARE, o su representante
- Coordinador/a del Área de Becas Mantención, o su representante
- Representante de la Unidad de Pagos y Presupuestos del Departamento de Becas Dirección Nacional
- Representante de la Unidad de Control de Gestión del Departamento de Becas Dirección Nacional

La Comisión Nacional de la BARE tendrá como principales funciones las siguientes:

- i. Velar por la transparencia y objetividad del procesos de renovación/postulación a nivel nacional, y particularmente de las actividades de selección, renovación, suspensión y supresión del beneficio, todo ello de conformidad a lo establecido en el manual de procedimientos del año respectivo.
- ii. Analizar los antecedentes proporcionados por los estudiantes postulantes/renovantes.
- iii. Resolver las situaciones de revisión de postulaciones en base a las propuestas levantadas por las Unidades de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB.
- iv. Levantar propuesta de asignación de la beca de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos contemplados en el manual de procedimientos de cada año, para la aprobación por parte del Secretario General de JUNAEB.
- v. Analizar y proponer asignación de estudiantes considerados como ingresos preferentes.
- vi. Una vez asignado el beneficio a estudiantes renovantes e ingresos preferentes, los cupos disponibles serán asignados en estricto orden de prelación a aquellos estudiantes que obtengan los más altos puntajes en la evaluación socioeconómica, conforme a la aplicación de la pauta de evaluación contemplada en el manual de procedimientos del año que corresponda, aplicando los criterios de desempate cuando corresponda.
- vii. Analizar y proponer asignación de solicitudes especiales para la aprobación del Secretario General de JUNAEB, cuando existan coberturas no ejecutadas.

- viii. Elaborar un acta con la nómina oficial de los estudiantes renovantes y postulantes seleccionados y no seleccionados.
- ix. Levantar acta de las reuniones de la comisión con los resultados y acuerdos adoptados por ésta.
- x. Resolver situaciones que impliquen la supresión o rechazo del beneficio.
- xi. Velar por el cumplimiento de los plazos de postulación, renovación y asignación del beneficio, establecidos en el manual de procedimientos del año que corresponda.

## b) Organigrama



Fuente: Elaboración propia a partir de <https://www.junaeb.cl/organigrama/>

## c) Mecanismos de coordinación

Según datos recabados en la EPG realizada a la BARE el año 2014 (Crespo, Ormázabal, & Salas, 2015), el programa señala que los mecanismos de coordinación más utilizados son las reuniones y los correos electrónicos, no existiendo una programación de su frecuencia sino que actuando según necesidad.

Si bien cada instancia tiene definidas sus funciones y fechas clave (así como también se establece quién es responsable de comunicar qué mensaje a qué institución<sup>127</sup>), no se describen mecanismos explícitos de coordinación. Cuando algún eslabón del proceso presenta problemas o descoordinaciones, usualmente éstas son transmitidas a la Unidad Nacional de Becas, quien responde, en caso de que sea necesario, cambiando las fechas de los hitos del calendario del programa.

Dado que el proceso de entrega de la BARE requiere esfuerzos de diferentes instituciones e instancias, y dado que los plazos de acción son acotados para cada proceso, el panel evalúa de manera negativa que no existan programaciones formales en cuanto a la frecuencia y la sistematización de las reuniones y momentos de coordinación. Una

<sup>127</sup> Por ejemplo, el Departamento de Finanzas debe remitir la nómina de estudiantes que reciben el beneficio al Banco Estado cada año.

consecuencia de esto es el eventual aplazamiento de hitos clave. Además, al no sistematizar la coordinación existe un riesgo mayor de cometer errores de gestión.

En términos de periodicidad, y para asegurar el cumplimiento de los plazos, existe la obligatoriedad por parte de cada Dirección Regional de JUNAEB de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario anual y Circular de pagos de la beca. Cuando la Dirección Regional no cumple con los plazos establecidos, debe informar al Departamento de Becas de la Dirección Nacional para que ésta evalúe la posibilidad de modificar las fechas.

#### ***d) Gestión y coordinación con programas relacionados***

La BARE se inserta en uno de los productos estratégicos de JUNAEB, esto es, Programas de Becas y Asistencialidad Estudiantil. Este programa está constituido por el conjunto de becas (subsidios para gastos y mantención y PSU), materiales escolares (útiles y Tarjeta Nacional Estudiantil, TNE) y Programas de Residencia, que tienen como objetivo principal apoyar a la permanencia, ya sea en el sistema educacional para estudiantes vulnerables de educación pre-básica, básica y media de establecimientos subvencionados y en educación superior, en el caso de estudiantes vulnerables que cursen este nivel.

A continuación se presentan los beneficios compatibles y no compatibles con la BARE.

#### ***Compatibles:***

- Beca JUNAEB para la PSU
- Beca Práctica Técnico Profesional
- Hogares JUNAEB
- Hogares Insulares
- Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)
- Útiles escolares
- Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE)
- Campamentos Recreativos

#### ***Incompatibles:***

- Beca Presidente de la República (Regulares y Programas especiales)
- Beca Integración Territorial
- Beca Indígena
- Beca Polimetales

Respecto de la complementariedad con respecto de otros programas, la BARE tenía hasta el año 2017 la misma población potencial y objetivo que el Programa de Apoyo a la Retención Escolar, pero desde ese año que el PARE ha incurrido en remodelaciones de diseño y se ha reformulado para concentrarse en comunas en donde se implementa el programa de apoyo psicosocial Habilidades para la vida II. De todas maneras, el propósito

de PARE está correlacionado con el de BARE, ambos enfocados en asegurar la permanencia y éxito de los estudiantes en el sistema escolar.

Existen otros programas con propósito y fin similares. La Subvención Pro Retención, administrada por la División de Planificación y Presupuestos del Ministerio de educación, tiene como propósito la permanencia de estudiantes vulnerables de enseñanza media, definidos como los pertenecientes al programa Chile Solidario. De forma más indirecta, la ley de subvención SEP también contribuye a la permanencia, a través de mejorar la calidad y las condiciones de los estudiantes de escuelas vulnerables.

### **C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia y modalidad de pago**

#### ***a) Criterios de postulación del programa***

En esta sección se revisan los requisitos de postulación y renovación de la beca, y luego se describen los criterios para asignar las becas dentro de quienes cumplen con los requisitos de postulación/renovación<sup>128</sup>. Esta sección se basa en el manual de procedimientos de la Beca para el año 2017.

### **Requisitos de Postulación**

#### **1. Requisitos generales**

- a. Estudiantes de cualquier nacionalidad que presenten matrícula en un liceo focalizado que administre la BARE de JUNAEB.
- b. Estar cursando de 1º a 3º año<sup>129</sup> de Educación Media Científico Humanista o Educación Media Técnico Profesional.
- c. Poseer Registro Social de Hogares y encontrarse en el tramo 0 hasta 60% en su calificación socioeconómica.
- d. No ser beneficiario de alguna beca JUNAEB incompatible con la BARE: Beca Indígena (BI); Beca Presidente de la República (BPR); Beca de Integración Territorial (BIT); Beca Polimetales (BPOL) u otra de similar naturaleza entregada por JUNAEB.

#### **2. Requisitos específicos: presentar al menos una de las siguientes situaciones:**

- a. Presentar factores de riesgo de deserción: Sobre-edad respecto al nivel cursado, baja asistencia en el año inmediatamente anterior en los registros MINEDUC, condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.
- b. Estar registrado en un programa de protección del SENAME.

---

<sup>128</sup> En modelo de rediseño de población 2019 en construcción, se declara un nuevo modelo de población, focalización y priorización, que reorganizará y actualizará al conjunto de variables ponderadas que constituyen el índice para la puntuación de los requisitos de postulación y renovación a BARE 2019.

<sup>129</sup> Según las normas de la Becas los estudiantes de 4º año medio no pueden postular pero si renovar en caso de haber percibido previamente la beca y cumpliendo con los requisitos de renovación



- c. Estar registrado en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.
- d. Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Social de Hogares.
- e. Pertenecer a una de las familias registradas en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, ex Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar.
- f. Estar incorporado en el primer tramo del Registro Social de Hogares (0-40%).
- g. Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora correspondiente, u otro profesional del área social.

### **3. Documentación exigida**

Las estudiantes postulantes mujeres embarazadas y hombres padres de hijos en gestación deben acreditar la condición de embarazo, pre cargando en su formulario un certificado médico o fotocopia de la libreta de control (en el caso de la madre) o un informe socioeducativo (en el caso del padre cuyo nombre no aparece en los documentos previamente señalados) que acredita dicha condición.

La documentación exigida debe presentarse cuando no haya sido posible acreditarla por fuentes de información secundaria.

### **4. Exclusiones**

- a. Estudiantes que no poseen Registro Social de Hogares con tramo a la fecha de postulación.
- b. Estudiantes que poseen un tramo superior al 60% en el RSH.
- c. Estudiantes que cursen 4º o 5º año de Enseñanza Media.
- d. Estudiantes que cursan modalidad Vespertina o Educación de Adultos.
- e. Estudiantes que cursan validación de estudios a través de exámenes libres.
- f. Estudiantes que no registran matrícula en alguno de los liceos focalizados de BARE.

## **Requisitos de Renovación**

### **1. Requisitos para renovar**

Pueden renovar aquellos estudiantes que durante el año anterior han sido becados y que acrediten los siguientes requisitos.

- a. Poseer matrícula vigente en establecimientos municipales o particulares subvencionados reconocidos por MINEDUC de 1º a 4º año de Educación Media.
- b. Poseer un porcentaje mínimo de 85% de asistencia el año lectivo anterior.
- c. Estar incorporado en el Registro Social de Hogares y encontrarse en el tramo 0 hasta 90% en su calificación socioeconómica.
- d. No poseer otra beca de JUNAEB que sea incompatible con la BARE (BI; BPR; BIT; BPOL u otra de similar naturaleza entregada por JUNAEB).

### **2. Documentación exigida**

Se presenta cuando no ha sido posible acreditar la información por fuentes secundarias. El programa evalúa como positivo que los requisitos de postulación sean consistentes con la identificación de factores que aumentan el riesgo de deserción de un/una estudiante. Asimismo, se evalúa positivamente que los requisitos para la postulación sean flexibles, lo que considera la posibilidad de que la beca se mantenga, aunque el alumno cambie marginalmente su condición de vulnerabilidad (por ejemplo, alumnos y alumnas que aumenten su clasificación en RSH no perderán la beca).

**b) Criterios de asignación**

Respecto de la asignación, el primer paso es determinar la lista oficial de liceos focalizados que rige para cada año específico. Cada año, el Departamento de Becas analiza la viabilidad de elaborar una propuesta para incorporación o egreso de liceos focalizados,<sup>130</sup> la cual será remitida a cada Dirección Regional de JUNAEB, para difusión y capacitación de la red colaboradora.

Además, una vez aprobada la ley de presupuestos correspondiente a cada año, el Departamento de Becas elabora una propuesta de distribución regional de cupos, la cual es sancionada por el Secretario General de JUNAEB y luego enviada a las Direcciones Regionales para que preparen el proceso de asignación. La distribución regional del número de becas para el año 2017 se asignó de acuerdo a la siguiente ponderación:

Cuadro 55: Criterios de asignación de becas por región.

Nivel Educativo	Beca de Apoyo a la Retención Escolar	Ponderación
Enseñanza Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de becas asignadas por región año 2016</li> <li>• Total de becas renovadas por región año 2016</li> <li>• Total de formularios ingresados a sistema integral de becas año 2016</li> <li>• Total población en liceos focalizados por JUNAEB 2016</li> <li>• Total demanda insatisfecha 2016 por región</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15%</li> <li>• 25%</li> <li>• 10%</li> <li>• 35%</li> <li>• 15%</li> </ul>
Total Ponderación Criterios de Focalización Territorial		100%

*Fuente: Manual de procedimientos BARE 2017*

Una vez que se han recopilado y validado correctamente las bases de datos de postulantes/renovantes, el o la encargada de la BARE procede a la asignación de becas de acuerdo a los siguientes lineamientos:

**1. Establecer cupos para renovantes**

- c. Entregar el beneficio a la totalidad de los renovantes que cumplen requisitos.

<sup>130</sup> Está pendiente hasta recibir criterios.

- d. Eliminar/suprimir de la beca a los renovantes que no cumplen requisitos.
- e. Reservar cupos para renovantes que presenten estados de excepción inconclusos, en estado pendiente y/o solicitudes rezagadas.

## **2. Determinar los cupos disponibles para nuevas becas**

- a. Identificar la cobertura programadas para la beca en el año lectivo<sup>131</sup>
- b. Otorgar el beneficio a la totalidad de los postulantes que cumplen los requisitos generales de la beca y presentan alguno de los criterios bajo la modalidad de ingreso preferente<sup>132</sup>.
- c. Reservar los cupos necesarios para cubrir el porcentaje total de formularios devueltos a las Unidades de Becas por inconsistencias u omisiones a la fecha de asignación y/o para atender potenciales solicitudes de reclamo de no becados. Dicho porcentaje podrá ser determinado por la Comisión Nacional de asignación de la beca.
- d. Restar a la cobertura programada, los cupos otorgados para renovantes que cumplen requisitos, los cupos asignados como ingreso preferente y los cupos reservados para renovantes, rezagos, apelantes, casos especiales y solicitudes de reclamación de postulantes.
- e. El resultado del punto anterior determina el número de cupos para la asignación de nuevas becas para postulantes.
- f. Una vez que se conoce el número de nuevas becas, la Comisión puede reservar un porcentaje de nuevas becas para asignar dichos beneficios en procesos de asignación posteriores, definidos por calendario o de acuerdo a necesidades de la institución.

## **3. Asignar postulantes**

- a. Rechazar solicitud de beca para postulantes que no cumplen requisitos por cruce de base de datos y/o acreditados documentalmente.
- b. Listar a postulantes que cumplen requisito según puntaje obtenido en la aplicación del modelo de focalización<sup>133</sup> en orden de prelación (desde el puntaje más alto al más bajo).

---

<sup>131</sup> Estas coberturas programas son planificadas según la disponibilidad de recursos presupuestarios.

<sup>132</sup> El año 2017, según el manual de procedimientos de la beca, la modalidad de ingreso preferente incluía a: Estudiantes en situación de discapacidad (según Registro Nacional de Discapacidad y RSH); Estudiantes madres, padres o embarazadas adolescentes, Estudiantes participantes del PARE JUNAEB, y Estudiantes atendidos por el SENAME.

<sup>133</sup> El modelo de focalización basado en los criterios indicados en el Decreto de Educación N°312 del año 2002 que determina las actividades a ejecutar y financiar por el Programa Educación media, complementado con otros indicadores académicos que determinan el riesgo de deserción de los estudiantes. Este modelo permite identificar los factores de riesgo sociofamiliares y socioeducativos a través de la aplicación de un instrumento de medición denominado formulario de postulación/renovación. Para la asignación se aplica la ponderación por dimensiones que puede ver en anexo 7

- c. Seleccionar a los postulantes por orden de prelación hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas para el proceso en curso.
- d. En caso de existir estudiantes empatados en el puntaje de corte, se aplican los criterios de desempate establecidos en Manual de Procedimientos del año correspondiente.

Los criterios de asignación son flexibles en cuanto no existe un puntaje fijo de corte, ni un número definido de becas a entregar en el año. Más bien, todas y todos los estudiantes que puedan recibir la beca, dado un presupuesto que está fijo, podrán recibirla.

Respecto de los accesos prioritarios a la beca, el panel evalúa como negativo que los accesos prioritarios de la beca no sean aquellos casos que más se beneficiarían de una Transferencia de Efectivo Incondicional. Por ejemplo, los beneficiarios del programa PARE, en su definición, se benefician de un acompañamiento de índole psicosocial. Luego, corresponde evaluar por qué se encuentran dentro del grupo de acceso prioritario a BARE. Asimismo, si bien estos grupos efectivamente están relacionados a un mayor riesgo de deserción, el panel recomienda que los grupos de acceso prioritario estén definidos de manera tal que sus integrantes tengan un riesgo fuertemente relacionado con condiciones económicas.

#### ***c) Mecanismos de transferencia y modalidades de pago***

El programa presenta dos formas de transferencia de recursos, por un lado, las que el Ministerio de Desarrollo Social hace a JUNAEB, y las transferencias que la BARE realiza a los beneficiarios, tal y como se detalla a continuación.

Ley de Presupuesto de cada año, el cual contempla un convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°68 del año 2011 del ex Mideplan (hoy Ministerio de Desarrollo Social, MDS) y JUNAEB. Este convenio tiene como objetivo promover el acceso preferente a la beca de al menos 5.000 estudiantes en riesgo de deserción que tengan la condición de pertenecer a familias inscritas en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, actual Subsistema Seguridades y Oportunidades<sup>134</sup>. JUNAEB se compromete a emitir informes de avance y finales respecto de la asignación de este beneficio.

Por otro lado, JUNAEB gestiona sus pagos a los estudiantes beneficiarios a través de un convenio entre JUNAEB y el Banco Estado. La beca puede pagarse bajo dos modalidades, mediante una transferencia electrónica a la Cuenta RUT del becado, o mediante un pago masivo en caja a los estudiantes que no tienen este tipo de cuenta.

El siguiente cuadro da cuenta que la cantidad de becas bajo cada modalidad para el período 2014-2017.

---

<sup>134</sup> Las coberturas son definidas cada año por MDS.

Cuadro 56: Porcentaje de alumnos que reciben la beca según modalidad de pago.

	Cuenta RUT	Pago masivo
2014	42.7%	57.3%
2015	45.1%	54.9%
2016	59.8%	40.2%
2017	65.6%	34.4%

*Fuente: Elaboración propia con datos de JUNAEB 2015-2017.*

Cuando la beca es pagada bajo la modalidad de Cuenta RUT a nombre del estudiante o tutor legal, se entiende cobrada cuando los fondos han sido transferidos exitosamente. Sin embargo, cuando la beca es pagada bajo la modalidad de pago masivo, el plazo máximo de caducidad es de 5 años. Al indagar por medio de entrevistas<sup>135</sup> los motivos por los cuales aún se utiliza el pago masivo, planteó indicó que en zonas rurales u comunas de zonas extremas donde existe dificultad para acceder a instituciones bancarias el mecanismo de pago masivo se constituye en un herramienta indispensable. Se indicó que se han realizado esfuerzos en reducir en la medida de lo posible el pago masivo, pero por las características de algunas comunas a nivel nacional se consideran que es pertinente mantenerlo. Frente a esta situación el panel considera que se puede perfeccionar los sistemas de pago vía cuenta RUT, ya que ello implica que el Banco Estado impulse por medio de sus mecanismos como caja vecina, acceso más rápido a la BECA.

Los pagos son monitoreados mediante un calendario de pagos y un maestro de pagos, los cuales establecen la periodicidad, monto y beneficiarios de los pagos. Aquellos pagos en modalidad masiva que no son retirados dentro de un plazo de 90 días, son devueltos a la cuenta de JUNAEB. El alumno beneficiario puede gestionar nuevamente la emisión del pago dentro del plazo máximo de caducidad.

#### **D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable**

##### ***a) Sistema de indicadores diseñados para el programa***

Como se indicó, en las actividades y etapas de producción de los componentes, la última etapa contempla la elaboración y ejecución de un Plan Anual de Revisión Documental y/o en Terreno, que debe ser llevado a cabo por las Direcciones Regionales de JUNAEB, y es un insumo clave para desarrollar procedimientos y actividades de control y verificación de los antecedentes de los estudiantes que solicitan el beneficio y/o están becados.

El objetivo principal de estos estudios es detectar errores y/u omisiones, de manera de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto que rige el programa y los dispuesto en la normativa vigente para la correcta focalización del

<sup>135</sup> Entrevistas realizadas tanto a sostenedores como a equipos regionales.

beneficio. Algunos de los indicadores propuestos por JUNAE B para verificar el cumplimiento de este objetivo son:

- Formularios revisados, o cantidad de visitas a establecimientos
- Nº de cartas de compromiso firmadas v/s Nº de becados
- Tipos de errores detectados en cuando a documentación presentada
- Aplicación de normativa y supervisión de digitación
- Errores más recurrentes de los profesionales que componen la red

**b) Modalidad de seguimiento y evaluación (diseñados por el programa)**

El Plan de Supervisión a los establecimientos documentales, que debe ser desarrollado por las Direcciones Regionales, deja libertad a cada Dirección para que desarrolle la metodología que llevará a cabo para la revisión.

Se solicita la revisión documental y/o en terreno, para lo cual la cada Dirección Regional debe seleccionar una muestra de establecimientos a supervisar, y una metodología de cómo llevar a cabo la revisión.

La metodología de evaluación debe cumplir al menos los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer y efectuar las actividades de supervisión y control sobre la Pauta de Evaluación Socioeducativa de estudiantes que solicitan el beneficio y/o estén becados.
2. Minimizar los errores en la aplicación de la normativa, en la documentación adjunta al formulario, así como en su correcta digitación en el SIB.
3. Corregir los errores e inconsistencias detectados en los formularios para dar cuenta de una correcta focalización del beneficio.
4. Contar con el respaldo documental de información que presente inconsistencia respecto de los registrado en las fuentes de información externa utilizadas para validar la información de los estudiantes.

Los instrumentos de evaluación contemplados en el diseño del programa tienen una periodicidad constante en el tiempo (una vez al año) y generan información importante para retroalimentar la gestión y administración de información del Sistema.

**c) Existencia de línea de base**

Es posible encontrar una línea de base en los registros de asistencia y actas de las y los estudiantes del sistema educativo, el cual puede se encuentra en el SIGE del Ministerio de Educación.

En este registro se encuentra información para todas y todos los alumnos que pertenecen al sistema en un año específico, por lo que para cada alumno que haya por el sistema se puede hacer un seguimiento respecto de su trayectoria escolar.

Así, se pueden analizar las tasas de deserción antes y después del comienzo de la beca, o de alumnas y alumnos que la han recibido, versus alumnas y alumnos que no. Asimismo, se pueden comparar las trayectorias de ambos grupos en el tiempo.

#### **d) Evaluaciones previas del programa**

**Programa de Mejoramiento de las oportunidades. El Liceo para todos en Chile.** (Marshall, 2004)

El documento analiza las características, orientaciones, prácticas y desafíos del Programa LPT a 2003 con todos los componentes que en ese momento presentaba. Así, se tiene que en condiciones socioeconómicas similares, el mayor riesgo de retiro lo tienen los estudiantes con más baja asistencia, bajo rendimiento, sobre-edad de una año respecto de sus compañeros, y los que trabajan. Al mismo tiempo, analiza algunos datos de contexto respecto de lo que ocurría en enseñanza media el año 1998, como por ejemplo la tasa de deserción y las causales (35% problemas económicos y de inserción laboral, 35% por razones académicas y 16,6% por razones de embarazo o maternidad). En otro ámbito, este estudio efectúa una caracterización de los 424 establecimientos pertenecientes al Programa LPT en cuanto a tipos de establecimiento, rendimiento académico, educación de los padres, entre otros. Se evidencia que la tasa de retiro de estos establecimientos disminuye desde un 7,8% a un 6,0% y la tasa de aprobación de un 81,8% a un 85,7%. Sin embargo, presentan las tasa más altas de Repitencia.

Con esta información se construye un índice de riesgo de retiro que considera: tasa de Repitencia del establecimiento, años de educación de la madre (promedio del establecimiento) y tasa de asistencia promedio del establecimiento. El estudio concluye que el impacto del programa depende de dos factores: la capacidad de la beca para impedir que un alumno en riesgo desista de retirarse y la capacidad de focalizar adecuadamente las becas.

**Evaluación en profundidad Becas Escolares de Educación Básica y Media.** **Ministerio de Educación y Ministerio del Interior** (Departamento de Ingeniería Industrial, U. de Chile, 2006)

Este estudio da cuenta de una evaluación de varias becas escolares de ambos ministerios, entre los cuales se encuentra la beca del programa LPT.

En lo específico, este estudio efectúa un conjunto de recomendaciones sobre la continuidad y mejora del Programa Liceo para todos, como por ejemplo: Evaluar qué factores adicionales a los ya considerados pueden estar explicando la deserción de alumnos beneficiarios, tales como la delincuencia y/o violencia juvenil, el consumo de drogas, etc., y de ser así, incorporarlos como criterios de selección que ayuden a mejorar la focalización. En lo referido a organización y gestión del programa, los aportes y conclusiones de los estudios señalados corresponden a un periodo anterior a la administración por parte de JUNAEB, por tanto no son imputables al actual diseño del programa.

**Informe Final de Evaluación: Programa Beca de Apoyo a la Retención Escolar** (Crespo, Ormázabal, & Salas, 2015)

Este estudio se hace en el contexto de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) a la BARE el año 2015, para el período 2011-2014. Se trata de un análisis de

diseño, justificación, focalización, asignación, economía y gestión del programa durante dicho período.

El estudio concluye que, a nivel de diseño, la focalización no contempla una definición de vulnerabilidad que incluya un puntaje de corte, y tampoco incluye un indicador de desempeño académico.

A nivel de gestión, también destaca la voluntariedad de la red colaboradora, lo que provocaría diferencias en la calidad de la gestión entre un establecimiento y otro, y el hecho de que el pago en modalidad masiva genera un cuello de botella, pues el pago deja de ser válido hasta 3 años después de que se ha emitido, lo que hace que el efecto de retención pueda perderse si los estudiantes han dejado de pertenecer al sistema escolar.

A nivel de mirada externa, el panel apreció que existía duplicidad social entre algunos beneficios del Ingreso Ético Familiar. Además, destacó la falta de coordinación con la oferta social complementaria.

#### ***e) Funciones que se delegan en otros programas***

Como se señala en este anexo, el programa se apoya en el convenio que mantiene JUNAEB con el Banco Estado para realizar la transferencia de los montos de la beca a los estudiantes beneficiados.

Si bien no es un programa en sí mismo, la BARE también delega algunas de las tareas de promoción y apoyo a los estudiantes durante el proceso de postulación a la red de colaboradores, puesto que los profesionales que conforman esta red no reciben una remuneración extra producto de este compromiso.



#### ANEXO 4: Análisis de Género de programas Evaluados

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNER								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA					RECOMENDACIONES <sup>136</sup>
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporar Enfoque de Género en el Programa según evaluación? ¿Por qué?	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? Si/No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	Se recomienda considerar mecanismos de renovación de becas que considere diferencia según género. Se sugiere reevaluar la mantención de beca en el caso de embarazadas que pueda acceder a exámenes libres o acceso a modalidades semi-presencial.
				¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	
				Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	
				Si	Si	Si	Si	
Programa Becas de Apoyo a la Retención Escolar	SI	SI	SI	Si	Si	Si	Si	
				Si	Si	Si	Si	
				Si	Si	Si	Si	

<sup>136</sup> Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

## **ANEXO 5: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.**

A efectos de comparar presupuestos y gastos, todas las cifras contenidas en este anexo son expresadas en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2018, se multiplican los valores de cada año por los correspondientes factores señalados en el siguiente cuadro:

<b>Año</b>	<b>Factor</b>
2014	1.1367
2015	1.0893
2016	1.0496
2017	1.0260
2018	1.0000

### **Metodología de estimación de datos**

La siguiente es la metodología de estimación de costos presentada por el programa. Estos criterios no han sido todavía validados por el panel de expertos, debido a que se debe todavía concretar reunión con el equipo de trabajo correspondiente.

#### **Cuadro N°1**

##### 1.1. Asignación específica al programa

Se considera el monto de presupuesto asignado por Ley de Presupuestos respectiva para cada año.

##### 1.2. Asignación institución responsable

Para el cálculo se considera un % prorrateado de participación del presupuesto asignado al programa, respecto del presupuesto total asignado a la institución para cada año.

Una vez que se obtiene el % de participación del programa en el presupuesto institucional, se aplica este % al total de presupuesto asignado institucionalmente por Ley de Presupuesto de cada año para los subtítulos 21 y 22 globales de la institución.

De esta forma se obtiene el % de recursos que la institución debiese destinar proporcionalmente al programa en cuanto a su peso relativo en la institución.

#### **Cuadro N°2**

Información extraída desde Ley de Presupuestos para los años respectivos.

### Cuadro N°3

#### Presupuesto Inicial:

Información obtenida del presupuesto inicial asignado al programa del programa (Transferencias), y de la aplicación del % calculado de peso relativo para cada ítem de gasto solicitado, según el presupuesto total asignado a la institución para cada año.

#### Presupuesto Vigente:

La información se obtiene del presupuesto vigente final para cada año en cada uno de los subtítulos solicitados, según SIGFE al 31.12

#### Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución:

Esta información se obtiene del presupuesto devengado en cada subtítulo para cada año que se puedan asociar a la ejecución del programa, según SIGFE al 31.12

### Cuadro N°4

Sumatoria de los gastos descritos en Gastos Devengados por año

### Cuadro N°5

Se calcula prorrateando los subtítulos 21 y 22 (devengado) según el peso relativo del programa en el presupuesto total de la institución en el año respectivo. (Gastos Administrativos). Corresponde al ppto. devengado por el programa en el año correspondiente. (Gastos de producción)

### Cuadro N°1: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)

Fuentes de Financiamiento	2014		2015		2016		2017		2018		Variación 2014-2018
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	\$ 4,405,383	100%	\$ 4,965,997	100%	\$ 5,042,860	100%	\$ 5,081,701	100%	\$ 5,084,882	100%	15%
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 4,314,550	98%	\$ 4,875,605	98%	\$ 4,949,325	98%	\$ 4,983,191	98%	\$ 4,983,191	98%	15%
1.2. Asignación Institución Responsable	\$ 90,833	2%	\$ 90,393	2%	\$ 93,535	2%	\$ 98,510	2%	\$ 101,691	2%	12%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	
2. Extra-presupuestarias	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
2.1. Otras fuentes, sector privado, aportes beneficiarios, organismos internacionales,	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		

etc.											
Total	\$ 4,405,383		\$ 4,965,997		\$ 5,042,860		\$ 5,081,701		\$ 5,084,882		15%

**Cuadro N°2: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)**

Año	Presupuesto Inicial de la Institución Responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la Institución
2014	\$ 743,106,501	\$ 4,405,383	0.6%
2015	\$ 881,100,993	\$ 4,965,997	0.6%
2016	\$ 970,386,972	\$ 5,042,860	0.5%
2017	\$ 1,023,246,136	\$ 5,081,701	0.5%
2018	\$ 1,050,557,141	\$ 5,084,882	0.5%

**Cuadro N°3: Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)**

AÑO 2014	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 66,841	\$ 72,951	\$ 72,468	99%	108%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 23,992	\$ 23,992	\$ 23,602	98%	98%
Transferencias	\$ 4,314,550	\$ 4,314,550	\$ 3,765,613	87%	87%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Otros (Identificar)	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	\$ 4,405,383	\$ 4,411,492	\$ 3,861,683	88%	88%

AÑO 2015	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 66,002	\$ 71,865	\$ 70,866	99%	107%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 24,390	\$ 24,447	\$ 22,805	93%	94%
Transferencias	\$ 4,875,605	\$ 4,875,605	\$ 4,808,601	99%	99%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Otros (Identificar)	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	\$ 4,965,997	\$ 4,971,917	\$ 4,902,273	99%	99%

AÑO 2016	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 66,530	\$ 71,995	\$ 71,925	100%	108%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 27,005	\$ 27,005	\$ 26,635	99%	99%
Transferencias	\$ 4,949,325	\$ 4,949,325	\$ 4,813,484	97%	97%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Otros (Identificar)	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	\$ 5,042,860	\$ 5,048,325	\$ 4,912,043	97%	97%

AÑO 2017	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores de Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	\$ 71,964	\$ 78,332	\$ 78,305	100%	109%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 26,547	\$ 25,672	\$ 25,350	99%	95%
Transferencias	\$ 4,983,191	\$ 4,983,191	\$ 4,850,335	97%	97%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Otros (Identificar)	\$ -	\$ -	\$ -		
Total	\$ 5,081,701	\$ 5,087,194	\$ 4,953,991	97%	97%

AÑO 2018	Presupuesto Inicial (A)
Personal	\$ 75,271
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 26,420
Transferencias	\$ 4,983,191
Inversión	\$ -
Otros (Identificar)	\$ -
Total	\$ 5,084,882

**Cuadro Nº4: Gasto Total del Programa, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)**

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2014	\$ 3,861,683	\$ -	\$ 3,861,683
2015	\$ 4,902,273	\$ -	\$ 4,902,273
2016	\$ 4,912,043	\$ -	\$ 4,912,043
2017	\$ 4,953,991	\$ -	\$ 4,953,991

**Cuadro Nº5: Gastos Total del Programa según uso, desgastado en gastos de administración y gastos de producción, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)**

AÑO 2014	Gasto Total del Programa		TOTAL	% RRHH vs Otros Gastos
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ -	\$ 72,468	\$ 72,468	2%
Otros	\$ 3,765,613	\$ 23,602	\$ 3,789,215	98%
Total	\$ 3,765,613	\$ 96,070	\$ 3,861,683	
% Gasto Producción vs Administración	98%	2%		

AÑO 2015	Gasto Total del Programa		TOTAL	% RRHH vs Otros Gastos
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ -	\$ 70,866	\$ 70,866	1%
Otros	\$ 4,808,601	\$ 22,805	\$ 4,831,406	99%
Total	\$ 4,808,601	\$ 93,672	\$ 4,902,273	



% Gasto Producción vs	98%	2%		
Administración				

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% RRHH vs Otros Gastos
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ -	\$ 71,925	\$ 71,925	1%
Otros	\$ 4,813,484	\$ 26,635	\$ 4,840,118	99%
Total	\$ 4,813,484	\$ 98,559	\$ 4,912,043	
% Gasto Producción vs Administración	98%	2%		

AÑO 2017	Gasto Total del Programa		TOTAL	% RRHH vs Otros Gastos
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ -	\$ 78,305	\$ 78,305	2%
Otros	\$ 4,850,335	\$ 25,350	\$ 4,875,685	98%
Total	\$ 4,850,335	\$ 103,656	\$ 4,953,991	
% Gasto Producción vs Administración	98%	2%		

**Cuadro Nº6: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2014-2018 (en miles de pesos de 2018)**

AÑO 2014	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Comp. 1	\$ 34,947	\$ 52,992	\$ 103,278	\$ 136,606	\$ 135,807	\$ 350,515	\$ 229,801	\$ 440,147	\$ 690,452	\$ 403,630	\$ 114,693	\$ 290,989	\$ 23,320	\$ 24,842	\$ 728,818	\$ 3,760,838
Total	\$ 34,947	\$ 52,992	\$ 103,278	\$ 136,606	\$ 135,807	\$ 350,515	\$ 229,801	\$ 440,147	\$ 690,452	\$ 403,630	\$ 114,693	\$ 290,989	\$ 23,320	\$ 24,842	\$ 728,818	\$ 3,760,838



AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Comp. 1	\$ 46,677	\$ 76,614	\$ 124,475	\$ 139,837	\$ 208,967	\$ 463,627	\$ 326,351	\$ 476,428	\$ 906,770	\$ 560,134	\$ 138,458	\$ 332,062	\$ 37,027	\$ 31,906	\$ 939,268	\$ 4,808,601
Total	\$ 46,677	\$ 76,614	\$ 124,475	\$ 139,837	\$ 208,967	\$ 463,627	\$ 326,351	\$ 476,428	\$ 906,770	\$ 560,134	\$ 138,458	\$ 332,062	\$ 37,027	\$ 31,906	\$ 939,268	\$ 4,808,601

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Comp. 1	\$ 34,322	\$ 75,699	\$ 118,982	\$ 113,262	\$ 259,131	\$ 428,644	\$ 340,933	\$ 510,064	\$ 980,849	\$ 528,751	\$ 129,279	\$ 307,373	\$ 27,656	\$ 30,890	\$ 927,649	\$ 4,813,484
Total	\$ 34,322	\$ 75,699	\$ 118,982	\$ 113,262	\$ 259,131	\$ 428,644	\$ 340,933	\$ 510,064	\$ 980,849	\$ 528,751	\$ 129,279	\$ 307,373	\$ 27,656	\$ 30,890	\$ 927,649	\$ 4,813,484

AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Comp. 1	\$ 42,059	\$ 78,282	\$ 106,452	\$ 86,969	\$ 268,754	\$ 376,599	\$ 347,504	\$ 523,758	\$ 1,008,765	\$ 540,805	\$ 141,866	\$ 285,881	\$ 27,038	\$ 25,423	\$ 990,181	\$ 4,850,335
Total	\$ 42,059	\$ 78,282	\$ 106,452	\$ 86,969	\$ 268,754	\$ 376,599	\$ 347,504	\$ 523,758	\$ 1,008,765	\$ 540,805	\$ 141,866	\$ 285,881	\$ 27,038	\$ 25,423	\$ 990,181	\$ 4,850,335

## ANEXO 6: Pauta de entrevista Profesionales

Entrevista solicitadas:

- **Jefe unidad de becas o encargada/o regional** de becas de Región metropolitana y/o Región de Valparaíso. Nos interesa considerado que desempeña más de 25 funciones, las cuales refieren a gestión, administración y logística del programa. Aquí están centrada la difusión, capacitación, etc.
- **Profesionales de la red colaboradora**, teniendo presente que el profesional puede ser trabajador/a social, psicólogo/a, orientador/a o cualquier profesional de las Ciencias sociales, les pedimos que podemos acceder a un profesor que cumple el rol de contraparte oficial de la beca en el establecimiento y además a un profesional Psicólogo/a o Trabajador/a social. Sería interesante seleccionar una contraparte de establecimiento que tenga 3 programas (SUBVENCIONES, BARE y PARE), así como otro donde estén por separado BARE.

### Entrevista Equipo BARE 10 de mayo de 2018.

1. Cómo se seleccionan los liceos focalizados y en qué documento podemos describen el proceso en términos técnicos. Cada cuánto eligen liceos focalizados con este procedimiento. Existen ingresos o salidas aparte o independientes de este procedimiento?
2. Qué diferencia hay en la práctica entre liceos focalizados y prioritarios
3. Cómo se selecciona a los alumnos preseleccionados, dado que supuestamente en ese momento no tienen toda la información de los alumnos?
4. Antes del 2018, cualquier alumno podía postular? (o sólo aquellos postulados por sus "profesores" de red colaboradora?)
5. Por qué se cambió de CHS a RSH el año 2016 para efectos de definir el puntaje de prioridad de los postulantes
6. Nos pueden explicar bien los accesos preferentes/prioritarios y qué tipos de accesos preferentes hay? Hay diferencia entre acceso preferente y acceso prioritario? esto porque en el manual de procedimientos se explican algunos relacionados con RSH, con maternidad/paternidad, con SENAME o discapacidad. Pero entendemos que CHS solidario también tiene prioridad.
7. Cuando se cambió el criterio de CHS a RSH, cambió el requisito de acceso preferente para postulantes de CHS?
8. ¿Por qué cambia el proceso de postulación?, ¿este cambio ha mejorado la focalización en la población objetivo de la beca? ¿qué mecanismos de difusión se han implementado para difundir el nuevo proceso de postulación para llegar a la población objetivo?, ¿en base a qué criterios se definió el cambio de fechas de postulación?
9. ¿al anticipar la fecha de postulación cómo se resuelve en el caso de estudiantes que abandonan el establecimiento?
10. ¿Qué mecanismos de seguimiento ha implementado el programa para resolver la falta de cobro de la beca?, ¿Cuáles son las causas de no cobro de la beca?,

11. ¿por qué se mantiene el sistema de pago masivo de la beca? ¿en qué casos es pertinente el pago masivo considerando que banco de chile puede implementar por medio de cuenta Rut?
12. ¿Considerando que la población beneficiaria presenta mayores dificultades para la asistencia regular al sistema escolar porque no se considera la opción de financiar a estudiantes de modalidades de exámenes libres o educación de adultos?